

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS
DECIMO SEGUNDO PROCESO DE GRADO**



**TRABAJO DE GRADUACION:
“CONSECUENCIAS JURIDICAS Y MORALES DE LA FALTA DE REGULACION
DE LA UNION DE PAREJAS DEL MISMO SEXO”**

**PRESENTADO POR:
MORAN MOJICA, MELIDA XIOMARA
PALMA CHAMUL, VICTOR ALBERTO
TORRES SIGUENZA, BALMORE HUMBERTO
ZELAYA MENDOZA, JAIME EDGARDO**

**DOCENTE DIRECTOR:
MASTER Y LICENCIADA MIRNA ELIZABETH CHIGUILA BARRIENTOS**

**COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO:
LICDO. JOSÉ ROBERTO REYES GUADRÓN**

SANTA ANA

EL SALVADOR

CENTRO AMÉRICA

**AUTORIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

RECTOR:
MÁSTER RUFINO ANTONIO QUEZADA SÁNCHEZ

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO:
MÁSTER OSCAR NOÉ NAVARRETE

VICE-RECTOR ACADÉMICO:
MÁSTER MIGUEL ÁNGEL PÉREZ RAMOS

SECRETARIO GENERAL:
LIC. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHÁVEZ.

FISCAL GENERAL:
DOCTOR RENÉ MADECADEL PERLA JIMÉNEZ

**AUTORIDADES DE LA
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE**

DECANO:
LIC. JORGE MAURICIO RIVERA

VICE-DECANO:
MÁSTER ELADIO ZACARÍAS ORTEZ

SECRETARIO GENERAL DE LA FACULTAD:
LIC. VÍCTOR HUGO MERINO QUEZADA.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
COORDINADOR DEL DÉCIMO SEGUNDO PROCESO DE GRADO
LIC. JOSÉ ROBERTO REYES GUADRÓN**

AGRADECIMIENTOS

A Dios Creador y Salvador del mundo, a quien mi vida le pertenece. Vivo día a día gracias a su voluntad y a su amor, agradezco que me haya iluminado para seguir caminos de superación, dándome el valor y el coraje de vencer toda dificultad, porque si estoy contigo quien contra mi ¡Bendito Seas!

A MI MADRE SANTISIMA LA VIRGEN MARIA por interceder en todas las bendiciones recibidas y protegerme en este camino difícil.

A mis padres Ana María y Jesús Edgardo, que con tanto sacrificio han logrado este triunfo se los debo a ellos ya que han puesto todo su empeño para verme culminar esta etapa de mi vida, me han enseñado a valorar todo lo que hasta hoy soy. ¡Gracias los amo, que Dios los bendiga!

A mi hermanas Jackeline Patricia, Brenda Ileana, quienes me han motivado a cumplir las metas que me he propuesto y ha estado en los momentos que la he necesitado, gracias por tu ayuda. Las quiero mucho.

A mi Asesora Máster Mirna Elizabeth Chigülla Barrientos, quien es un verdadero ejemplo a seguir, que con su experiencia y capacidad nos supo guiar para culminar con éxito esta investigación. Agradezco que no solamente se haya limitado a realizar su trabajo si no que haya orientado cada una de nuestras acciones con sus valiosos consejos. ¡Dios la bendiga!

A mi mejor amiga Jackeline Arana, quien me ha motivado y es parte importante de mi vida, gracias por que se que confías en mí y me deseas lo mejor, gracias por estar a mi lado en estos momentos de felicidad y todo lo que has hecho por mí lo defino en una palabra
¡Te amo!

A mis amigos Víctor, Mélida, Joel, Rodrigo Sosa, julio escobar y todos los que en algún momento de mi vida me han apoyado, agradezco infinitamente y me siento afortunado de conocerlos y de saber que puedo contar con ustedes, los quiero y deseo que Dios derrame múltiples bendiciones en sus vidas.

AL PUEBLO SALVADOREÑO, porque con su esfuerzo me permitieron ser parte de nuestra grandiosa Alma Mater.

JAIME EDGARDO ZELAYA MENDOZA

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODOPODEROSO PADRE, HIJO Y ESPIRITU SANTO, *por ser la luz que guía mi vida, mi fortaleza y confianza en los momentos de dificultad.*

A NUESTRA MADRE SANTISIMA LA VIRGEN MARIA por acogerme como su hijo e interceder **en todas las bendiciones recibidas y protegerme en este camino difícil !GRACIAS MADRE!!!**

A MI PADRES JORGE ALBERTO Y ANA MARLENE, *por su arduo trabajo y orientación en mi vida, a pesar de las dificultades siempre salimos adelante..*

A MIS HERMANOS, JORGE ERNESTO, MARIANA GUADALUPE Y MIRIAM ELIZABETH, *por estar mi lado y contar con su ayuda cuando lo necesité.*

A MI PRIMA INGRID GUADALUPE, *por ser un soporte indispensable en los momentos más difíciles de la carrera.*

A SANDRA GUADALUPE *por su comprensión, amor y apoyo incondicional y por haber estado junto a mí durante mi periodo de estudios. GRACIAS por ser parte de mi vida.*

A MI ASESORA DE TESIS: MASTER MIRNA ELIZABETH CHIGUILA BARRIENTOS, *por su entrega desinteresada y su calidad profesional y humana y a LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR*, *por convertirme en un profesional comprometido con la sociedad salvadoreña.*

A MELIDA XIOMARA, JAIME EDGARDO, SARA GIL, JOEL VASQUEZ, Y JULIO ESCOBAR *por su esmero constante, nunca irregular para presentar un trabajo de calidad.*

A MIS AMIGOS ANA TEJADA, ELSI LÓPEZ, JENNI RAMOS, CESAR SILVA, JORGE MENDOZA, BALMORE TORRES, PATRICIA CAROLINA, EVELIN ELIZABETH *por brindarme su amistad incondicional y sincera.*

AL PUEBLO SALVADOREÑO, *porque con su trabajo y dedicación me permitieron formar parte del Alma Mater y a quienes hoy dedico mi carrera.*

VICTOR ALBERTO PALMA CHÁMUL

AGRADECIMIENTOS.

A Dios todo poderoso por estar siempre en mis logros y darme sabiduría y satisfacción en este proceso de mi vida.

A mi Madrecita querida Mercedes Noemy Sigüenza por brindarme su apoyo en todo momento y estar a mi lado en los momentos más difíciles y ser el cimiento mas importante para que esta meta se pudiera cumplir, y por darme la oportunidad en cumplir este objetivo.

A mis hermanos Karla Noemy Torres Sigüenza, José Humberto Torres Sigüenza, René Edgardo Torres Sigüenza y mi hijo Balmore Alexander Torres Ramírez por confiar en mí y en este proyecto que inicie, y que me han apoyado en todo momento.

A mis Amigos Audi, Paty, Evelyn, Griselda, Sonia y Cesar por apoyarme en todo momento y demostrarme su gran amistad y apoyo incondicional.

A mis compañeros de tesis, Mélida Xiomara, Víctor Alberto y Jaime Zelaya, por haber compartido este proceso lleno de dificultades pero finalmente de logros.

A nuestro Asesora de Tesis Máster y Licenciada Mirna Elizabeth Chiguila Barrientos por su valiosa guía a lo largo de esta investigación.

BALMORE HUMBERTO TORRES SIGUENZA

AGRADECIMIENTOS.

A Dios Todo Poderoso por iluminar mi camino y estar conmigo siempre que lo he necesitado en mis momentos difíciles, en mis luchas y mis logros.

A María Santísima por ser también un gran pilar en mi vida, porque siempre he puesto una fe infinita en ella y ha derramado muchas bendiciones en mis logros, desde mi infancia.

A mi Padre Francisco Salvador Morán López, el que ha sido mi gran inspiración en este proceso de mi vida, le dedico mis éxitos y sobre todo el gran amor que le tengo y por ser el mejor padre del mundo y se que desde el cielo me cuida, me protege y me ha mandado muchas bendiciones.

A mi Madre Mélida del Rosario Mojica de Moran, gracias mami usted siempre ha estado en los momentos más difíciles de mi carrera con su apoyo e incondicional amor, me aconseja, gracias por ser mi madre, la amo mucho.

A mis Hermanos Nelson Amílcar Mojica Peña y Tatiana Carolina Morán Mojica, quienes me han ayudado tanto, y en todo son una bendición en mi vida, los amo tanto, gracias por sus palabras de aliento y amor incondicional.

A mis amigos Audi, Evelyn, Gris, Sonia, Paty, Cesar, María Luz, Luis, Josué, Julio por su amistad incondicional y porque siempre recordare los momentos divertidos que pasamos juntos, sus consejos, sus bromas, por todo mil gracias amigos, los quiero mucho.

A mis compañeros de tesis Víctor Alberto, Balmore Humberto Y Jaime Zelaya, por haber trazado juntos este largo camino tan difícil pero satisfactorio, les deseo mucho éxito a cada uno de ustedes, los quiero mucho.

A la Asesora de tesis Máster y Licenciada Mirna Elizabeth Chiguila Barrientos, por su gran aporte a esta investigación y dedicación.

MELIDA XIOMARA MORAN MOJICA.



INDICE

INTRODUCCION	i
CAPITULO I	3
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	3
1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1. Planteamiento del Problema	1
2. Justificación	4
3. OBJETIVOS	9
3.1 Objetivo General	9
3.2 Objetivos Específicos	9
CAPITULO II	1
MARCO TEORICO	1
2. MARCO TEORICO	10
2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS	10
2.2 LA FAMILIA	10
2.1.1 NATURALEZA JURIDICA DE LA FAMILIA	11
2.1.1 TESIS DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA FAMILIA	11
2.1.2 TESIS DE LA FAMILIA COMO ORGANISMO JURÍDICO	12
2.1.2.1 TESIS DE LA FAMILIA COMO INSTITUCIÓN	13
2.1.3 LA UNION NO MATRIMONIAL	14
2.2 DEFINICIÓN DE TEORÍA DE GÉNERO	16
2.2.1 La relación de los homosexuales en el ámbito familiar, laboral y educativo:	20
2.3 INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE AMPARAN A LA FAMILIA	25
2.3.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	25
2.3.2 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES	27
2.3.3 LEGISLACIÓN NACIONAL	29
2.3.3.1 FAMILIA:	29
2.3.3.2 MATRIMONIO	30
2.3.3.3 CONCEPTO E INTERPRETACIÓN DE LA UNIÓN NO MATRIMONIAL	31
2.3.3.4 LEY PROCESAL DE FAMILIA.	32
2.3.4 ALGUNOS BENEFICIOS JURIDICOS DERIVADOS DEL MATRIMONIO Y LA UNIÓN NO MATRIMONIAL CONFORME A LA LEY:	33
2.4 NORMAS MORALES MENCIONADAS EN CONTRA DE LA HOMOSEXUALIDAD MAS IMPORTANTES EN NUESTRO PAIS	33
2.4.1 SAGRADA BIBLIA (Versión Latinoamericana)	33
2.4.2 CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA	34



CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	11
3 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	37
3.1 Enfoque teórico de Investigación	37
3.2 Selección de Unidades de Análisis	38
3.3 Diseño de la muestra Cualitativa	38
3.4 INFORMANTES CLAVE.....	38
3.5 AUTORIDADES	39
3.6 Técnicas e Instrumentos de investigación.....	39
3.7 Bitácora.....	41
3.8 Conversatorio.....	41
3.9 Triangulación	42
3.10 Estrategias de Investigación.....	43
3.11 Procesamiento de los resultados de la investigación	44
CAPITULO IV	40
TRANSCRIPCIONES Y HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN	40
4 TRANSCRIPCIONES Y HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN	48
4.1 FICHA TÉCNICA	48
4.2 MUESTRA:	49
4.2.1 Personas con orientación sexual homosexual, bisexual y lesbianas	49
4.2.2 INFORMANTES CLAVES	49
4.2.3. AUTORIDADES	50
4.2.3 INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	50
4.2.4 PROCESAMIENTO DE DATOS	51
4.4 PLAN DE TRABAJO	53
4.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	54
CAPITULO V.....	55
5 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	55
5.1 Descripción de los datos obtenidos por los investigadores.....	55
5.3 Matrices de análisis e interpretación de los resultados	58
VI. CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	87
VII. RECOMENDACIONES	89
RECOMENDACIONES	96
BIBLIOGRAFIA	
DATOS CONSULTADOS.....	98
A N E X O S	102



INTRODUCCION

A lo largo de la investigación, se abordan dos temas entrelazados entre sí por situación de la Unión de parejas homosexuales, entendiéndose homosexual como la orientación hacia la relación erótica con las personas del mismo sexo, como lo son: Por un lado las consecuencias Jurídicas, desde el punto legal dentro de la legislación de El Salvador que en este momento no lo permite, se busca indagar y analizar si existe alguna vulneración de algún principio o derecho fundamental tomando en cuenta que en mucho países incluyendo de Latinoamérica estas uniones no son permitidas.

En la investigación se abordó desde dos ámbitos por lo que fue necesario separarlo para llevar a cabo una mejor investigación, las consecuencias jurídicas como tal, tomando el marco jurídico nacional, que comprende constitución de la república, leyes secundarias y tratados internacionales su aplicación y efectos jurídicos, en qué manera se vulnera ciertos intereses de parte de la comunidad de homosexuales.

Por otro lado las Consecuencias Morales de esta investigación, donde fue necesario recabar información con autoridades religiosas y un sector de la población de la Ciudad de Santa Ana, para desarrollar un análisis desde el punto de vista de la Iglesia Católica, en donde la mayoría de los feligreses que siguen esta religión y otras religiones que practican no están de acuerdo a que se den este tipo de uniones porque transgreden la moral y las leyes de Dios, que en las Sagradas Escrituras, en el libro de Génesis, da a resaltar que la unión es permitida



entre hombre y mujer, por lo que se deja ver que desde tiempos antiguos, no era bien visto las uniones entre personas del mismo sexo, y que debe de existir un respeto entre las leyes morales y divinas, que ya han sido plasmadas en las Santas Escrituras, por lo que la población en general no está de acuerdo ni es visto de buena manera, las uniones y matrimonios homosexuales.

Utilizando el método cualitativo con los datos recibidos en base los criterios de Selección de Unidades de Análisis y de la Muestra, Informantes Claves (Jueces de Familia, Procurador de Familia y Autoridad Religiosa de la Iglesia Católica, que son parte importante de la sociedad Salvadoreña.

Cabe señalar, que la importancia de la presente investigación, radica en la enorme problemática que existe en la comunidad religiosa y la Asamblea Legislativa por la reforma de los artículos en materia de familia de la Constitución de la República.

De esta forma, finalizada esta investigación se pudo aportar a la comunidad jurídica una herramienta que guíe y proporcione tanto a Profesionales del derecho y Estudiantes de Derecho, un estudio especializado en el Derecho de género, que es de poco estudio en El Salvador, el cual es de enorme importancia y frecuente acontecer en el ámbito jurídico de El Salvador.

Es así, como se expondrá en la presente investigación, un estudio concreto de las áreas antes mencionadas, lo que permitirá obtener conocimientos y razonamientos objetivos que se apeguen a la realidad del país.



CAPITULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN



1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. Planteamiento del Problema.

La Familia en El Salvador, goza de la protección del Ordenamiento Jurídico, por tanto es una institución establecida desde la Carta Magna en su Art. 32 que textualmente dice:

“La familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo, social, cultural y económico

El fundamento legal de la familia es el matrimonio y descansa en la igualdad jurídica de los cónyuges

El Estado fomentará el matrimonio; pero la falta de éste no afectará el goce de los derechos que se establezcan a favor de la familia.”

Norma constitucional de donde se desprende una serie de derechos y obligaciones desarrolladas en normas secundarias por ejemplo, el Código de Familia, cuerpo legal donde se establece como primera institución a regular: El Matrimonio; en ambas normativas el legislador ha precisado que la familia se fundamenta principalmente en valores morales y éticos que hacen de esta institución la base de la sociedad.

Es en la familia donde se gestan principios de unidad, solidaridad, cooperación, socorro, ayuda mutua, etc.; indistintamente se trate de una familia nuclear o extensiva, y el matrimonio es la vía legal para constituirla; por



eso goza de la protección constitucional y en donde se le caracteriza de trascendental importancia económica, social y política, dado el alcance de esta institución en el desarrollo de una nación. El legislador dándole esta connotación a la institución del matrimonio la ha desarrollado ampliamente en el Código de Familia, aplicando principios éticos y morales elevándolos a las categorías de norma jurídicas para que la sociedad salvadoreña los considere como derechos y obligaciones coercibles enfocados hacia el bienestar único de la familia.

El legislador ha dejado expresamente regulado que el matrimonio es una institución que se constituye únicamente entre un hombre y una mujer con carácter estrictamente monogámico, es decir heterosexual; de tal manera que toda persona tiene el derecho a constituir su propia familia de conformidad con la ley, y es el Estado el garante del cumplimiento de esta normativa, determinando como un requisito de existencia del matrimonio, dando lugar su incumplimiento a la nulidad del mismo o como sostiene la doctrina de la inexistencia del acto; como un acto inexistente.

No obstante, que el matrimonio es el fundamento legal de la familia y que el Estado se encuentra en la obligación de protegerlo; la Constitución de la República reconoce la convivencia marital sin matrimonio; bajo ciertos parámetros que se han desarrollado en el mismo Código de Familia sin menoscabo del matrimonio, que se define como La Unión no Matrimonial, según el Art. 118 del Código de Familia que textualmente dice: ***“La Unión no Matrimonial que regula este Código, es la constituida por un hombre y***



una mujer que sin impedimento legal para contraer matrimonio entre sí, hicieren vida en común libremente, en forma singular, continua, estable y notoria, por un período de tres o más años”; Entonces, para constituir una familia, se fundamenta en el matrimonio o en la Unión no matrimonial, para el goce de los Derechos que la ley otorga en ambos casos.

Tomando en cuenta que en las uniones de hecho se exige como condición esencial que se trate de una unión heterosexual con mayor razón el derecho no admite el matrimonio homosexual. El matrimonio es esencialmente heterosexual, ya que una de sus finalidades es la complementariedad de los sexos, que es indispensable en la ley natural, es decir, constituir una familia que asegure la conservación de la especie humana, sin embargo; la Constitución de la República en su Art.3 expresamente dispone: **“Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo religión.....”**

Al respecto, el Derecho Internacional que determine los derechos y obligaciones de todos los que formalicen sus relaciones de pareja. En este análisis es permisivo el matrimonio entre personas del mismo o distinto sexo, con plenitud e igualdad de derechos y obligaciones. En consecuencia los efectos del matrimonio serán los estipulados por el Código de Familia, en todos los casos, incluso para la adopción De los cuerpos legales antes citados, se hará un análisis exhaustivo sobre las consecuencias jurídicas y morales de la falta de regulación de las uniones entre personas homosexuales, en El Salvador.



La investigación está orientada a descubrir si en el país en virtud de que algunas personas del mismo sexo se encuentran en un concubinato público, al margen de la ley, afectando el goce de sus derechos que para el matrimonio o la unión no matrimonial se regula el Código de Familia. Entonces, este es un fenómeno social que no ha sido retomado por el legislador constitucional para otorgarle derechos y obligaciones a dichas uniones generando con ello un problema de carácter social, político y económico y jurídico.

En el marco legal y doctrinal antes mencionado cabe plantearse la siguiente interrogante ¿Pueden constituir una familia personas del mismo sexo sobre la base del matrimonio o la unión no matrimonial? Esta es la interrogante que guía esta investigación y a la cual en el transcurso se dará respuesta.

2. Justificación

Considerando que la persona humana es el origen y fin de la actividad del Estado, y que es su obligación garantizarle todos los derechos constitucionales tales como el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen y el derecho de igualdad jurídica; en este orden de los derechos constitucionales se deben aplicar equitativamente e indistintamente, a todos los individuos que integran la sociedad salvadoreña, independientemente se trate de una persona con orientación heterosexual, bisexual o transexual, de lo contrario se transgrede el orden constitucional y específicamente el Art..3 de la Constitución



de la República. El Principio de igualdad enfocado desde la perspectiva de la no discriminación, no es considerada como la identidad, o igualdad de paridad de trato, a ser igual que los demás, sino a ser tratado igual con quienes se encuentran en idéntica situación, es decir que este principio es compatible con el reconocimiento de diferencias, de tal manera, que la igualdad es el límite de la diferencia, y cuando esta diferencia se supera, la diferencia se convierte en discriminación.

En el Derecho Familiar Salvadoreño, el legislador constitucional y familiar, ha establecido la institución que regula la unión marital, en donde expresamente se le da en la institución la protección y la garantía de los derechos consagrados para las partes involucradas. El código de Familia, estipula explícitamente que la unión entre un hombre y una mujer, se fundamenta en el matrimonio y cuando esta unión es de hecho se regula bajo la institución de la Unión No Matrimonial, consideradas ambas relaciones maritales como lícitas dentro de la doctrina que sustenta el derecho familiar, apartando del marco legal, las uniones maritales entre padres e hijos o hermanos, y entre personas del mismo sexo, por ser contrarios al orden moral y ético.

Por lo tanto las instituciones jurídicas del Matrimonio y Unión No Matrimonial conforme a la legislación salvadoreña son las únicas exclusivas formas de constituir una familia, y tiene una importancia real en el país, porque es donde se forman los valores éticos y morales de la sociedad en general.

El Estado es el encargado de brindar la protección al Matrimonio, que conforme a la Constitución es el fundamento legal de la Familia, de acuerdo al



mandato constitucional del Art. 32 inciso segundo que dicta lo siguiente *“El fundamento legal de la familia es el matrimonio y descansa en la igualdad jurídica de los cónyuges”* quiere decir que es deber del Estado proteger la familia por medio del matrimonio, y debe de crear los mecanismos y medios para que dicha institución no sufra alteraciones que surtan consecuencias que afecten la practica de los valores morales dentro de la sociedad, principios desarrollados en la norma secundaria para su correspondiente aplicación, específicamente en el Art. 11 del Código de Familia que regula sobre El Matrimonio y la Unión No matrimonial en el Art.118, con requisitos previamente establecidos para su protección.

En el derecho Internacional se regula que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. La protección debida por el Estado, para la familia y sus miembros se debe garantizar ya sea de forma directa o indirectamente, no solo a través de la ley, sino también a través de los Tratados Internacionales, regula que la familia no sea objeto de injerencias arbitrarias o ilegales, y prevé concretamente la protección del niño, como miembro del núcleo familiar, asimismo el derecho del hombre y la mujer de contraer matrimonio, bajo el libre y pleno consentimiento de los contrayentes, es así como el Derecho Internacional de manera expresa regula derechos para los cónyuges y demás miembros del núcleo familiar, que conllevan a su protección.

Es innegable y no se puede ocultar que en el entorno se presentan casos de personas de ambos sexos con preferencias sexuales no heterosexuales, como una minoría dentro de todos los estratos sociales considerando la opción de vivir



en una unión libre como pareja, como si fuera una relación marital legítima, sin serlo

En vista del surgimiento de este fenómeno y que en los últimos tiempos han sido producto de discusión y análisis en los proyectos políticos y planes de gobierno a nivel mundial incluso el del país, en el que han intervenido, no solo los Abogados, diputados de la Asamblea Legislativa, sino también organizaciones defensoras de los derechos humanos, la Iglesia Católica y Evangélica, Organizaciones homosexuales, organizaciones feministas, etc., se concluye entonces, que este es un tema de suma importancia para la sociedad, es por eso que a efecto de dar respuestas a preguntas que se plantean en torno a:

1. ¿Qué tipo de consecuencias jurídicas tiene la no regulación de uniones entre homosexuales?
2. ¿Qué efectos sociales atrae a la sociedad las uniones entre personas homosexuales?
3. ¿Qué consecuencias morales acarrea las relaciones entre homosexuales?
4. ¿Tendrán derecho estas personas a que el Código de Familia regule sus relaciones maritales como unión no matrimonial o incluso como matrimonio?
5. ¿Será necesario regular las uniones de hecho entre pareja homosexuales?
6. ¿Por qué aun no se han incluido este tipo de uniones dentro de la normativa del Código de Familia siendo esta una realidad social?
7. ¿Qué beneficios jurídicos se obtendrían si se regulase las uniones de hecho entre personas del mismo sexo?



Estas interrogantes serán respondidas a través de la presente investigación, donde se pretende esclarecer que tipo de consecuencias jurídicas y morales tiene la falta de regulación de este tipo de uniones

La investigación constituye un verdadero reto porque es imperativo conocer como investigadores y futuros profesionales de Ciencias Jurídicas identificar la problemática a investigar y proponer posibles soluciones fruto de nuestra investigación. Tomando en cuenta la novedad del tema de la investigación, se pretende contribuir al desarrollo del conocimiento de esta área del derecho de género, quedando como fuente de información y de estudio para futuras generaciones

La investigación a realizar basada en el método cualitativo requiere del planteamiento de preguntas guías que permitan dinamizar el conocimiento y la concordancia entre el contexto temporal y espacial de la presente investigación, así mismo proporciona los caminos posibles a seguir para obtener resultados novedosos, emocionantes y con oportunidad de acumular todo el conocimiento real sobre el tema estudiado, teniendo como fin último dar seguridad y enfoque al seguimiento del tema proporcionado, con ello una mejor comprensión direccional del mismo orientado a conocer y analizar el aspecto teórico y práctico de la Unión marital entre parejas homosexuales.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

1. Conocer las diferentes consecuencias jurídicas y morales de la falta de regulación de las uniones maritales entre parejas homosexuales

3.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los problemas que tienen las personas homosexuales en el ámbito familiar jurídico, por la falta de regulación para constituir una familia en base al matrimonio o la unión no matrimonial.
2. Descubrir los derechos que son vulnerados hacia los homosexuales y las consecuencias, que conlleva a la falta de la regulación de uniones homosexuales.
3. Analizar el marco jurídico y teórico de la Constitución de la República y el Derecho de Familia, en cuanto a la no regulación de las uniones maritales de hecho entre personas homosexuales.
4. Analizar los efectos jurídicos y sociales que se originan de las consecuencias de ratificar la modificación del artículo 32 y 33 de la Constitución de la República de El Salvador.



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



CAPITULO II

MARCO TEORICO



2. MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

2.2 LA FAMILIA

Conocer detalladamente la evolución de la familia, en especial para los estudiosos del Derecho de Familia, ha sido una tarea interesante, pero al mismo tiempo, considerando que hablar de la historia de la familia es hablar de la historia del hombre, el cual no puede vivir solo y que ineludiblemente constituye o se integra a una familia y consecuentemente de la sociedad. La familia como núcleo primario, dentro del Estado y con la protección de éste, permite una mejor comprensión del rol en que se han desempeñado las diversas etapas de la historia y que se continúa desempeñando en la actualidad. Los cambios en la estructura familiar siguen existiendo, y siguen incidiendo en el derecho por lo que sería interesante hacer una síntesis exhaustiva de la evolución de la organización familiar.

Como ya se dijo, el hombre no puede estar solo, necesita asociarse para sobrevivir, y de esta asociación de dos seres humanos, hombre y mujer, surge la procreación, y la relación por lo menos entre padres e hijos, a esta asociación humana se le conoce comúnmente como familia.

Desde las primeras épocas, el grupo familiar no se asentaba sobre relaciones individuales, sino que la relación sexual existía, entre todos los hombres y mujeres que integraban la tribu, por lo tanto se sabía quien era la



madre del niño, mas no quien era su padre; esto permite afirmar, que en sus orígenes mas remotos, la familia tuvo un carácter matriarcal, como el hijo solo conoce a la madre, es con ella con quien se alimentaba y crecía.

2.1.1 NATURALEZA JURIDICA DE LA FAMILIA

El hecho de considerar a la familia, como célula social y su reconocimiento por parte del Estado, han dado a la familia, relevancia jurídica, lo cual ha motivado a tratadistas de la materia para plantear el problema de la naturaleza de la familia dentro del campo jurídico, es decir, si es posible o no determinar la naturaleza jurídica de la familia.

Existen 3 tesis que asignan a la naturaleza jurídica específica

2.1.1 TESIS DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA FAMILIA

Esta tesis ha sido desarrollada durante el siglo XX por Savatier¹, quien sostuvo que la familia es una persona moral o persona jurídica a quien pueden atribuírsele derechos de carácter patrimonial como de la propiedad del bien de familia, las cargas matrimoniales; y derechos de carácter extra patrimonial tales como el derecho al apellido o nombre patronímico de la familia, los derechos emergentes de la autoridad parental.

¹ Principios de la Familia en la Educación Jurídica. Eliseo Tintaya Quenta, <http://www.monografias.com/trabajos16/familia-juridica/familia-juridica.shtml?monosearch>. Visita realizada a las 15:00 hrs. Del día 8 de agosto de 2009



Al respecto, Zannoni² opina que la realidad del fenómeno familiar, cada uno de sus miembros no debe actuar en función exclusiva de su interés personal, si no también al interés familiar, es decir, reconociendo que existen los intereses del grupo familiar que en cierta forma limitan el interés individual para mantener el vínculo familiar, ya que únicamente valorizando el interés familiar como un medio de protección del interés personal de sus miembros, es posible lograr el bienestar familiar.

2.1.2 TESIS DE LA FAMILIA COMO ORGANISMO JURÍDICO

Ha sido sostenida por el profesor Antonio Cicu³, quien afirmó: **“que la familia es un agregado de formación natural INNECESARIA que en ese carácter se coloca frente al Estado pero es anterior y superior a él”**. Sostuvo que la familia no es una persona jurídica pero si un organismo jurídico cuyo carácter estaría dado por el hecho de que en los miembros de la familia no existen derechos individuales si no vínculos recíprocos de interdependencia entre los sujetos y subordinación a un fin superior.

El interés familiar, el cual se cumple en base a la asignación de funciones que hace la ley a cada miembro de la familia. La familia viene entonces a ser un organismo similar al Estado. Esta tesis no ha tenido

³ Principios de la Familia en la Educación Jurídica. Eliseo Tintaya Quenta, <http://www.monografias.com/trabajos16/familia-juridica/familia-juridica.shtml?monosearch>. Visita realizada a las 15 :00 hrs. Del día 8 de agosto de 2009



seguidores, porque se opina que la idea de establecer un paralelo entre el Estado y la familia, hace perder toda su perspectiva histórica y social la deshumaniza por completo.

2.1.2.1 TESIS DE LA FAMILIA COMO INSTITUCIÓN.

La mayor parte de la doctrina se inclina por esta posición aunque reconoce que este es un concepto bastante impreciso; algunos autores le dan el carácter de institución social, otros de institución natural y algunos, le dan el carácter de institución jurídica.

La teoría de la institución fue iniciada en Francia por Maurice Hauriou quien dijo: que “institución es todo elemento de sociedad cuya duración no depende de la voluntad subjetiva de individuos determinados; tales; como la familia, la propiedad, un estado en particular que no puede ser destruidos ni siquiera por la legislación.

La Familia se sustenta sobre la base de la institución del **matrimonio** que se denomina como una institución social que crea un vínculo conyugal entre sus miembros. Este lazo es reconocido socialmente, ya sea por medio de disposiciones jurídicas o por la vía de los usos y costumbres. El matrimonio establece entre los cónyuges y en muchos casos también entre las familias de origen de éstos, una serie de obligaciones y derechos que también son fijados por



el derecho, que varían dependiendo de cada sociedad. De igual manera, la unión matrimonial permite legitimar la relación marital y los hijos procreados dentro de dicha institución

Por ser una institución sumamente extendida en el mundo y teniendo un carácter universal la definición del matrimonio es materia de diversas disciplinas.

Desde el punto de vista del derecho occidental, el matrimonio constituye una unión de dos personas que tiene por finalidad constituir una familia. Hasta hace pocos años se consideraba un elemento esencial de la definición el hecho que ambos contrayentes debían ser de sexo opuesto, pero actualmente este elemento ha sido objeto de moderaciones debido a la introducción, por algunos ordenamientos, del matrimonio entre personas del mismo sexo.

El matrimonio puede ser civil o religioso y, dependiendo de la religión o del ordenamiento jurídico, los derechos, deberes y requisitos del matrimonio son distintos, pero no todas las sociedades establecen la distinción entre matrimonio civil y matrimonio religioso, válida sólo en Occidente.

2.1.3 LA UNION NO MATRIMONIAL

La unión no matrimonial se concibe como el trato carnal lícito de un hombre con una mujer; que vive o cohabita como si fuese matrimonio; las legislaciones al regular la unión de hecho, establece que es la unión personal de hombre y una



mujer con aptitud para contraer matrimonio, si han vivido en común y practicado trato sexual; excluyendo las uniones de hecho homosexuales las cuales no se encuentran reguladas jurídicamente en forma expresa.

Según la evolución histórica que ha tenido esta unión, en el derecho romano lo realizaban aquellas personas que no tenían capacidad de contraer matrimonio, por lo que era concebido como una unión de orden inferior, basándose en una desigualdad de clase, cargas, rangos y honores; según el derecho Canónico dirigido por la Iglesia Católica trató de regular la unión de hecho para asegurar la monogamia, fidelidad y estabilidad entre la pareja, con el tiempo se les fueron otorgando legalidad a los hijos que dentro de éste se formaban adquiriendo derechos por medio de la justicia.

La legislación Española en 1815 adoptó la unión de hecho con el nombre de Barragamia. En el antiguo derecho Francés, en la ley del 16 de noviembre de 1912, estableció que la unión de hecho se tomará en cuenta como unión libre entre dos personas a efecto únicamente de establecer la paternidad, aceptando la posibilidad de derechos patrimoniales derivados de la unión de hecho.

A nivel Latinoamericano la unión de hecho se justifica en la existencia, estratificación social y cultural de los pueblos que responden a su realidad específica, adoptando como una forma de convivencia conyugal que no es ajena a la vida cotidiana por lo que no pueden quedar desamparados en cuanto a sus derechos siendo imprescindible su regulación debido al alto índice de aplicación que presenta como una forma de familia en relación al matrimonio.

La doctrina que estudia el fenómeno social de la unión entre dos personas



que sin estar unidos por el vínculo matrimonial hacen vida en común, se le ha denominado a través de la historia como: concubinato, unión libre, unión de hecho, matrimonio de hecho, unión sin papeles, unión no matrimonial, amancebamiento y otros, actualmente se trata de no aplicar a esta institución asignación de nombres peyorativos que indiquen discriminación a este tipo de uniones.

La unión de hecho fue adoptada por la legislación Salvadoreña reconociéndola como la convivencia de pareja que cohabita maritalmente sin haber matrimonio, por considerarse una expresión de la sociedad adoptando el término de unión no matrimonial regulándose en forma novedosa en el Código de Familia, creada para la protección de miembros vulnerables del grupo familiar considerándola como una institución jurídica, sujeto de derecho y obligaciones entre los integrantes y terceros cumpliendo con los requisitos de singularidad, permanencia o estabilidad entre personas de diferentes géneros.

2.2 DEFINICIÓN DE TEORÍA DE GÉNERO.

A efecto de abordar todo el contenido del tema de investigación, se toma en consideración La Teoría de Género, es decir aquel conjunto de conocimientos sistematizados que ayudan a explicar una parte de la realidad que este caso se trata sobre las relaciones maritales entre personas del mismo sexo. Ejemplo: La Teoría de Género; la cual surgió aproximadamente en la década de 1970 en las Ciencias Sociales. Dicha teoría analiza las relaciones sociales entre mujeres y hombres, en el hogar y en la sociedad. Dentro de su ámbito de estudio también



aborda las problemáticas existentes, como lo es la desigualdad en el ejercicio de derechos de hombres y mujeres, sean casados o convivientes, hermanos o hermanas, abuelos o abuelas, hijos o hijas, Etc.

El enfoque de género utiliza los elementos de la teoría de género para analizar las relaciones sociales entre hombres y mujeres; además sobre la base de este enfoque se diseñan políticas nacionales y ejecución de proyectos, que promuevan el acoplamiento de relaciones equitativas entre ambos. En base a esta teoría se hace necesario diferenciar la palabra sexo de la palabra género, porque tradicionalmente se ha utilizado género como sinónimo de sexo.

Sexo se define como la palabra que se da a los seres humanos, animales y plantas para diferenciar la condición orgánica que distingue el macho y la hembra; así también la palabra Género se entiende como grupo formado por seres u objetos que tienen entre ellos características comunes.

Existen dentro de la perspectiva de género algunos enfoques que teorizan que el **"género es una construcción radicalmente independiente del sexo, es decir, un artificio libre de ataduras; en consecuencia hombre y masculino podrían significar tanto un cuerpo femenino como uno masculino; mujer y femenino, un cuerpo masculino como uno femenino"**⁴ precisamente es en este espacio conceptual, en donde algunas personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales están promoviendo ampliamente este concepto y

⁴ Programa Cultura de Paz. UNESCO. El Salvador. "Capacitación e información a las mujeres salvadoreñas". Impreso en Talleres Gráficos UCA, 2003. P-14



enfoque. No obstante en muchos sistemas jurídicos aún se utiliza el término género como una forma cortés de decir sexo, para evitar la comparación que tiene comúnmente en el lenguaje popular para hacer referencia al acto sexual reproductivo, por tanto género se refiere a seres humanos masculinos y femeninos, no interesando su orientación sexual.

En este sentido, sexo puede considerarse como el grupo de características biológicas o físicas con las que se nace y que diferencian a los hombres de las mujeres. Por ello se clasifica a las personas en sexo masculino y femenino y el derecho así lo distingue (Art. 11 Ley de la Persona Natural y el Art. 25 Código Civil), es decir, como atributo de la persona.

Con el transcurso del tiempo se ha confundido "sexo" con "género", es importante comprender que género implica tanto a hombres como a mujeres, de ahí que la categoría género sirva para analizar las relaciones entre mujeres-hombres; mujeres-mujeres y entre hombres-hombres. Como el género se aprende, se puede cambiar y tener relaciones de igualdad entre mujeres y hombres. Para ello hay que definir algunos aspectos que se relacionan con género.

Estos aspectos se transforman en elementos de la teoría de género, que a continuación se citan:



La asignación de género: Al momento que se nace, se observan los órganos genitales, se clasifica como niña o niño. A esto se le llama asignación de género, a partir de este momento comienza la identidad de género:

Identidad de género: Según Marcela Lagarde⁵, dijo que "cerca de los dos años de edad, una niña o niño ya tiene identidad de género, es decir ya se sabe y se asume como niña o niño" y es capaz de elegir juguetes, ropa y juegos de acuerdo con su identidad, aunque no distinga las diferencias anatómicas entre los sexos. Una vez la niña se siente y asume, crece y organizan su vida de acuerdo con esa identidad; al respecto la sociedad establece dos identidades de género: i) La identidad de género que hace que las mujeres se comporten de manera parecida entre ellas: atender a la familia, ser dependientes e intuitivas, entre otros. ii) La identidad de género masculina, hace que los hombres se comporten de forma parecida entre ellos: recibir atención, ser independientes y racionales. La identidad de género es producto de la sociedad y de la propia voluntad. Significa que se puede cambiar.

Rol de género: Es el papel que toca hacer como hombres o como mujeres, según lo indica y espera la sociedad. A través de la familia, la escuela y los medios de comunicación, se imponen roles distintos y opuestos a hombres y mujeres. Por el hecho de ser la mujer quien resulta embarazada, se cree que sólo ella es la responsable del cuidado de hijas e hijos, renunciando, de ser necesario, a sus aspiraciones personales. En cambio se cree que el rol del hombre es sólo llevar

⁵ Marcela Lagarde. "Identidad de género". Managua, Nicaragua. Cenzontle. 1992. P-37



dinero a la casa y tomar las decisiones más importantes del hogar, la comunidad y el país. Sin embargo en la actualidad puede constatarse que tanto mujeres como hombres pueden desempeñar funciones dentro y fuera de la casa. Cada cultura establece el modelo de lo femenino y de lo masculino que deben seguir las personas.

Por ejemplo para el género basado en la equidad, habla de una división: masculina y femenina, que es natural, por lo tanto la mujer debe tener derechos sobre la base de la equidad, pero sin salirse de esa división natural, porque la heterosexualidad conduce a la reproducción natural humana y es la más aceptada.

Si se parte del concepto de la Conferencia de Pekín de la ONU se entendería que género se refiere a las relaciones entre mujeres y hombres basadas en roles definidos socialmente que se asignan a uno u otro sexo; se está ante una situación que refleja una nueva perspectiva de género, que no necesariamente refleja intereses de las mujeres, sino también la apertura a reconocer derechos de homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales.

2.2.1 La relación de los homosexuales en el ámbito familiar, laboral y educativo:

El homosexual es precisamente uno de los individuos que sufren más de prejuicios, marginalidad, discriminación, e incluso explotación... Para poder entender el fenómeno de la homosexualidad es necesario estudiar la teoría en tres



categorías: la de la tesis de la enfermedad, la de la corriente contestaría y la de la unión de ambas. En la primera se presentan aquellas en la que se considera la homosexualidad como una causa biológica. Diversos investigadores y psiquiatras afirman que la homosexualidad es una anomalía congénita y un error de la naturaleza y que debía ser tratada ya sea en hospitales o asilos para “curar al enfermo”, La segunda tesis contraria a la primera, expone la idea de que la homosexualidad no es una enfermedad. Y que al igual que el heterosexualismo es una conducta aprendida, que esta estrechamente ligada a la cultura. También opinaron que la persona homosexual esta en todas sus capacidades para ser provechosa a la sociedad y que no debían sufrir las presiones de la hostilidad heterosexual.

No obstante, no se escapa a estas dos concepciones, un término medio en el que algunos autores plantea que el proceso de formación de género y de orientación sexual se establece muy temprano, a los dieciocho meses de edad, y que en el intervienen factores hormonales (biológicos) y el proceso de socialización (lo cultural). Estas hormonas predisponen hacia heterosexualidad u homosexualidad pero será la sociedad quien lo determine, sin embargo esta teoría no está comprobada científicamente. La homosexualidad no es un fenómeno aislado, es parte de la sociedad, y ésta se divide en cuanto a su rechazo o aceptación.

Términos como marginalidad, que se refiere al trato desigual y discriminatorio hacia grupos minoritarios, en donde la sociedad los pone o los deja



en condiciones sociales de inferioridad, y algunos otros como discriminación, un trato desigual y desfavorable que niega derechos o beneficios sociales a miembros de una categoría social particular, imponiendo cargas especiales, otra otorgando favores exclusivos a miembros de otras categorías, creando desigualdades entre aquellos que pertenecen a una categoría privilegiada y los otros no. El supuesto de ésta, es la identificación del individuo con una determinada categoría que puede ser la raza, color, sexo, origen étnico, religión, etc. Atribuyéndosele a ese ente las características negativas de la propia categoría.

La discriminación del homosexual en el ámbito familiar:

La homosexualidad está fuertemente relacionada con un sistema patriarcal, que viene desde tiempos atrás; tiene como principio la dominación del hombre sobre la mujer, establece diferencias sociales que toman como base el sexo de los individuos. El patriarcado se ve identificado con la cultura occidental, es concebido como una ideología lógica y racional.

La ideología patriarcal sostiene que tanto el hombre como la mujer, son dos realidades psicológicas diferentes el hombre es fuerte, agresivo y lógico, y la mujer es débil, pasiva e irracional. También esta ideología afirma que “lo natural” es la unión matrimonial y la formación de una familia, debido a que la reproducción solo puede ser mediante el coito entre ambos sexos. Con esta afirmación, de lo entendido como “lo natural” la homosexualidad es tachada como algo inaceptado,



a causa de que el homosexual jamás podría ser fuente de reproducción y por ende no puede establecer una familia biológica.

El dominio sobre la mujer está destinado al hombre, el patriarcado alude que el es quien tiene acceso directo al control y la mujer debe de ser sumisa, que ella es dependientemente biológica, mental y económicamente. Los homosexuales, rompen con estos paradigmas; en el caso de las lesbianas, escapan a ese control y a las expectativas del patriarcado y los homosexuales en su mayoría no les interesa dominar a las mujeres, de hecho se identifican con muchos de los estereotipos que se les adjudican a las mujeres (sensibles, delicadas y débiles, etc.). Cuestionan de esta manera la jerarquía y agresividad que el patriarcado promueve como principios.

Gracias a los estereotipos se concibe la homosexualidad como algo análogo a lo femenino y a la vez desfavorable a esta analogía, funciona como un controlador social y provoca rechazo y vergüenza en los varones.

La homosexualidad en la familia en la mayoría de los casos se acompaña de un momento de crisis. Esta crisis según Jacobo Shifter ⁶, varía según el proceso de la identidad del homosexual y de la dinámica familiar, así como de la flexibilidad y concepción en la sexualidad que se tenga luego como un proceso se

⁶ Schifter, Jacobo. La casa de Lila: un estudio sobre la prostitución masculina. 1ª ed. San José, Costa Rica. ILPES. 1997.



va asimilando. También se concibe como una posible pérdida de apoyo y afecto por parte de la familia.

Los hombres que ocultan su inclinación sexual deben vivir una doble vida en el ambiente y en la familia, y también debe socializar de dos maneras diferentes completamente contradictorias, esto conlleva un gasto psíquico y físico, y es en la familia donde trata de ocultar la inclinación homosexual, el cual se debate entre mantener o no el “secreto”, pues su familia es quien lo ha socializado con una concepción determinada sobre homosexualidad y es frente a ésta, que reflexiona y llegar a tomar una decisión.

No se puede definir un patrón, de cómo debe reaccionar la familia ante la noticia de que uno de sus miembros es homosexual, es posible exista rechazo al inicio, pues esta noticia surge como una sorpresa y desata la cólera. En el caso de los padres: los sueños de tener hijos, de ver a sus hijos o hija en una relación **estable**, las creencias religiosas, el miedo, al ostracismo social, les afectan para aceptar el verdadero comportamiento sexual de su hijo.

En algunos casos la madre debe asumir la responsabilidad de no haber educado y criado correctamente a su hijo homosexual responsabilizándola de posesiva, manipuladora y a veces agresiva, esto la hace sentirse culpable ante el esposo y la sociedad, en el caso del padre, se le hace más difícil aceptar la homosexualidad de su hijo, pues aceptarlo sería una vergüenza ante todos sus amigos, familiares y compañeros además, refleja mal su propia masculinidad”,



pero el padre también asume una actitud de culpa por la ausencia que en algunos casos se consideran como causa de la homosexualidad. En la sociedad salvadoreña los homosexuales no cuentan con el apoyo de su familia y a veces ocurre el distanciamiento entre ellos y los miembros de sus familias por la no aceptación de su condición.

2.3 INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE AMPARAN A LA FAMILIA

2.3.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Partiendo del principio de que todo análisis jurídico que se haga sobre cualquier área del derecho, debe fundamentarse constitucionalmente se establece que la Constitución de la República de El Salvador del año 1983, en su primer artículo dice que: “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado”, es decir, que toda actividad en que el Estado participe girará en torno a las personas y sus derechos; y además en el mismo inciso reconoce tales derechos, los cuales son: La justicia, la seguridad jurídica y el bien común.

En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social, para que tengan una existencia digna. En otras palabras, lo hace responsable de garantizar a los habitantes de la misma sus Derechos Humanos.

Por otra parte el Art. 32 Inc. 2º y 3º y Art. 33 Cn. parte final, establece que el fundamento legal de la familia es el matrimonio, debiendo el Estado fomentarlo,



pero así mismo dispone que la falta de éste no afectará el goce de los derechos familiares; ordenando que la ley secundaria regule la unión estable de un hombre y una mujer, es decir, que las normas mencionadas consagran el derecho de todo ser humano a constituir familia, sea por vía matrimonial o por la convivencia de hecho. Se establece claramente en el Art. 33 de la Constitución de la República que el estado regulará las relaciones familiares resultantes de la unión estable de un hombre y una mujer, recordando que la protección del Estado hacia la familia no es una simple protección jurídica.

Se crea un mandato constitucional de integrar los organismos, los servicios y formular la legislación necesaria para la integración, el bienestar y desarrollo social, cultural y económico, para defender mayormente el concepto sociológico de la familia, que trasciende a la esfera de lo jurídico, no dando cabida a las relaciones de hecho entre homosexuales; pero hay que tomar en cuenta el curso que las normas jurídicas en algunos países del mundo, que regulan el matrimonio entre personas del mismo sexo, y que es totalmente legal y éste ha sido contemplado en sus legislaciones occidentales por ejemplo: Bélgica, Canadá, España, Noruega, Holanda, Sudáfrica, Suecia, etc.

En donde el Estado le brinda a estas parejas todos los derechos como si fueran matrimonios heterosexuales, es por ello que han reformado sus leyes para estar a favor del bienestar de las parejas sin ninguna distinción.



2.3.2 TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

La importancia de éstos radica en que constituyen una fuente de obligación para los Estados, y son reconocidos en un plano superior a las leyes internas del país; como lo describe el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Constitución de la República “Los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta Constitución.

La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado”. Lo anterior significa, que se establece el principio de que los tratados internacionales, una vez entren en vigencia conforme a sus mismas disposiciones y la Constitución, son leyes de la República. De esta manera se acepta el criterio de que los tratados válidamente celebrados y ratificados forman parte del orden jurídico salvadoreño.

Así, se establece, que los tratados tienen una jerarquía superior a las leyes secundarias, sean éstas anteriores o posteriores a la vigencia del tratado. De esta manera, mediante el tratado puede derogarse la ley secundaria anterior, pero ninguna legislación secundaria podrá derogar o modificar las disposiciones de un tratado. En caso de conflicto entre ambos, prevalecerá el tratado. Así la persecución a la discriminación que existe en torno al tema que ocupa en la presente investigación existen los siguientes tratados y convenciones:



1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948.

Considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia.

2. Código de Derecho Internacional Privado o Código de Bustamante.

Este tratado es de carácter internacional se tomará específicamente lo relativo al matrimonio como manera de formar y constituir una familia expresando en su artículos 36 y siguientes los relativo a la manera de constituir matrimonio en relación a las normas de cada país firmante. El Art. 36 expresa lo siguiente.- *“Los contrayentes estarán sujetos a su ley personal en todo lo que se refiere a la capacidad para celebrar el matrimonio, al consentimiento o consejo paterno, a los impedimentos y a su dispensa”*.

3. Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia sobre la mujer. Dicha convención fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 18 de Abril de 1995, la cual constituye un primer paso, para llegar al logro de esta norma internacional de admitir la gravedad del problema de la violencia intrafamiliar, y en sus artículos 1 al 9, se establece que la violencia contra cualquier persona no es solo física sino que incluye la sexual y psicológica: el maltrato, violaciones, abusos, tortura, trato de personas, prostitución forzada, secuestro, acoso sexual en el lugar de trabajo, instituciones educativas o cualquier lugar.



Estos tratados y convenios internacionales, reconocen que la violencia contra los seres humanos es una violación a sus derechos, además se establecen en cada uno de ellos que no debe haber distinción, restricción o exclusión basada en su sexo, sino por el contrario una igualdad tanto en el ámbito jurídico, social, político, cultural, etc., que traiga consigo una libertad para el ejercicio de sus derechos, y es por eso que en ellos se condena toda forma de violencia que atente contra la persona, en donde los estados partes convienen en adoptar medidas específicas y programas que fomenten el conocimiento y la observancia de los derechos de la misma, para que de esta forma sean protegidos y respetados sus derechos.

2.3.3 LEGISLACIÓN NACIONAL

2.3.3.1 FAMILIA:

La Familia dentro de la legislación secundaria se encuentra regulado en su propio cuerpo legal, desde el año de mil novecientos noventa y tres, fue separada toda la legislación correspondiente al derecho familiar del Código Civil, a lo mas novedoso por sus principios fundamentales como lo es el Código de Familia que tiene como objetivo primordial establecer el Régimen jurídico de la Familia y de todos sus componentes. Expone el artículo 2 del Código de Familia que la Institución Jurídica de la Familia se define como el grupo social permanente, constituido por el matrimonio, la unión no matrimonial;



entendiéndose que existen tres formas para poder constituir familia, que es el parentesco, el matrimonio y la unión no matrimonial, el primero que es un derecho innato y los dos últimos que son facultativos: el matrimonio y la unión no matrimonial.

2.3.3.2 MATRIMONIO

El código de Familia determina el concepto y definición de matrimonio, el cual reza de la siguiente manera en su Artículo 11.- ***El matrimonio es la unión legal de un hombre y una mujer, con el fin de establecer una plena y permanente comunidad de vida.*** Haciendo referencia solamente a la pareja heterosexual, esto significa que el matrimonio solamente será en territorio salvadoreño, para hombre y mujer, esta unión goza de los beneficios jurídicos estipulados en el Código de Familia⁷, en su artículo 12 determina lo siguiente

“El matrimonio se constituye y perfecciona por el libre y mutuo consentimiento de los contrayentes, expresado ante el funcionario autorizado, celebrado en la forma y con los demás requisitos establecidos en este Código; se entiende contraído para toda la vida de los contrayentes y surte efectos desde su celebración.”

Entendiéndose éste que es una declaración de voluntades de los contrayentes la cual se debe de dar únicamente ante una persona autorizada por el Estado salvadoreño para realizar dicho acto jurídico conforme a las

⁷ Decreto Legislativo No. 677, de fecha 11 de Octubre de 1993, publicado en El Diario Oficial No. 231, Tomo 321, de fecha 13 de Diciembre de 1993.



disposiciones legales correspondientes.

2.3.3.3 CONCEPTO E INTERPRETACIÓN DE LA UNIÓN NO MATRIMONIAL

La unión matrimonial el Artículo 118 del Código de Familia lo define como: “La unión no matrimonial que regula este Código, es la constituida por un hombre y una mujer que sin impedimento legal para contraer matrimonio entre sí, hicieron vida en común libremente, en forma singular, continua, estable y notoria, por un periodo de tres o más años. *Los integrantes de la unión serán denominados convivientes o* compañeros de vida y gozarán de los derechos que se les confieren en este capítulo.

Asimismo gozarán de esos derechos las personas que siendo púberes y reuniendo los demás requisitos, en razón de la convivencia hubieren procreado un hijo y alguna de ellas no tuviere edad requerida para contraer matrimonio o falleciere antes de completar el período de convivencia. Siendo este artículo base para establecer las uniones de hecho y sus efectos jurídicos con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad de derechos suprimiendo cualquier tipo de discriminación y que a la vez señala las características que debe de cumplirse para ser considerada la unión de hecho no matrimonial.

En el caso de parejas homosexuales, no son reguladas dentro de esta legislación, ya que este artículo es claro en plasmar que las uniones de hecho son exclusivamente entre hombre y mujer, por lo que las parejas homosexuales solo podrán llegar a establecer una relación de convivencia, sin ningún amparo legal



que las llegue a proteger como parejas con derecho y obligaciones en común, pero siempre respetándoles los derechos constitucionales que como seres humanos poseen, los cuales, al ser vulnerados por sus convivientes pueden encontrar el amparo en un cuerpo legal como el caso de la ley contra la Violencia Intrafamiliar.

2.3.3.4 LEY PROCESAL DE FAMILIA.

La Ley Procesal de Familia⁸ contempla por su parte, el mandato constitucional estipulado en los artículos del 32 al 36, que ordenan la creación de una legislación apropiada para el logro de la integración y bienestar de la familia salvadoreña, ya que el Código de Familia solo regula los derechos y deberes recíprocos entre los miembros de la misma; en tanto que la Ley Procesal de Familia, establece los procedimientos para lograr la ejecución de aquella en forma ágil y eficaz, es decir, facilitar a toda persona la solución de manera ágil, pronta y de acuerdo a los conflictos surgidos en la familia, para garantizar el cumplimiento pleno de los derechos establecidos en la ley sustantiva, ya que el derecho de familia, persigue que los conflictos familiares, como la violencia intrafamiliar, se resuelvan en lo posible eliminando la confrontación entre las partes y con el menor daño posible.

⁸ Decreto Legislativo No. 839 de fecha 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 de fecha 14 de Abril de 2009



2.3.4 ALGUNOS BENEFICIOS JURIDICOS DERIVADOS DEL MATRIMONIO Y LA UNIÓN NO MATRIMONIAL CONFORME A LA LEY:

1. Derecho a presentarse a la sucesión del cónyuge Artículo 988 inciso primero del Código Civil.
2. Prestación de salud en el Institutos Salvadoreño del seguro social, articulo 14 literal b y c del reglamento de aplicación del ISSS
3. Pensión de viudez en el caso de accidente profesional art31 literal c reglamento de aplicación del ISSS
4. En caso de delitos de violencia intrafamiliar véase Ley Contra la Violencia Intrafamiliar.
5. Existe protección al bien de Familia artículo 120 cód. de Fam.
6. Disolución del vínculo jurídico con pensión Compensatoria y pensión alimenticia especial.
7. Disolución del Vínculo Jurídico con diferentes modos de actuar para distribución del patrimonio entre la pareja.
8. La adopción conjunta articulo 169 Código de Familia
9. Las presunciones de paternidad solo opera en el matrimonio, por la finalidad que este tiene la procreación.

2.4 NORMAS MORALES MENCIONADAS EN CONTRA DE LA HOMOSEXUALIDAD MÁS IMPORTANTES EN EL SALVADOR.

2.4.1 SAGRADA BIBLIA (Versión Latinoamericana)

1. **Libro del Génesis**, Capitulo 19, versículos 1 al 19; en la destrucción de



Sodoma y Gomorra.

2. **Carta del Apóstol San Pablo a los Romanos** Capitulo 1 versículos 24 al 27, haciendo referencia al Lesbianismo y la homosexualidad como una aberración a Dios.
3. **Primera Carta del Apóstol San Pablo a los Corintios Capitulo 6, versículo 10**, diciendo: “No se dejen engañar, pues en el Reino de dios no tendrán parte los que cometen Inmoralidades sexuales, ni los idólatras, ni los que cometen adulterio ni los hombres que tienen trato sexual con otros hombres.
4. **Primera carta del Apóstol San Pablo a Timoteo Capitulo 1, versículo 10.**

2.4.2 CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Castidad y homosexualidad

2357 La homosexualidad designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Reviste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. Su origen síquico permanece ampliamente inexplicado. Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves (cf Gn 19,1-29; Rm 1,24-27; 1 Co 6,10; 1 Tm 1,10), la Tradición ha declarado siempre que "los actos homosexuales son intrínsecamente



desordenados" (CDF, decl. "Persona humana" 8). Son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una complementariedad afectiva y sexual verdadera. No pueden recibir aprobación en ningún caso.

2358 Un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales profundamente radicadas. Esta inclinación, objetivamente desordenada, constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta. Estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, y, si son cristianas, a unir al sacrificio de la cruz del Señor, las dificultades que pueden encontrar a causa de su condición.

2359 Las personas homosexuales están llamadas a la castidad. Mediante las virtudes de dominio, educadoras de la libertad interior, y a veces mediante el apoyo de una amistad desinteresada, de la oración y la gracia sacramental, pueden y deben acercarse gradual y resueltamente a la perfección cristiana.



CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA

INVESTIGACIÓN



3 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 Enfoque teórico de Investigación.

La metodología cualitativa destaca la importancia del contexto, la función y el significado de los actos humanos a la vez que no reduce la explicación del comportamiento del hombre a la visión de considerar los hechos sociales como cosas, sino que valora la importancia de la realidad tal y como es vivida, por éste.

Dentro de la metodología cualitativa, su misión es , describir e interpretar las realidades observadas desde el punto de vista conceptual de sus protagonistas, que en esta investigación se refiere a las consecuencias jurídicas de las parejas de convivencia entre personas homosexuales , comparando el modo de vida y sus relaciones que pueden crear consecuencias jurídicas, su estatus dentro de las normas legales y considerando que las personas con diferente Orientación Sexual sus convivencias como pareja no se encuentran reguladas en la ley, pero se dan actos que pueden considerarse en ciertos casos como jurídicos y mantienen costumbres, normas, derechos y obligaciones, las cuales se llevan en la vida cotidiana de ellos.

El objetivo de esta investigación es crear una imagen realista y fiel de las diferentes formas de consecuencias jurídicas y morales de la falta de regulación de las uniones maritales entre parejas homosexuales, pero su intención y propósito es contribuir con la Sociedad al crear las posibles soluciones ante esta problemática, la fundamentación teórica que sustenta la investigación y el significado que se le proporcionará a los hallazgos de la misma.



3.2 Selección de Unidades de Análisis

La Unidad de Análisis la constituyen la población Con Orientación Sexual de tipo homosexual, lesbianas y bisexuales de la ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, El Salvador.

3.3 Diseño de la muestra Cualitativa

La muestra estará conformada por dos parejas Con Orientación Sexual de tipo homosexual, lesbianas y bisexuales que residan en la ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana. Que posean las características siguientes:

1. Que sean residentes de la Ciudad de Santa Ana.
2. Que convivan en la misma residencia como pareja.

3.4 INFORMANTES CLAVE

Población de Santa Ana.

Los informantes clave son ocho personas que residan en la Ciudad de Santa Ana que posean las características siguientes:

1. Que residan en el municipio de la Ciudad de Santa Ana
2. Que tengan alguna relación de trabajo, estudio dentro de la Ciudad de Santa Ana.



3.5 AUTORIDADES

1. Juez de Familia de la Ciudad de Santa Ana.
2. Procurador Auxiliar de Familia de la Ciudad de Santa Ana.
3. Sacerdote Católico Diocesano de Santa Ana.

3.6 Técnicas e Instrumentos de investigación.

A) Observación No Participante.

*La observación cualitativa, no es mera contemplación; implica adentrarnos en profundidad a situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones*⁹. La determinación de qué se observará está indicado por lo que se investiga. En la presente investigación se hará uso de la observación no participante, la cual ocurre cuando el investigador no tiene ninguna clase de relación con los sujetos que serán observados ni forma parte de la situación en la cual están ocurriendo los fenómenos en estudio. Por lo que cabe mencionar que los datos recabados pueden ser más objetivos, pero puede ocurrir que al no integrarse puede afectar el comportamiento de los sujetos en estudio y lo observado puede variar, pues podría carecer de realidad y veracidad.

Es una técnica que permite evidenciar y registrar directamente los acontecimientos, hechos o fenómenos que suceden en el ámbito de la

⁹ Pág. 557. Redacción y análisis de los datos cualitativos. Metodología de la Investigación 4ª Edición. Dr. Roberto Hernández Sampieri. 2006.



investigación y su incidencia en la vida cotidiana del objeto de estudio.

La guía de observación constará de una lista de cotejo, estructurada de tal forma que colaboren a la obtención de datos confiables para la investigación los cuales se aplicarán a las parejas homosexuales y población en general, que son los informantes clave.

B) Entrevista a profundidad.

En esta investigación se hará uso de la Entrevista que se define *“como una reunión para intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)”*.¹⁰ En la entrevista a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta respecto a un tema. La entrevista en Profundidad, trata de conocer la opinión del entrevistado sobre una determinada problemática social. Puede ser una entrevista abierta semiestructurada por temas, que no necesariamente han de seguir una secuencia previamente fijada. La secuencia se encuentra condicionada por las respuestas de la persona entrevistada. Las preguntas se formulan siguiendo los enunciados de los objetivos específicos del estudio, y pueda propiciarse el flujo discursivo de la persona entrevistada. “Consiste en una técnica que permitirá obtener de la persona entrevistada la transmisión oral de su definición personal en relación a la situación”¹¹.

¹⁰ Pág. 597. Entrevistas. Recolección y Análisis de datos cualitativos. Metodología de la Investigación 4ª Edición. Dr. Roberto Hernández Sampieri.

¹¹ Entrevista en profundidad. www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Herramientas&id=56. Visita realizada a las 09:00 hrs., del día 05 de Mayo de 2008.



Consiste en reiterados encuentros presenciales entre el investigador y los informantes orientados hacia la comprensión de las perspectivas que tienen respecto de su quehacer cotidiano, experiencias, modelo utilizado, rol que desempeñan, etc. tal como lo expresan con sus propias palabras.

Algunas de las características de esta técnica son:

1. Establecimiento de un ambiente de confianza entre el investigador y los informantes antes de enfocar el tema de investigación.
2. Formula preguntas no directas
3. Flexible, porque puede cambiar el orden de las preguntas.
4. Dinámica debido a que una información estimula la captación de otra y así sucesivamente.

3.7 Bitácora

Facilita Describir sistemáticamente las situaciones ocurridas justamente en el momento y lugar donde se desarrolló la actividad e interpretar los acontecimientos.

3.8 Conversatorio.

Consiste en plantearles a los informantes claves, Sacerdote Católico Diocesano, población en general, al Juez adscrito en algún juzgado con jurisdicción en la Ciudad de Santa Ana, al Agente auxiliar del Procurador General



de la República, de la investigación una serie de preguntas generadoras de discusión sobre el objeto de estudio. El objetivo será obtener información relevante y descubrir posibles problemas. Las interrogantes son las siguientes:

1. ¿Considera usted que el matrimonio es exclusivamente para las personas del sexo opuesto?
2. ¿Considera usted que son vulnerados los derechos de las parejas homosexuales al no reconocerse las uniones de hecho entre ellos?
3. ¿considera usted inmoral que se legalice la unión de hecho entre homosexuales?
4. ¿Qué derechos cree que tienen los homosexuales?
5. ¿Que diferencias tienen los homosexuales con las personas heterosexuales para que no contraigan matrimonio?
6. ¿Qué debe de hacer el estado para no dejar de lado los derechos de estas personas?
7. ¿Qué piensa de los homosexuales?
8. ¿Que solución debe dar la asamblea legislativa al problema de los homosexuales?
9. ¿considera que es un problema para la sociedad los homosexuales?
10. ¿Que casos conoce en los que se trate mal a las personas homosexuales?

3.9 Triangulación.

Es un procedimiento de confrontación de opiniones obtenidas a través de



una entrevista previa que será administrada a los actores de la investigación (Población, parejas homosexuales y Autoridades Civiles y Eclesiales) El objetivo fue profundizar sobre las situaciones observadas en torno al objeto de investigación.

3.10 Estrategias de Investigación.

Para la realización de las entrevistas en profundidad se hará uso de una grabadora de bolsillo que será utilizada previo consentimiento de la persona entrevistada, así como también con una guía de preguntas abiertas.

Los investigadores propiciarán circunstancias especiales a efecto de llevar a cabo la entrevista a profundidad.

Para llevar a cabo la observación participante, los investigadores se harán presentes en los lugares que los homosexuales frecuentan en la ciudad de Santa Ana, en una lista de chequeo los acontecimientos desarrollados.

El registro de la bitácora se realizará durante toda la investigación para la cual se utilizará un cuaderno que contendrá: Fecha, Lugar, Día, Hora de inicio, Hora de finalización, Contenido de la Actividad y una valoración del grupo de investigadores.

La triangulación se realizara para proteger la información recibida de las tendencias subjetivas o percepciones preconcebidos de las investigadores además de confrontar y someter a control reciproco los relatos de los diferentes



actores de este proceso de investigación.

Se realizarán conversaciones con los sujetos de la investigación que son los dos parejas homosexuales, los informantes claves que son los ocho pobladores y las tres autoridades civiles y eclesiales, de acuerdo a las preguntas generadoras diseñadas por las investigadoras, dando oportunidad a cada uno de los sujetos de expresar libremente su opinión respecto a cada interrogante, identificando las ideas más importantes relacionadas con el tema de investigación registrándose simultáneamente las respuestas en forma escrita.

En cada una de las estrategias utilizadas en el proceso de la investigación se realizara análisis y posteriores conclusiones con el fin de integrar la información obtenida para dar respuesta al enunciado del problema.

3.11 Procesamiento de los resultados de la investigación

El procesamiento de los datos recolectados, se realizó con el objetivo de comprender los hechos estudiados y construir herramientas estadísticas que permitieran ejemplificar la información recolectada en la investigación y que ayudaran al lector a tener una visión clara y comprender con mayor rapidez el tema estudiado.

Con el propósito de lograr una mejor comprensión del tema, se realizaron Cuadros Estadístico, etc. Todo ello, con el objeto de sintetizar sus valores, para extraer juicios o enunciados de índole teórica, ya sea agrupando, relacionando y/o analizando los datos obtenidos.



El análisis de los datos requiere un conjunto de transformaciones como las siguientes:

1) EVALUACIÓN DE LOS DATOS:

Mediante la evaluación de los datos, se comprobó la calidad, cantidad y fuentes. Para realizar la evaluación de los datos, no se tomaron en cuenta los datos no comprobados o no significativos. Se suprimieron respuestas carentes de valor para la investigación. Al contrario, fueron tomadas en cuenta aquellas respuestas de los entrevistados que aportaron información importante y relevante a la investigación. Luego, se separó lo proveniente de la percepción de los encuestados de las estimaciones que realizaron los encuestadores.

2) EDICIÓN DE LOS DATOS:

Los datos aportados debieron ser precisos, completos y consistentes lo que significó que ante dos o más respuestas contradictorias, fue el equipo de trabajo quien tomó la decisión de cuál era la correcta y si no era posible determinar por el equipo de trabajo la veracidad de la respuesta, se eliminaron ambas. Los demás datos fueron agrupados y codificados de manera tal, que se facilitará su clasificación, tabulación y codificación

3) CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS:

Una vez finalizada la recolección de los datos, estos se clasificaron y tabularon para que adquirieran sobre la base de criterios de sistematización; es



decir, que el grupo de trabajo diseño, las clases o categorías dentro de las cuales se agruparon las respuestas de cada instrumento. Cabe señalar, que con el propósito de facilitar su clasificación y análisis se elaboraron los esquemas convenientes.

La Interpretación y Análisis de los Datos, se realizó mediante el tratamiento de juicios de los datos clasificados y tabulados, con el propósito de explicar aspectos que se derivaron de las tablas elaboradas. El análisis de los datos se complemento, mediante el contraste de la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos y de todo el proceso de la investigación.

El objetivo principal del proceso descrito en los párrafos anteriores, fue resumir y comparar las observaciones efectuadas; de tal modo que facilitará la materialización de los resultados de la investigación y aportará respuestas propias a las interrogantes formuladas.

El análisis cualitativo de los datos, se hizo por medio de la interpretación de datos; mediante lo cual se pretendió:

- a. Determinar la significación y alcance del análisis efectuado e inferir las conclusiones pertinentes con relación al tema investigado.
- b. Buscar un significado más amplio a las respuestas obtenidas por medio de la comparación con otros conocimientos disponibles.
- c. Valorar los datos en perspectiva de contexto, relaciones, etc. que permitieran comprender en forma objetiva el tema investigado.



Una vez obtenidas las conclusiones, se compararon los resultados con el Enunciado del Problema, Objetivos del Tema de Investigación, integrando así, un Juicio Global del Análisis con relación a las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes.



CAPITULO IV

TRANSCRIPCIONES Y HALLAZGOS

DE LA INVESTIGACIÓN



4 TRANSCRIPCIONES Y HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 FICHA TÉCNICA

ESTUDIO:

“Las consecuencias jurídicas y morales de las falta de regulación de las uniones entre personas homosexuales”

RESPONSABLES:

Baltimore Humberto Torres Sigüenza

Jaime Edgardo Zelaya Mendoza

Mélida Xiomara Morán Mojica

Víctor Alberto Palma Chámul

FECHA DE INICIO:

Ciclo I Año Académico 2009

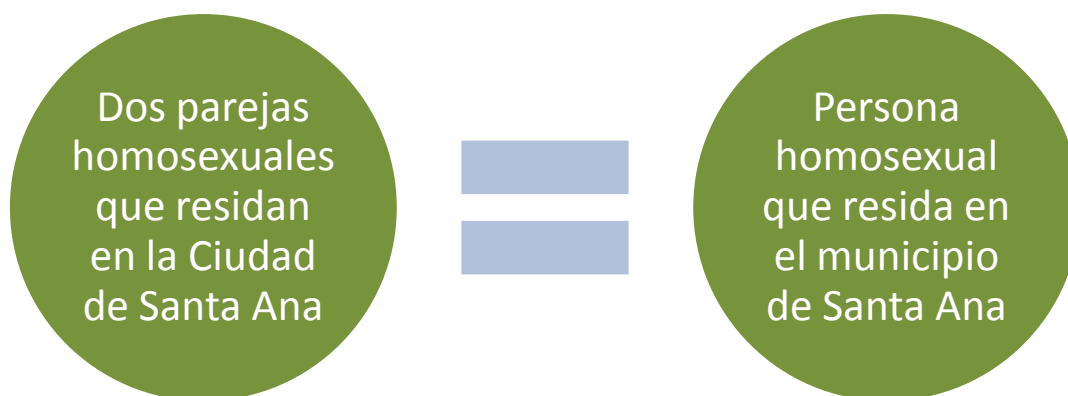
FECHA DE FINALIZACIÓN:

Ciclo II Año Académico 2009

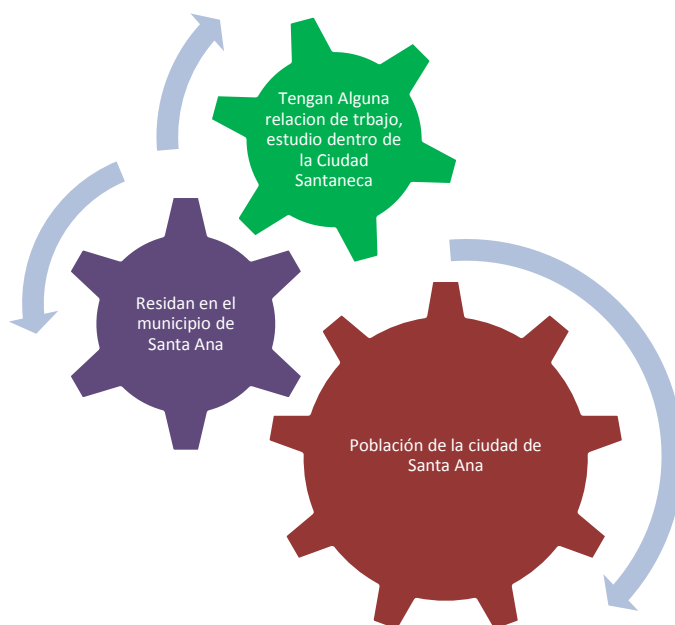


4.2 MUESTRA:

4.2.1 Personas con orientación sexual homosexual, bisexual y lesbianas.



4.2.2 INFORMANTES CLAVES





4.2.3. AUTORIDADES

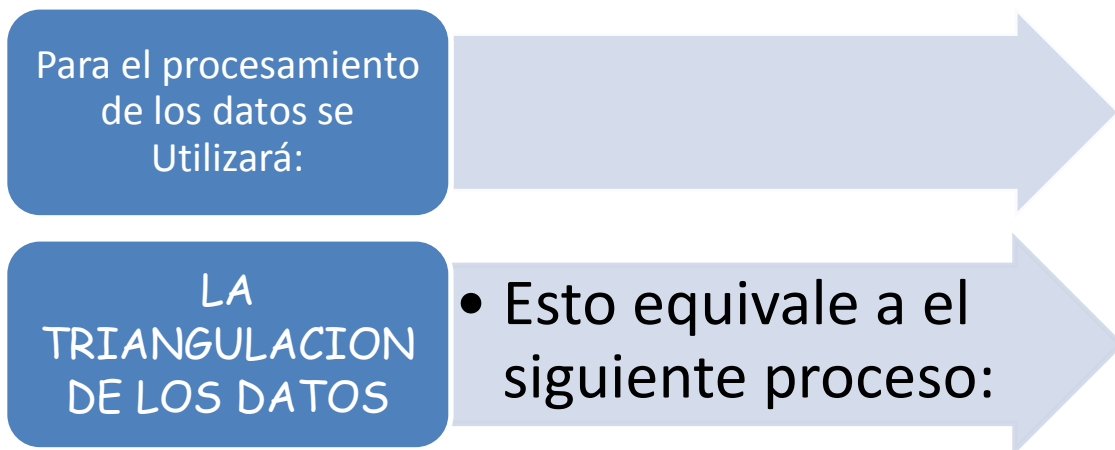
AUTORIDADES		
Juez de Familia de la Ciudad de Santa Ana	Agente Auxiliar del Procurador General de la Republica, Destacado en la Ciudad de Santa Ana	Sacerdote Católico Diocesano , asignado en alguna Parroquia Católica de la Ciudad de Santa Ana.

4.2.3 INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS





4.2.4 PROCESAMIENTO DE DATOS





4.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (ELABORACION Y EJECUCION DEL PROYECTO)

ACTIVIDADES	FECHA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.
1. Elección del Tema.		■						
2. Justificación de la Investigación.		■						
3. Plan de Trabajo.		■	■					
4. Present. y aprob. del plan de trabajo.			■					
5. Planteamiento del problema.			■	■				
6. Elaboración de objetivos.				■				
7. Elaboración del marco teórico.				■	■			
8. Diseño metodológico.					■			
9. Elaboración de instrumentos.					■			
10. Present. del proyecto de investigación					■	■		
11. Recolección de datos.						■	■	
12. Análisis de los datos.							■	■
13. Conclusiones.								■
14. Recomendaciones.								■
15. Referencias o bibliografías.								■
16. Anexos								■
17. Presentación del informe de investigación.								■
18. Exposición de resultados de la investigación								■



4.4 PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo, es importante para la organización del grupo investigador, ya que contribuirá a llevar un orden y trabajar con mayor eficacia y disciplina dentro del mismo, lo cual será de gran beneficio puesto que del tiempo dedicado a la investigación, dependerá la culminación de la misma y por ende se llegará al objetivo principal de los integrantes, que es la aprobación de la exposición de los resultados de la investigación, a fin de obtener el grado académico correspondiente.

Por las razones antes mencionadas se acordó el horario siguiente:

1. Los días lunes, martes y viernes serán de reunión de los integrantes del grupo, con el objeto de trabajar en el avance de la investigación y además para corregir observaciones hechas por la Docente Directora, las cuales se llevarán a cabo en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador en jornadas de las 09:00 A.M a 12:00 M. D y de 02:00 P.M a 04:30 P.M.
2. Los días miércoles, serán de Asesoría con la Docente Directora Licenciada y Máster Mirna Elizabeth Chigüila Barrientos, con el los días jueves se llevará a cabo la reunión, en casa de uno de los integrantes del grupo investigador, cuando fuere necesaria la reunión de los integrantes del grupo, ya que el punto de partida y las fuentes de información se encuentran en los distintos lugares de la ciudad de Santa Ana como bares, discotecas y otros centros nocturnos. Esta reunión será para revisar y unificar información recolectada que no se pueda analizar en los días de reunión antes mencionados y que aporte al capítulo que se esté



desarrollando en ese momento, esta jornada será de 09:00 AM. a 12:00 MD y de 01:00 PM. a 03:30 P.M.

4.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

El proyecto de investigación requiere costos que serán proporcionados por parte del grupo investigador, y que de forma estimada, se detallan:

No.	Detalles	Costo
1	Gastos de Transporte	\$ 350
2	Gastos de Alimento	\$500
3	Gastos de Papelería	\$
	Papel	\$10
	Fotocopias	\$55
	Cartuchos de tinta	\$12
	Empastados del trabajo de grado	\$30
	CD para grabar trabajo de grado	\$5.00
	Uso de internet para investigación	\$30
4	Gastos para defensa de grado	\$
	Diapositivas	\$10
	Mesas	\$23
	Refrigerio	\$30
	Total.:	\$1,055.00



CAPITULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE

DATOS



5 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

5.1 Descripción de los datos obtenidos por los investigadores.

El impacto en esta investigación, reside en primer lugar en identificar, interpretar y posteriormente comprender el perfil, desempeño e impacto de las consecuencias jurídicas y morales que acarrea la no regulación de las uniones entre personas homosexuales, para que en segundo lugar se pueda describir el cambio de paradigmas y tabús eliminando la posible subjetividad de los investigadores en los hallazgos al interrelacionar con los sujetos de la investigación, que son dos parejas homosexuales que residan dentro del municipio de la ciudad de Santa Ana.

Se enfatiza el carácter reflexivo de esta investigación en el sentido de que es una experiencia directa de los investigadores con los sujetos de estudio; se reconoce que se hace una investigación del objeto en estudio y que una de las características del Método Cualitativo es que parte de un acontecimiento real, para la formulación y solución al problema planteado.

La información obtenida de parte de los jueces, fue a través de las entrevistas a profundidad, constituidas por diez preguntas eje para los jueces lo que llevó a reiteradas reuniones, con el objeto de recabar y ampliar la información hasta llegar a un punto de saturación, el cual se obtuvo en cinco sesiones aproximadamente, el llegar a este punto indicó que los hallazgos eran suficientes y el informante había brindado toda la información solicitada; y diez preguntas realizadas por escrito para la población en general, así se toma una muestra de la



opinión que genera para los habitantes de la población de Santa Ana el tema sobre los Homosexuales en la ciudad, que orientó en la conversación las cuales se formularon en las categorías siguientes: Matrimonio entre homosexuales, derechos humanos, obligación del Estado, Problemática Social y discriminación avanzando lentamente con los informantes, para llevar a cabo una buena investigación. Esta es una de las cualidades más importantes de la entrevista a profundidad.

Se creó un clima cómodo para la obtención de la información de manera que los informantes hablaran sobre sí mismos de una forma relajada, como una conversación a nivel personal; esta forma de hubo una buena relación con los informantes, fue la clave para la obtención de datos, también coadyuvo el hecho de que el grupo de investigadores forma parte de la comunidad universitaria y residen en la ciudad de investigación.

Durante todas las entrevistas al juez, procurador, sacerdote y homosexuales, los investigadores contaron con la ayuda de una grabadora profesional, con el fin de obtener fielmente la información brindada. Posteriormente se procedió a la desgravación de cada una de las entrevistas realizadas, las cuales se encuentran transcritas en los “Cuadros de Transcripción de Entrevistas a profundidad realizadas a Juez de Familia con jurisdicción en la Ciudad de Santa Ana, Agente auxiliar del Procurador General de la República, Persona homosexual y Sacerdote Católico Diocesano”.



Otro de los instrumentos para la obtención de datos fue la Observación No participante, que permitió la interacción de las Parejas homosexuales ente ellos, como parejas de hecho, sin interferir en la cotidianeidad de su quehacer, además de constatar en la lista de cotejo los criterios a observar.

Por otra parte se tomaron notas de campo después de cada observación y de cada contacto con los sujetos de la investigación informantes claves de la misma, lo que se refleja en un diseño de la estructura de la Bitácora, la cual no se incluye en su totalidad debido a la cantidad de páginas que la conforma.

5.2 Triangulación de los datos

Para análisis, se utilizó la triangulación de datos que en este caso consistió en el uso de tres o más perspectivas, de las que al menos es una garantía de la robustez de dicha investigación y asimismo sirve para reducir las replicaciones y también suprimir la incertidumbre de un solo método.

Se asume convencionalmente que la triangulación es el uso de múltiples métodos en el estudio de un mismo objeto. Esta es la definición genérica, pero es solamente una forma de la estrategia. Es conveniente concebir la triangulación envolviendo variedades de datos, investigadores y teorías, así como metodologías.

La utilización de varias fuentes de información sobre un mismo objeto de



conocimiento, es con el propósito de contrastar la información recabada. La triangulación provee fortalezas como animación, creatividad, flexibilidad y profundidad en la recolección y en el análisis de datos, puesto que proviene de distintas fuentes.

5.3 Matrices de análisis e interpretación de los resultados

Se presentan las matrices de análisis e interpretación de los resultados concebidos en 5 categorías específicas en margen al tema de investigación basados en la Triangulación de Datos, Mediante dichas técnicas se ha determinado que la ley depende mucho del Orden Natural , en cuanto al marco jurídico que regula la institución del Matrimonio y la unión Homosexual, puesto que se le da cumplimiento a lo que establece el Código de Familia y la Constitución de la República cuando es necesaria su aplicación.

Al realizar un análisis general de la información recabada mediante la triangulación de los métodos de recolección de datos antes mencionados, se determinó que existe mucha discriminación para la población “gay”, por eso en el transcurso de la investigación en el transcurso del primer año de gobierno del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) con el Presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena, se da la prohibición de la marginación sexual en la Administración Pública, al Decreto Ejecutivo 56 menciona en su artículo 2 publicado en el Diario Oficial el miércoles 12 de mayo de 2010 tomo 387, Numero 86 menciona lo siguiente :”Se prohíbe incurrir, propiciar, defender o apoyar acto o práctica que constituya discriminación por



identidad de género u orientación sexual.” Estableciendo parámetros que nunca se habían mencionado a favor de la minoría homosexual en el Salvador.

CONVERSACION REALIZADA CON EL SACERDOTE CATÓLICO

Los análisis realizados en el conversatorio con el sacerdote católico, trae buenos elementos a la investigación, especialmente al Iusnaturalismo¹² que es un enfoque filosófico del derecho, basado en la aceptación de que existe una serie de Derechos del Hombre, naturales y universales, superiores o independientes al ordenamiento jurídico positivo, y que son, inclusive, la razón de que exista tal ordenamiento.

La primera pregunta consistía en: ¿La Iglesia Católica se opone a que se regule las uniones entre personas del mismo sexo? la respuesta del Clérigo consistió en lo siguiente: *“La Unión No Matrimonial, para la Iglesia es importante para la relación entre las personas, que es un aspecto de carácter humano, natural, dígame la amistad sana y equilibrada entre hombre y mujer, como también mixta, pero de ahí, que se hable de una regulación que favorezca el matrimonio, la Iglesia lo considera una aberración.”*

Para la Iglesia Católica existe suma importancia la relación entre las personas, mencionando las características como amistad sana y equilibrada, entre hombre y mujer como también de mismo sexo, ya que no existe ninguna anomalía en una relación como amigos, lo que si no permite la Iglesia es el

¹² Visita en pagina web: http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_natural, vista realizada el 17 de julio a las 15:00 hrs.



matrimonio entre personas del mismo sexo.

La segunda pregunta fue : Considera inmoral que se den este tipo de uniones de parejas del mismo sexo?, la respuesta del Sacerdote entrevistado fue la siguiente: *“ El fundamento de la Iglesia, que sostiene es de carácter espiritual, tiene fundamento en la Revelación, y la Revelación es aquella acción por medio de la cual Dios manifiesta al hombre su voluntad, que es lo que Dios quiere para el bien del ser humano, y entonces, una de las fuentes de la Revelación, son las Sagradas Escrituras, hay más bien, una exposición de la voluntad de Dios, en el sentido, de que Dios creó al ser humano en pareja y la frase famosa hombre y mujer los creo.*

De manera, de que si Dios hubiera pensado en crear al hombre como único e indivisible y no complementario, pues así existiría, el ser humano en la tierra, solo existirían varones y solo existirían hembras, sin embargo, Dios lo creo hombre y mujer, de manera, que hubiera una complementación, cosa que no se da de una manera total, en el tipo de uniones que ahora se pretenden dar y que la Iglesia naturalmente no encuentra un fundamento, en la voluntad divina para eso”.

El Sacerdote da su opinión sobre la inmoralidad de las uniones de parejas homosexuales refiriéndose específicamente: *“que es lo que Dios quiere para el bien del ser humano”*, haciendo referencia a la creación, manifestada que Dios solamente creó Hombre y mujer, de manera que hubiese una complementación, entendiéndose que no dijo que las parejas fueran hombre con hombre, ni mucho menos mujer con mujer, sino Hombre con mujer, por lo tanto la Iglesia Católica no encuentra ningún fundamento en la voluntad del ser supremo para el cristianismo



conocido como Dios.

La tercera intervención se refiere a: ¿**Si** la Asamblea Legislativa aprueba las uniones entre personas del mismo sexo, que posición tomaría la Iglesia Católica?

Al hacer la interrogante anterior el sacerdote contestó de la siguiente manera: *“La posición ya está tomada, la Iglesia ha tomado una posición y esa posición se ha mantenido, durante veinte siglos, no es una cuestión momentánea, el problema de las leyes civiles, las que tienen que ver con el ordenamiento social de los pueblos, porque son hechas por los seres humanos y estas leyes, deben de someterse en el criterio de la Iglesia y me parece que así es entendido, también en el estudio de las leyes que debe de ser sometido a la ley natural.*

Hay unas leyes superiores a las cuales deben de súper editarse a las leyes inferiores o las leyes prácticas que se van eligiendo y se construyen en un país dependiendo de las circunstancias, pero en este caso, aquellos que hacen las leyes deberían de preguntarse previamente, ¿Al hacer esta ley, nosotros a quien queremos favorecer?, si ellos quieren favorecer políticamente a un grupo de la Sociedad que no es mayoritario, sino que es minoritaria de los cuales abrirían las puertas para una decadencia moral, por lo que quedarían más mal que bien a la Sociedad, ellos pueden hacerlo, porque son de turno, entonces ellos como responsables, eso no quiere decir que hagan lo correcto”.

Esta respuesta tiene el carácter de la rigidez de las decisiones del Papado, haciendo mención a la antigüedad de la Iglesia, de que el homosexualismo no es una cuestión momentánea, la Iglesia ya había tomado sus decisiones al respecto, prohibiendo dichas uniones, ameritando que las leyes son hechas por los seres



humanos, y todas las leyes deben someterse a consulta de la Iglesia, teniendo para el sacerdote como leyes superiores *“las leyes Divinas”*.

La sugerencia del Cura de almas es “las leyes deberían de preguntarse previamente, al hacer esta ley, nosotros a quien queremos favorecer, si ellos quieren favorecer políticamente a un grupo de la Sociedad que no es mayoritario, sino que es minoritaria de los cuales abrirían las puertas para una decadencia moral” haciendo hincapié en que debe de consultarse a la Jerarquía de la iglesia antes de tomar una decisión de carácter Moral, para que sea convertida en ley de la República, por peligro a que se dé el inicio de una decadencia moral.

La cuarta pregunta del conversatorio es sobre: *¿Considera usted que las demás religiones están de acuerdo con la posición que tome la Iglesia Católica?, respondiendo de la siguiente manera:*

“Lo normal eso seria, que haya unanimidad, en el pensamiento y en la acción, porque en las Sagradas Escrituras, no solo esos Principios, se encuentran en el Génesis, sino también que no fueron derogados, no viene a derogar ningún principio de carácter moral, de la persona, no ha venido abolir la ley, ha venido a darle plenitud, es bien importante, la Revelación que se ha hecho en los Escritos Apostólicos son muy importantes, son los escritos de San Pablo, si esos grupos y esas organizaciones religiosas tienen muy presentes, esto no tendrían ninguna dificultad de tener la misma consideración, a no ser claro, hay que hacer este comentario.

Las organizaciones que se llaman evangélicas, autodenominadas evangélicas, son organizaciones que carecen de una autoridad, reconocida como



tal y en la práctica ellos no les gusta hablar de autoridad humana, no sería remoto, de que algunos dirían tienen una revelación privada y que Dios dice que para estos tiempos es permitido podría suceder.”

Lo que menciona el sacerdote es lo normal es que exista unanimidad en todas las religiones fundadas en las Sagradas Escrituras, sobre todo por los principios del Libro del Génesis la persona humana no puede eliminar la ley natural o Divina como se le conoce en este caso.

Mencionando además que si todos los grupos religiosos utilizan la misma consideración hacia los homosexuales aunque menciona el entrevistado que también puede darse el caso de que como no todos los cristianos, especialmente los llamados Evangélicos o protestantes que dentro de cada una de sus denominaciones sectarias manejan cierta doctrina con diferente interpretación en base a la Sagrada Biblia.

En la quinta interrogante se preguntó lo siguiente: *¿Sabe usted de algún caso que se haya realizado o se haya querido realizar el matrimonio entre personas del mismo sexo?*

A lo que el Sacerdote respondió que: “No aquí no por lo menos no”, lo que expresamente se entiende de que en La ciudad de Santa Ana no se tiene conocimiento de que algún matrimonio se haya querido realizar de carácter homosexual.

En la sexta cuestión que se le hizo fue: *¿Considera usted que las personas homosexuales tienen derecho a formar una familia?*, la respuesta del sacerdote fue la siguiente:



“No se puede, el problema es el término familia, como se entiende una cosa es tener una familiaridad y otra cosa es hacer familia, porque tener familiaridad el ser humano es por naturaleza social, pero si a eso se quiere referir, el hecho de poder engendrar eso, cuando posible, los conceptos que utilizan son adecuaciones que hacen las personas, ellos hablan de adoptar y eso lo puede hacer una pareja que es estéril que no pueden eso ocurriera ya sería el fin del mundo, probablemente, pero eso no es tener hijos, otra cosa, es que dos hombres o dos mujeres que se unen ellos libremente puedan adoptar, si hasta ahorita, tenemos problemas serios en la Sociedad por la desintegración familiar, que existe como se puede buscar una integración si es antinatural, ya sería eso, una solución a algo que no puede ser razonable, no es posible que ellos puedan procrear ahí se imponen leyes de la naturaleza, la mujer es mujer y el hombre es hombre”

Dando a entender que existen siempre una tendencia en los seres humanos a la familiaridad, ya que es por naturaleza social, al mencionar la palabra adopción, menciona el sacerdote es cuestión de aquellas personas que no pueden tener hijos, problemas más importantes atañen a la sociedad como la desintegración familiar que se deberían atender y no se pueden imponer leyes sobre la naturaleza.

La séptima interrogante fue: *¿Con respecto a esta posición usted estaría de acuerdo de que exista la unión hombre y hombre aunque no se tome la palabra familia sino que solamente como unión libre?*

La respuesta del sacerdote fue: *Eso se da eso se viene desde la antigüedad No, que se da es otra cosa, pero que se esté de acuerdo, eso no verdad, porque*



el ser humano tiene inteligencia y voluntad y las pasiones son una realidad del ser humano, lo mismo que los desequilibrios hormonales, eso no es bueno que se da, hay andas parejas y ellos se sienten orgulloso que no se está de acuerdo pero hay que tolerar porque son seres humanos.

El Sacerdote entrevistado explicó que eso se ha dado a través de los tiempos, durante la antigüedad se han dado uniones de esta índole, a causa de los desequilibrios hormonales, aunque las parejas homosexuales se sientan orgullosos, la Iglesia católica no está de acuerdo, aunque en casos específicos se debe de tolerar porque son seres humanos.

La octava interrogante se preguntó: *¿Cree usted que se vulnera el derecho del Artículo 3 de la Constitución de la República que todas las personas son iguales ante la Ley?, el sacerdote contestó de la siguiente manera:*

No se vulnera en absoluto las razones diríamos como mas respaldada, mas fundamentadas, pero una cosa es un principio de carácter universal, pero otra cosa, es una ley de carácter particular para un caso concreto, porque habría que decir que a los niños se les violentan sus derechos, por no poder votar, los recién nacidos no se están favoreciendo, porque les permiten ser abortados, habría que ver otro sin fin de realidades en las cuales las personas por nacer en un país tienen derecho que ahora son Sociedad, por ejemplo, los hijos de indocumentados nacidos en Estados Unidos que se les prohíbe la atención medica, si todo ser humano delante ante la ley, ahí si se aplica, son cuestiones que tiene que ver con la vida o con la muerte, hay unos derechos que son primarios y otros secundarios, así como hay necesidades que en primarios y otras secundarias, sería injusto que



la ley obligara a que las personas se casen sino quieren.

El Artículo 3 de la constitución de la República establece: “Todas las Personas son iguales ante la ley”, Todo eso en base al principio de igualdad que consiste en ser enfocado en el principio de tratar la igualdad en base a la desigualdad¹³, de los habitantes de un país, que significa que las personas deben de ser a todas iguales en base a las diferencias tomando en cuenta los ejemplo que ha mencionado el sacerdote como el voto de los menores, y todo conforme a los fines que persigue la sociedad.

La novena interrogante se enfocó en la siguiente pregunta: *¿Porque cree usted que en la Legislación de El Salvador no se aprueba la unión entre personas del mismo sexo?*

La respuesta del Sacerdote fue:

Están jugando un papel muy importante, la Sociedad civil, porque si fuera solo por el pensamiento de los diputados, probablemente, hubieran tenido una mayoría pero como ellos son políticos y se juegan el respaldo popular y saben que nuestro país es de tradición católica y que la gente que se opone, si se haría una encuesta popular esto pasaría del 80% , pero como son respetuosos de la opinión de las personas, que las gentes tienen sabiduría y Dios actúa en el pensamiento de las personas, no creo, las personas tienen temor a Dios, en la naturaleza hay un respeto a Dios, la mentalidad moderna, que dice haz lo quieras, a pesar que es un país popularizado, no se llega a esos extremos.

¹³ Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Osorio. 1 Edición Electrónica, Datascan S. A.



El análisis a esta respuesta viene a darse debido al papel que la sociedad civil está realizando, a los diputados si por ellos fuera probablemente, pero saben de que El Salvador es de tradición Católica, ya que según la última Encuesta de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas¹⁴, el 50.4 % profesa la religión Católica, el 38.2 % profesa un cristianismo Evangélico o Protestante, 2.5 % de la Población Salvadoreña practica Otra religión (Islam, Judaísmo, Hindúes y otras no cristianas), así el 8.9 % de la población no es de ninguna o no practica creencia religiosa; en base a datos anteriores según mencionó el sacerdote, el pensamiento cristiano de la gente influye mucho en la Política nacional por que pueden perder popularidad los Diputados de la Asamblea Legislativa.

La pregunta número diez de este conversatorio fue la siguiente: *¿Considera que el Gobierno debería de modificar las leyes y tomar más en cuenta a las personas homosexuales?*

La respuesta del Sacerdote es la siguiente: *Están haciendo gremios y copiando en Estados Unidos, en Santa Ana hay un lugar en donde se eligen la reina gay, se divierten en la playa y que el Gobierno intervenga, no lo veo necesario, es darle importancia exagerada a algo que debería de verse como una cosa normal, en el sentido de cómo ciudadanos, tienen que someterse a las leyes de un país, otra cosa, son sus preferencias sexuales, porque Dios nos ha hecho libres*

Existe ciertas asociaciones de Carácter homosexual, algo que no es

¹⁴ Boletín de Prensa, Instituto Universitario de Opinión Pública, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Año 24, Número 4, 2009.



prohibido, por lo cual media vez no exista un desorden público en el cual se afecten derechos y obligaciones de las demás personas, y sobre la pregunta de que si se debe de tomar en cuenta a las personas homosexuales a través de leyes, menciona el sacerdote que las leyes son para todas las personas naturales y no es necesario que el gobierno tenga intervención alguna.

La pregunta once, que se hizo al Sacerdote fue la siguiente:

¿Considera usted que es un problema para la Sociedad los homosexuales?

La opinión del Presbítero fue la Siguiente:

No, tienen que ser un problema, Jesús respecto a eso dice Hay personas que ya nacen así, otros los hacen los hombres, entonces, son personas que ya nacen así, que culpa tienen.

Es un reto para que la Sociedad sea tolerante y reconociendo que ellos no son culpables de esa situación, otra cosa, que por el desorden moral que hay, a muchos se les obliga a eso, casos de violación en la infancia, las situaciones de irregularidades de cómo son criados, casos de varones que son criados por medio de mujeres y que ellos agarran la manera de ser de las mujeres, sin tener una figura paterna, junto a él, no tendría que haber una actitud contraria hacia ellos, pero debería de haber un tratamiento psicológico, la Iglesia no los discrimina, pero los llama a que hagan uso adecuado de su vida, esta el mandamiento No fornicarás.

La Respuesta muy sociológica, menciona de que la sociedad debe de ser tolerante ante esta situación ya que mencionando causas de carácter de violencia intrafamiliar como los es el abuso sexual, o la falta del padre en el vinculo familiar,



existiría un tratamiento psicológico para cada uno de los homosexuales que han tomado esa Orientación sexual por esa circunstancias antes mencionada. La pregunta doce se le hizo la siguiente pregunta: ¿Considera que la Iglesia Católica ha hecho algo por solucionar este problema? , la Respuesta del Sacerdote fue la siguiente:

La pastoral de la Iglesia, no tenemos una pastoral especializada para este tipo de personas, ni tampoco es correcto, la atención pastoral es para todos, indistintamente, lo ideal es que las personas se integren en la marcha de la sociedad cristiana, pero si vamos al ámbito de lo espiritual y la confesión, para estas personas necesitan estos servicios espirituales de la Iglesia, el sacerdote que tiene esos casos, tiene que tener una aptitud de invitación de seguir la voluntad de Dios en su vida y la llamada de Jesús es siempre la llamada a la conversión, conviértanse porque el Reino de los Cielos esta cerca y eso es absolutamente para todos.

La respuesta del Presbítero se enfoco a que en la Iglesia Católica no tiene una pastoral para tratar a las personas homosexuales, ya que los Sacerdotes hacen una invitación de seguir la voluntad de Dios y llamar a todas las personas por igual a la Conversión para que puedan llegar al reino de los Cielos.

ENTREVISTA A LA POBLACIÓN EN GENERAL

Se realizaron una serie de diez preguntas a un grupo de población en general escogidos aleatoriamente con el fin de indagar saber e identificar la percepción y la opinión respecto del tema en cuestión.



Las diez preguntas son las siguientes:

1. ¿Considera usted que el matrimonio es exclusivamente para las personas heterosexuales?
2. ¿Considera usted que son vulnerados los derechos de las parejas homosexuales al no reconocerse las uniones entre ellos?
3. ¿Considera usted inmoral que se legalice la unión de hecho entre homosexuales?
4. ¿Qué derechos cree que tienen los homosexuales?
5. ¿Qué diferencia tienen los homosexuales con las personas heterosexuales para que no contraigan matrimonio?
6. ¿Qué debe hacer el Estado para no dejar de lado los derechos de estas personas?
7. ¿Qué piensa de los homosexuales?
8. ¿Qué solución debe dar la Asamblea Legislativa a la situación de los homosexuales?
9. ¿Considera que es un problema para la sociedad los homosexuales?
10. ¿Qué casos conoce en los que se trate mal a las personas homosexuales?

ANÁLISIS DE LA OPINIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL

1. ¿Considera usted que el matrimonio es exclusivamente para las personas heterosexuales?

El 100% de la población considera que el matrimonio es única y exclusivamente para hombre y mujer, alegando que así lo establece la



Constitución y Código de Familia de El Salvador.

También basan sus respuestas en lo moral y religioso tomando a la Biblia como fundamento, considerando por lo tanto que de permitirse dichas uniones se degeneraría la familia y el fin que esta persigue.

2. ¿Considera usted que son vulnerados los derechos de las parejas homosexuales al no reconocerse las uniones entre ellos?

En esta pregunta hay diversidad de opiniones, pero todas encaminadas a que no se les vulneran derechos e incluso que no tienen derechos, solo un entrevistado manifestó que el derecho que se viola es a aprobar sus matrimonios,

3. ¿Considera usted inmoral que se legalice la unión de hecho entre homosexuales?

El 100% de entrevistados coinciden que es inmoral la legalización uniones de hecho entre personas del mismo sexo, alegando que eso va en contra de las leyes de Dios y en contra del significado de la familia, que no es conveniente, que va en contra de principios, por lo que la población en general se considera ética moral y religiosa para permitir este tipo de uniones y se sentirían perjudicados de ser aprobadas por el alto grado de moralidad que creen tener.

4. ¿Qué derechos cree que tienen los homosexuales?

El 50% de la muestra manifestó que tienen los mismos derechos que el resto de población heterosexual excepto los derechos maritales y de familia,



ósea que son iguales a todos a diferencia que no se deberían casar ni estar en unión de hecho.

El 25% dice que tienen todos los derechos que los heterosexuales sin distinción alguna, este es el único caso es que el entrevistado reconoce todos los derechos incluso de unión de hecho.

Mientras el otro 25% manifiesta tajantemente que los homosexuales no tienen ningún derecho, no les reconoce no solo a convivir si no que claramente ninguno. Esto va en detrimento de los derechos fundamentales que se tienen como persona humana y debe ser una persona carente de algún conocimiento básico de Derechos Humanos y de valores morales.

5. ¿Qué diferencia tienen los homosexuales con las personas heterosexuales para que no contraigan matrimonio?

El 50% manifestó que la diferencia es clara y tajante, es el sexo no se puede convivir entre personas del mismo sexo sin dejar de lado el fin primordial que es la procreación, consideran que no se cumple el fin de la familia, y que la ley por eso no lo permite. No conciben esa unión antinatural para los niños sería un mal ejemplo a seguir y fomentaría un mal precedente y el homosexualismo se proliferara.

El otro 50% lo considera que las diferencias son dadas por Dios ya que hombre y mujer nos creo, y por lo tanto va en contra de la creación y la moral.



6. ¿Qué debe hacer el Estado para no dejar de lado los derechos de estas personas?

Aquí existe una diversidad de respuestas y opiniones.

Existe un 25% que dice que el Estado los debe tomar en cuenta como parte de la sociedad pero que no sean legalizadas uniones entre ellos; otro 50% que deben tener o hacer derechos específicos para ellos derechos concretos para este grupo poblacional que son los homosexuales, y el otro 25% dice que se debería castigar y reprimir a los que les falten el respeto a los homosexuales ya sea maltrato físico, verbal o de cualquier tipo de violación.

7. ¿Qué piensa de los homosexuales?

El 25% dijo que son personas desagradables no gratas ni deseadas a su punto de vista, otro 25% que son seres con traumas psicológicos, otro 25% que es su vida y no le interesa lo que hagan, y por último el 25% restante manifestó que los homosexuales son personas con los mismos derechos y obligaciones que los heterosexuales, pero que estos derechos no deben afectar al resto de la sociedad.

8. ¿Qué solución debe dar la Asamblea Legislativa a la situación de los homosexuales?

En este punto la muestra opino así; el 25% dijo que debería reconocer los derechos de estos aunque la mayor parte del país no esté de acuerdo deben prevalecer los Derechos Humanos. Otra parte del mismo porcentaje dijo que



debe mantenerse firme en la no aprobación de uniones homosexuales dejar un precedente de respeto a la legislación nacional. otro 25% dijo que deberían hacer consciencia y ratificar que las uniones entre gay es únicamente entre heterosexuales.

9. ¿Considera que es un problema para lo sociedad los homosexuales?

El 100% manifestó que son un problema a la sociedad ya que son considerados como signos de inmoralidad, mal ejemplo, y faltos de educación, necesitan ser educados en cuanto a valores morales, éticos y religiosos para superar esa desviación

10. ¿Qué casos conoce en los que se trate mal a las personas homosexuales?

El 75% cree que no se tratan mal a los homosexuales en ningún caso pues los medios de comunicación masiva se han encargado de hacer esta desviación como normal la sociedad ya lo ve normal gracias a la transculturización. El otro 25% si piensan que se ven de menos por no ser como los demás.

Análisis de la Entrevista a Juez de Familia Adscrito a la Ciudad de Santa Ana

1 ¿Considera usted que el matrimonio es exclusivamente para las personas del sexo opuesto?

Se refiere a personas de sexo complementario, hombre y mujer, únicamente, el juez afirma que se refiere a personas de sexo complementario, hombre y una mujer únicamente.



La respuesta que brinda el juez de familia es explícita basada en el hecho que hace referencia a lo que dice el Código de Familia el matrimonio será entre un hombre y una mujer por lo que se entiende que el dicha unión jurídica según el jurisconsulto debe realizarse entre personas heterosexuales.

2. ¿Considera usted que son vulnerados jurídicamente los derechos de las parejas homosexuales al no reconocerse las uniones de hecho entre ellos?

El juez respondió a esta interrogante que **no**, ya que no existe a consideración del juez ningún derecho que sea vulnerado a esta minoría de sociedad,

3. ¿En su jurisdicción ha tenido que resolver alguna diligencia o juicio promovido por personas homosexuales?

El Juez respondió que no, hasta la fecha **no** se ha dado en los juzgados de familia de Santa Ana en juicio promovido por personas homosexuales.

4. ¿Qué derechos tienen los homosexuales?

Todos los derechos reconocidos en la Constitución, Tratados Internacionales ratificados por El Salvador, leyes secundarias, a excepción de contraer matrimonio y adopción.

Según la respuesta, que no importa la tendencia u orientación sexual que poseen las personas, porque esta condición no es limitante para el goce y disfrute de



todos los derechos fundamentales e intrínsecos otorgados naturalmente y los y amparados en la ley.

5. ¿Qué diferencias tienen los homosexuales con las personas heterosexuales para que no contraigan matrimonio según la ley?

No existen diferencias como persona entre homosexuales y heterosexuales, ya que son personas con iguales derechos y obligaciones. El motivo por el cual no se permiten los matrimonios entre personas del mismo sexo, es por motivos jurídicos y de moralidad. Hay que recordar que la institución del matrimonio tiene fundamentos y finalidades que la ley y la doctrina recoge, como institución fundamental de la familia y de la sociedad, es por ello que en el Código de Familia se establecen los impedimentos e inhabilidades para contraer matrimonio las cuales tienen fundamentos objetivos y de moral, por ejemplo la prohibición de contraer matrimonio entre parientes en línea recta y los hermanos, que en la actualidad el fundamento de la prohibición es de connotación moral, aunque en la antigüedad se permitía este tipo de matrimonios, pero al percibirse que la prole era físicamente y mentalmente débil y vulnerable es que se inicio la prohibición de estos matrimonios por motivos biológicos que se centran en la procreación. Ahora, en el caso de los matrimonios entre personas del mismo sexo, si bien es cierto no se encuentra establecida como una inhabilidad o impedimento, pero su prohibición se colige del concepto de matrimonio que se entiende entre hombre y mujer, así como al establecer el



legislador como motivo de nulidad absoluta, siendo los motivos que dichas uniones se oponen al derecho natural, ya que las parejas del mismo sexo, jamás por medios naturales podrían engendrar hijos, aunque hay que aclarar que la procreación no es el único fin del matrimonio, pero si uno de ellos y es uno de los fundamentales. Por otra parte los motivos son de orden moral, lo cual también es válido.

Ya que el derecho de familia recoge los valores de una sociedad, sus instituciones están fundamentadas en normas morales, por ejemplo respeto, amor entre padres e hijos. Además no que hay olvidar que las normas jurídicas tienen tres dimensiones lo ontológico, sociológico y axiológico, es decir la norma jurídica como tal recoge aspectos del ser, lo social y los valores para que tenga valor de norma jurídica. En conclusión la prohibición de matrimonios entre personas del mismo sexo tienen fundamento biológico y moral.

Al brindar un análisis a la respuesta obtenida por el Señor Juez de Familia, los homosexuales cuentan con los mismos derechos y las mismas obligaciones que el resto de la sociedad heterosexual por el simple hecho de formar parte de ella y poseen derechos intrínsecos inherentes a la persona humana. Y el que no se les reconozcan las uniones homosexuales no es constitutivo de violación de derechos, ya que la ley tiene su fundamento en la doctrina y la moral siendo esta la base o fundamento de los impedimentos para contraer matrimonio.



También, trae a colación los fines y fundamentos de la familia y el matrimonio que es no siendo el mas importante pero si vital la procreación

6. ¿Es necesario reformar la constitución para prohibir los matrimonios homosexuales?

Si es necesario, en vista que en algún momento alguna persona pueda interpretar que la prohibición se basa en motivos de discriminación y por ello alegar que se vulnera algún Tratado Internacional y esto significaría que de acuerdo a la Constitución si existe choque entre la norma de Tratado Internacional y ley secundaria, como lo es el Código de Familia, debe de preferirse el Tratado Internacional, Art. 144 Cn., lo cual resultaría peligroso, por lo que es preferible que en la Constitución se aclare que el matrimonio es entre hombre y mujer;

|El análisis es que únicamente de ser necesario se reformaría la Constitución de la República, considerando una interpretación discriminativa en este sentido basándose en convenios y Tratados internacionales; dándose una colisión entre la ley secundaria y los tratados internacionales, especialmente con el Código de Bustamante que en los artículos 36 y siguientes. Por lo que resultaría peligroso ese choque y se es necesario que se reforme la Constitución de la República y se aclare que sea únicamente entre hombre y mujer, para no darle espacio a una posible injerencia internacional, a una pronunciación levantamiento de este sector para legalizar sus uniones, o un posible mal ejemplo(a



consideración del Juez) como se ha dado en muchos países de Latinoamérica como México, Argentina, etc.

7. ¿Qué piensa de la actitud de la asamblea legislativa con el tema de las personas de orientación homosexual?

Que deben de tomar una actitud más responsable, ya que representan al pueblo salvadoreño que los escogió para gobernar y por ende respetar los valores que la sociedad exige.

Esto quiere decir que la Asamblea Legislativa a tomado una actitud irresponsable ante este problema al no darle importancia al sentiré de la mayoría de la sociedad a la que representan, que se opone a esto, como se ha podido observar en los medios de comunicación¹⁵. Y siendo los diputados representantes de la sociedad deberían hacer énfasis en resolver la inquietud de las personas.

8. ¿Considera que es un problema para la sociedad los homosexuales?

El homosexual como persona no es un problema, ya que se consideran que tienen iguales derechos que los heterosexuales, el problema son las conductas que van en contra de la moral cuando se convierten en públicas, exhibicionismo por ejemplo.

¹⁵ www.laprensagrafica.com visita realizada el 18 de junio del 2010 a las 10 am.



Se entiende que como personas todas son iguales ante la ley, pero hay que tomar en cuenta que las conductas y actos deben ser acorde al orden normal, jurídico y moral que establece los parámetros de la convivencia social de armonía.

9. ¿Qué debe hacer el Estado Salvadoreño con respecto a las personas

Homosexuales?

No sé exactamente a que se refiere la pregunta, pero si se orienta a que si el Estado debe regular, es decir crear leyes para los mismos, considero que no porque los derechos de las personas ya están regulados y estos son los mismos derechos que se les conceden a los homosexuales, a excepción de los derechos antes mencionados.

El aplicador de justicia menciona como una solución para el Estado Salvadoreño, es no crear leyes para los homosexuales, por que los derechos de las Personas naturales ya están regulados, y son derechos para todos desde el salvadoreño mas pequeño hasta el mas grande, por lo tanto no debería de haber derechos especiales para este tipo de personas.

ANÁLISIS DE ENTREVISTA REALIZADA AL AGENTE AUXILIAR DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

1. ¿Qué tipo de consecuencias jurídicas y morales tiene la no regulación de uniones entre personas homosexuales?



Las consecuencias jurídicas son de nivel constitucional, porque cuando hablamos del principio de igualdad, se entiende que si te gusta una cosa u otra, entonces el hecho de que no se le dé una salida jurídica, no se dice que se reconozca, el reconocimiento es una vía, en realidad, lo que hay que hacer es encontrar el encuadre legal dentro de dicho proceso constitucional, ahora, es la norma de igualdad la que creo que se incumple al no fijar consecuencias jurídicas, lo moral debe de adecuarse a lo jurídico.

Las consecuencias jurídicas que se tienen con la falta de regulación con respecto a las uniones entre personas del mismo sexo es que se vulnera un principio constitucional, el cual es el principio de Igualdad regulado en el artículo 3 de la Constitución de la República.

Un punto de transcendencia en esta respuesta es que el representante del Procurador General de la República manifestó que lo moral debe de adecuarse a lo jurídico, y no lo jurídico como mencionan los tratadistas comúnmente, y por lo tanto se debería de buscar una vía legal para resolver esta situación que es una realidad dentro de la sociedad.

2. ¿Tendrán derecho estas personas a que el Código de Familia regule sus relaciones maritales como unión no matrimonial o incluso como matrimonio?

El encuadre constitucional tiene que ver, yo tengo derecho a como docente de la Universidad, a que me manden a una capacitación, hay una norma que me habilite a que la Universidad me mande a una capacitación, no la hay, ese el tema si las uniones de hecho entre personas homosexuales



tienen derecho, si la gente tiene derecho, las personas tienen derecho, el interés es una expectativa que se tiene en relación a una necesidad, el interés es diferente a un derecho, todos tenemos interés, pero no todos tenemos derechos, desde el punto de vista del principio de igualdad, tienen un interés jurídico.

El hecho a que no esté reconocida en la Ley de Familia no significa que no tengan el derecho. En el caso de los homosexuales estos tienen interés debido a la necesidad de ser reconocidos los matrimonios, es una necesidad dado que no tienen en este momento el derecho real y aplicable con los efectos jurídicos que tiene el matrimonio. Desde el punto de vista del entrevistado los homosexuales tienen interés a contraer matrimonio o por lo menos a que se les reconozca la unión no matrimonial, tomando en cuenta que no es lo mismo interés y derecho. Interpreta el principio de Igualdad conforme a sus necesidades, de esta manera nacen los intereses particulares de las personas homosexuales.

3. ¿Sería necesario regular las uniones de hecho entre parejas homosexuales?

Es un deber, no es que si la gente le va servir o no, es que cuando hay una base constitucional, debe de verse en un desarrollo normativo, que en este caso no ha estado, porque debe de verse en una regulación no en una necesidad.

Además de ser necesario considera un deber, ya que existe una base Constitucional que debe ser acatada y respetada por norma, no es que sea



necesario, es que debe hacerse y verse como una regulación que hasta la fecha está al margen.

4. ¿Porque aun no se han incluido este tipo de uniones dentro de la normativa del Código de Familia siendo esta una realidad social?

Un motivo es el poco desarrollo que se tiene a nivel de la jurisprudencia constitucional, hay otros países que tienen mucha gente pensando en estos temas y avanzan mucha más en la doctrina, porque en nuestro país, si se trabaja en la Sala de lo Constitucional o te quieres de morir de hambre, hay una necesidad dentro del área jurisdiccional doctrinario. El otro motivo es el prejuicio como a mí no me gusta besar a alguien de mi mismo sexo, que nadie lo haga.

Según el entrevistado, no se ha incluido debido al poco nivel e interés de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia tiene, haciendo una comparación con países europeos, invierten recurso humano y presupuesto en el análisis para esa área o interés de la sociedad menos representativa, dando esto un avance dentro de las ciencias Jurídicas en cuanto derechos fundamentales.

A la vez hace referencia a prejuicios, propios de la cultura Centroamericana, y a la no tolerancia de costumbres y gustos distintos a los estándares ordinarios de vida.

5. ¿Qué beneficios jurídicos se obtendrían si se regulase las uniones de hecho entre personas del mismo sexo?

Los beneficios jurídicos generarían una expectativa, que tiene base constitucional, yo creo que una sociedad que se aprecie, en un Estado de derecho, se debe de incluir a todos, los niños mendigos no se les incluye, a



los homosexuales y a las lesbianas no se les incluye, a los pobres no se les incluye, vivimos en una sociedad con un eje de violencia, se les incluye a los que tienen empleo, a los que practican una religión, ser ateo aquí es ser la viva imagen del demonio, todo esto es un reto, en el Estado debe de haber una inclusión en estos grupos que permita la consolidación de cada uno como sujeto, es una deuda con esos intereses a partir de esos intereses generar derechos, escoger el interés y hacer los derechos.

Los beneficios jurídicos para este tipo de uniones dependerían en gran medida de cómo se planteen sus derechos en la legislación pues éstos establecerían desde donde empezarían sus derechos y hasta donde llegarían sus límites para no vulnerar a otros sus derechos.

6. ¿Se considera que el Estado ha hecho a un lado los derechos de estas personas?

Por supuesto, ha dejado un lado sus intereses y sus expectativas, pero no sus derechos.

El estado al no incluir a estas personas dentro de la legislación nos ha privado de ciertas expectativas que tienen ellos como persona como lo es el poder celebrar un matrimonio.

7. ¿Que debe de hacer el Estado para no dejar de lado los derechos de estas personas?

Incluirlos, el problema es la estrategia en cuando solo se centran en ciertos sujetos, si lo vemos en el lado de la extrema pobreza, que dicen los ricos si hay vienen los comunistas, en el lado de los homosexuales, que se dice si hay vienen



los degenerados, es un grito común, usted esta comiendo los beneficios del Estado y no quiero que me tiren solo las migajas; el estado debería de buscar mecanismos adecuados para poder incluir en la legislación soluciones a la situación de estas personas pues no se debe olvidar que son parte de la sociedad y como tal ellos también tiene derechos dentro de la misma.

8. ¿Considera que son vulnerados los derechos de los homosexuales al no reconocerse la unión de hecho para ellos? Cuáles?

Se violentan sus expectativas, sus intereses, no sus derechos, cuales el principio de igualdad, de equidad y la no discriminación; como se dijo anteriormente se vulneran ciertas expectativas que este tipo de personas en el dentro de la sociedad.

CONVERSATORIO CON PERSONA HOMOSEXUAL

1. ¿Para usted cuando descubrió que le atraían personas del mismo sexo?

Uno lo sabe desde pequeño, prácticamente desde unos 6 y 7 años de edad empieza a tener conciencia de lo que uno siente, pero lo va aceptando cuando logra el valor e , de los 15 a 17 años de edad va desenvolviéndose, hay niños que a los 6 años se ve su preferencia.

No se sabe con exactitud, cuando una persona sabe que es homosexual, porque algunos lo descubren hasta su adolescencia, así que no hay una edad aproximada en donde los homosexuales descubren su tendencia sexual. Según los psicólogos es en la adolescencia donde se define la orientación sexual de las personas.



2. ¿Usted se lo ocultó a su familia?

Si uno no tiene la edad suficiente para poder decir esta situación, ala reacción de su familia y por eso lo oculta, le ayudaría a asentirse mas apoyado, no se da el lujo de expresar lo que siente, siento que si uno encontrara el apoyo de su familia, le ayudara a asentirse mas apoyado y el que uno necesitaría no cambiaria u sexualidad, su aspecto en el que uno se margina y tiene ese problema, en la escuela, no es raro a no ser una persona profesional, el miedo, no puede desenvolverse como persona.

La mayoría de personas que tienen preferencia homosexual, ocultan su tendencia sexual por miedo a que los rechace su familia y la sociedad, prefieren esconderlo a que se burlen de ser homosexual y que no sea discriminado, pues se tiene en conocimiento que este tipo de personas no son bien vistas ni aceptables dentro de la comunidad.

4. ¿Tu familia es sabedora?

Están conscientes de lo que soy, gracias a Dios no han recibido ninguna discriminación, al principio si les incomodó, pero le toco a mi familia quererme como soy, pues es bien importante que la familia este unida.

Una persona homosexual necesita el apoyo de su familia, para poder desenvolverse en la sociedad y si en su familia es discriminado, le crea traumas, así que es necesario tener unidad en la familia.



5. ¿Consideras que se respetan tus derechos como persona con tu orientación sexual?

No. Lamentablemente en este país hay discriminación, más que todo a la hora de buscar un trabajo, uno lo entiende, si le echan de ver entonces comienzan los insultos, las chifletas, los rumores en el trabajo, cuando trabaje en fábrica, cuando yo empecé a trabajar ahí, me respetaban, pero después, sentí el cambio, ya no me respetaban, tuve bastantes problemas, pero agarraron confianza y medio mundo me faltaba el respeto , cuando supieron que soy homosexual, tiraban bromas e indirectas, y lamentablemente no tuve la madurez suficiente, para afrontar eso, lo más correcto era ir la oficina de mi jefe y contarle que me faltaban el respeto en el ambiente laboral y dejé el trabajo.

En el país, existe discriminación por parte de la sociedad hacia los homosexuales, desde la familia que los rechaza por su tendencia sexual, hasta en el área laboral, donde son rechazados y se les dificulta encontrar un empleo digno y si encuentran trabajo son víctimas de maltrato, burlas, humillaciones.

6. ¿Consideras que la sociedad esta preparada para aceptarlos a ustedes dentro de ella?

Preparada no está, tiene que prepararse sí, porque no es algo que se está viviendo solo hoy, es algo que lo estamos viviendo y lo vamos a seguir viviendo, de una u otra manera, hay que aprender a vivir con esto, e incluso un policía me dijo que las personas prefieren mas a las maras que a los



gays, también el policía me pegó y es ilógico, la mayoría de nosotros tenemos familia, somos responsables, honestos, trabajamos, apoyamos a nuestra familia, yo y mi hermana tenemos dinero y no dañamos a nadie, las personas nos dicen q nos caen mal, pero somos personas útiles.

Uno tiene que aprender a defenderse, yo no he necesitado enamorar a otro hombre por que este sabe a lo que va, es obvio lo que soy, me conoce tal y como soy, se me nota, no necesito decir papacito por que así soy, pero otras personas así son distintas.

La sociedad no está preparada para la aceptación de este tipo de personas, porque ven mal a las personas que son distintas a la mayoría y el nivel cultural a estereotipado a los homosexuales como algo malo y que son los causantes de enfermedades venéreas, como por ejemplo, el sida.

7. ¿Las personas como ustedes se ven involucrados en desordenes públicos, que han cometido delitos, son personas útiles a la sociedad?

Hay personas que cometen errores, un hombre normal, y un gay, no se les puede criticar, estarían juzgando a un gay sin juzgar a la demás sociedad, cuándo estaba pequeño, por qué hoy la gente no se admira al ver a una persona por que antes hablaban mal de mí, en México hay un hotel para gays, ¡Qué bonito, ser útil en una sociedad!

Entendiendo que aún con esa orientación sexual las personas tratan de ser útiles a la sociedad y tratar de servir al prójimo, sin dejar de lado, que una persona no importando su tendencia sexual puede ser útil a la sociedad o puede así decidir cometer o no actos ilícitos.



8. Estaría de acuerdo que se crease una ley que regule las uniones entre personas del mismo sexo?

Desde mi punto de vista estaría bueno ya que las parejas estarían definidas , uno no quiere llevar una vida promiscua , hay veces uno tratando que la relación dure y la otra persona no busca eso, por lo que uno es o le dice a uno nos vemos otro día o nos vemos el sábado, pudiéramos asegurar nuestra relación, ya llevo 3 años con mi pareja, para que dure , hay menos infidelidad, por el aspecto contrario considero que tendría que haber una educación mas, que la gente aprendiera , que los niños se les vaya tratando de educar y no darles una explicación equivocada como lo que esta haciendo.

Para las personas homosexuales es un interés que la legislación los tomara en cuenta y se brinda así ciertos beneficios que en la actualidad no los posee, como es la estabilidad con la pareja y el derecho patrimonial que el matrimonio conlleva por ejemplo.

9. ¿Cuales son los beneficios que tú podrías recibir de esta norma jurídica?

Si no hay seguridad en una pareja hay promiscuidad, si me meto con otra persona y con otra el que se está metiendo conmigo no es bueno para la sociedad no hay estabilidad familiar, estuve acompañado cuatro años, pero eso ya se termino con esa persona, no sé cuánto tiempo va a pasar para encontrar otra persona y por eso me estoy cuidando lo que más pueda, porque la gente a ver mal eso, lo critica, uno ve de todo ,he estado con una



persona más decente hasta con la mas callejera.

Para la sociedad se ve mal y esto ocurre hasta en los niveles más alto en la sociedad, yo me vestí de mujer y salí con un doctor, que ya no volví a ver, fue una vez y no me gustó ese estilo de vida, me estaba arriesgando subiéndome a un carro sin saber que iba a pasar, me aparté porque ahí conocí al muchacho con el que me acompañe hace 4 años, sería mejor quedarme con alguien, los niños tienen que saber poco a poco, mi sobrina cuando estaba en la escuela y le dijeron que yo era gay, ella fue llorando y le conto a mi mama y entonces yo platiqué con ella que así era mi manera de vivir y que la quería mucho.

Esa es la realidad que se está viviendo, los seres humanos debemos de amar a nuestra familia, tengo temor a Dios, tengo principios cristianos, yo vivo con eso, no puedo quitarme lo que soy, es algo diferente y difícil de entender.

Al responder la persona homosexual, responde los beneficios serian de carácter personal, habla de la seguridad personal conforme su pareja, y menciona que se evitaría de alguna manera la promiscuidad, que se daría para que su compañero de vida no le sea infiel con otros hombres.

10. ¿Usted se relaciona con una sociedad aquí en Santa Ana o en grupos pequeños?

Yo ando solo, lamentablemente para iniciar una sociedad hay que empezar por nosotros mismos, cuando yo estaba pequeña los mismos gay me hacían



leña, nosotros tenemos un problema cuando inicia a ser gay, en el programa de Don Triny sacaron un gay que se sentía discriminado, pero esa persona es un discriminador lo hace en el mercado y le quiere pegar a uno, para que no haya discriminación tenemos que empezar por nosotros mismos darnos a respetar a nosotros mismos, yo me mantengo solo de vez en cuando me reúno con mis amigos y los saludo.

En Santa Ana no existen Sociedades de carácter homosexual, por la misma falta de Organización que tienen y discriminación que existe entre homosexuales, lo que si hacen como grupo es reunirse como amigos en ciertas ocasiones y mantenerse aislados como personas.

ANALISIS DE LA OBSERVACION NO PARTICIPANTE

En este punto durante la observación no participativa de ambas parejas, se puede observar una pequeña diferencia entre las dos, y no es muy sustancial, simplemente la pareja numero uno se puede observar que es más prudente o aun sienten pena demostrar su homosexualidad en lugares públicos o en su centro de estudios, ya que piensan que la sociedad donde ellos se desenvuelven aun no está lista para saber su orientación sexual, o que serian victimas de burlas en la universidad.

Mientras que la otra pareja era desinhibida e incluso se notó rasgos de exhibicionismo y les gustaba llamar la atención de las demás personas que en algunos casos les decían cosas o se burlaban de ellos, a lo que ellos hacían caso



omiso disfrutando su vida tranquilamente. Durante la investigación fueron a un bar nocturno llamado Bahía, donde se sintieron aun mas desinhibidos ya que era muy frecuentado por un alto porcentaje de homosexuales.

Una conducta en común de ambas parejas fue el trato en el hogar, ya que era muy similar, trato cariñoso como si se tratara de una pareja ordinaria de heterosexuales, una buena convivencia y armonía en la pareja.



VI. CONCLUSIONES



1. CONCLUSIONES

En primer lugar, es de destacar la pertinencia del método cualitativo que permite ir más allá del dato simple, profundizando en las causas de la problemática para una comprensión holística del fenómeno de este estudio y ha permitido establecer las siguientes conclusiones.

1. La sociedad salvadoreña en general, no se encuentra preparada para asumir las uniones no matrimoniales entre personas del mismo sexo, por ser algo considerado alejado del orden normal y moral a la que se vive en el país, debido a la cultura de machismo y homofobia que impera en los países latinoamericanos.
2. Que la comunidad de homosexuales investigada no tiene interés alguno en que se les reconozca la unión de hecho mucho menos contraer matrimonio, lo único que quieren y les interesa es que sean respetados por el resto de la sociedad y reciban un trato digno en el ámbito laboral, familiar, etc. dejando de lado el ámbito jurídico que al parecer lo pasan desapercibidos. Esto es porque ellos desconocen los beneficios jurídicos que podrían obtener al ser reconocidos y amparados dentro del marco jurídico, beneficios ya mencionados durante la investigación (ver página 37 y 38)
3. Según las autoridades en materia de familia (como ámbito jurídico) y autoridades religiosas (como ámbito moral) el matrimonio y unión de hecho es exclusivo de un hombre y una mujer, al no reconocerse estas uniones



entre homosexuales no se les vulnera sus derechos, ni es constitutivo de discriminación por razón de género.

4. La sociedad en general, como la muestra de personas ordinarias escogidas aleatoriamente en entrevistas, autoridades judiciales y religiosas, están en total desacuerdo con el reconocimiento de la Familia como consecuencia de la unión legal entre dos personas del mismo sexo dentro del marco jurídico.
5. Que el artículo 32 de la Constitución de la República contiene un vacío en el cual no define que el matrimonio sea exclusivamente para hombre y mujer, dejando la posibilidad que puedan existir matrimonios entre personas homosexuales si llegase a regular en la ley secundaria, o este estipulado en algún tratado internacional ratificado, conforme al artículo 144 de la Constitución de la República El Salvador.
6. Los efectos jurídicos que se originarían al Reformar los artículos 32 de la Constitución de la República especificando que es exclusivamente para hombre y mujer son: Los Matrimonios realizados entre parejas del mismo sexo en país firmante del Código de Derecho Privado Internacional o Código de Bustamante, no tendría la validez en El Salvador y no pueden ser registrados como tal.
7. No es necesaria la reforma del Artículo 33 de la Constitución de la República por el motivo que se encuentra ya regulado que es exclusivo para hombre y mujer.



8. La Universidad de El Salvador y demás centros universitarios de El Salvador, han dejado de lado las investigaciones sobre temas del Área de Genero, e investigaciones sobre minorías poblacionales especialmente de las personas homosexuales.
9. No existe ninguna consecuencia Jurídica en relación a la Falta de Regulación de las Uniones del mismo sexo en el área de familia, pero en otras áreas del Derecho como el Derecho Laboral y Derechos Humanos existen agraviantes que se deben de tratar de resolver por las Autoridades de El Salvador.



VII. RECOMENDACIONES



1. RECOMENDACIONES

Si la base constitucional, establece la existencia de un Estado democrático, las actuaciones de las entidades públicas en El Salvador, deben dar muestras de legitimidad, mediante el cumplimiento de las atribuciones emanadas de la Ley, ya que ello con ello se establece una premisa indispensable para la existencia de un Estado de Derecho, que es aquel en donde el poder público únicamente responde al imperio de la ley.

Ante lo anteriormente investigado se concluye:

1. Al Estado en particular fomentar leyes que favorezcan el trato no discriminatorio a las personas con preferencia sexual diversa.
2. A la Asamblea Legislativa: Reformar el artículo 3 de la Constitución de la República en el cual especifique que la igualdad es aplicable en todos los ámbitos jurídicos, conforme a las diferencias de género, edad y demás que establezcan las leyes secundarias.
3. Se recomienda al Ministerio de Educación, educar en generar el conocimiento adecuado de una cultura de igualdad y sin discriminación, hacia este sector de la población en atención a la Constitución de La República, Leyes secundarias y tratados internacionales.
4. A la Universidad de El Salvador, ante la actitud de discriminación e intolerancia hacia este sector de la Población, plantear propuestas o alternativas para la incorporación de estas personas en el ambiente



familiar, laboral y político, creando programas de divulgación legal en el país.

5. A la Secretaria de Inclusión Social: Fomentar una orientación a la discriminación en aplicación a principios de los derechos fundamentales y tratados internacionales ratificados y aprobados por el país.
6. A la Empresa Privada abrir espacios en el área laboral abrir espacios laborales libres de discriminación en cuanto a orientación sexual y fomentar un ambiente de respeto y dignificación de la persona humana.
7. A las Personas con Iniciativa de ley: Reformar el artículo 32 de la Constitución de la República para proteger los derechos de las familias legalmente constituidas, dejando en claro que el matrimonio es exclusivo para el hombre y la mujer así nacidos.
8. Los estudiantes egresados de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, hacer más investigaciones sobre esta área que es muy importante y trascendental en la Sociedad actual.
9. A la Comunidad Universitaria: Crear foros sobre temáticas que traten de las personas homosexuales, para dar a conocer los diferentes tipos de maltratos que sufren: tanto psicológico, moral, físico, laboral, y que soluciones se podrán dar para erradicar este problema.



BIBLIOGRAFIA



DATOS CONSULTADOS

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

1. Catecismo de la Iglesia Católica. Editorial Verbo Divino 1992.
2. Editorial Verbo Divino, La Biblia, Versión Latinoamericana, 42° Edición, 2002.
3. Hernández Sampieri, Dr. Roberto Recolección y Análisis de datos cualitativos. Metodología de la Investigación 4ª Edición 1993.
4. Lagarde, Marcela , Identidad de Género, Managua, Nicaragua 1992
5. Marcela Lagarde. "Identidad de género". Managua, Nicaragua. Cenzontle. 1992.
6. Pérez Contreras, María de Montserrat, Los Derechos de los Homosexuales, Universidad Autónoma de México, México 2000.
7. Schifter, Jacobo. La casa de Lila: un estudio sobre la prostitución masculina. 1ª ed. San José, Costa Rica. ILPES. 1997

FUENTE DE CONSULTA HEMEROGRAFICA

Aguilera Montes, Norma Arely

Avilés León, Rosa Virginia

Magaña Pérez, Iris Ivette

Tema: Principios de Igualdad como garantía constitucional en la problemática de Parejas homosexuales en los Casos que se aplique la ley contra la Violencia



Intrafamiliar. Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

Biblioteca de Facultad Multidisciplinaria de Occidente. Año 2005. A283p.

PERIODICOS

1. Gay, VIH positivo y alcalde. Reportaje de la Revista Enfoques publicada el 20 de diciembre de 2009, en La Prensa Grafica.
2. Noticia publicada el día 26 de mayo de 2010, Nadie está a favor de la Discriminación. En El Diario de Hoy.
3. La Iglesia Católica en contra de bodas gay , noticia publicada el 19 de abril de 2009, www.lapagina.com.sv

PAGINAS WEB

1. Apuntes Jurídicos de Familia, www.monografias.com
2. Paginas que hablan sobre personas homosexuales y si quieren participar y registrarse en su portal, visitada el día 31 de mayo de 2009, www.gayelsalvador.net, www.gayelsalvador.com
3. Blog, foro de opinión para homosexuales El Diario de un gay guanaco. <http://diariodeungayguanaco.blogspot.com/>
4. Pagina sobre buscar pareja cristiana gay, lesbiana, solteros cristianos, estudios de la biblia, etc. visitada el día 21 de junio de 2009. www.cristianosgays.com/



5. Diccionario Virtual. Teoría de Genero. www.es.wikipedia.org.com
6. Secretaria de Inclusión Social crea Dirección sobre Diversidad Sexual para combatir la discriminación, noticia publicada el día jueves 13 de mayo de 2010.
www.presidencia.gob.sv/inclusion-social/actividad82.html.com
7. Entrevista en profundidad.
www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Herramientas&id=56.

NORMATIVAS JURIDICAS:

1. **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.**
Decreto Legislativo No. 38, de fecha 15 de Diciembre de 1983, publicado en El Diario Oficial No.234, Tomo 281, de fecha 16 de Diciembre de 1983.
2. **CÓDIGO DE FAMILIA**
Decreto Legislativo No. 677, de fecha 11 de Octubre de 1993, publicado en El Diario Oficial No. 231, Tomo 321, de fecha 13 de Diciembre de 1993.
3. **LEY PROCESAL DE FAMILIA**
Decreto Legislativo No. 133 del 14 de Septiembre de 1994, Tomo No 324 publicado en el Diario Oficial el 20 de de septiembre de 1994.



4. CODIGO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. (CODIGO DE BUSTAMANTE)

Unión Panamericana, Ratificado por asamblea Legislativa el 30 de Marzo de 1931, Publicado en el Diario Oficial el 10 de Junio de 1931.

REVISTAS

1. Boletín de Prensa, Instituto Universitario de Opinión Pública, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Año 24, Número 4, 2009.
2. Programa Cultura de Paz. UNESCO. El Salvador. "Capacitación e información a las mujeres salvadoreñas". Impreso en Talleres Gráficos UCA, 2003. P-14

DICCIONARIOS

1. Cabanellas, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Ejemplar N° 2. TomoN°1. I.S.B.N:950-66-8
2. Diccionario de la Lengua Española, edición 2005, Madrid, España editorial-Calpe-Espasa.
3. Osorio, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. 2009



ANEXOS



GUIA DE ENTREVISTAS



ANEXO 1



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS.**

GUÍA DE ENTREVISTA A PROFUNDIDAD DIRIGIDA AL SEÑOR JUEZ DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE SANTA ANA.

1. ¿Considera usted que el matrimonio es exclusivamente para las personas del sexo opuesto?
2. ¿Considera usted que son vulnerados jurídicamente los derechos de las parejas homosexuales al no reconocerse las uniones de hecho entre ellos?
3. ¿En su jurisdicción ha tenido que resolver alguna diligencia o juicio promovido por personas homosexuales?
4. ¿Qué derechos tienen los homosexuales?
5. Que diferencias tienen los homosexuales con los heterosexuales para que no contraigan matrimonio según la ley
6. Es necesario reformar la Constitución para prohibir los matrimonios homosexuales
7. ¿Qué piensa de la actitud de la asamblea legislativa con el tema de las personas de orientación homosexual?
8. ¿Considera que es un problema para la sociedad los homosexuales?
9. Que debe hacer el Estado Salvadoreño con respecto a las personas Homosexuales?



ANEXO 2



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS**

GUÍA DE ENTREVISTA A PROFUNDIDAD DIRIGIDA AL PROCURADOR DE FAMILIA

1. Que tipo de consecuencias jurídicas y morales tiene la no regulación de uniones entre personas homosexuales?
2. Tendrán derecho estas personas a que el Código de Familia regule sus relaciones maritales como unión no matrimonial o incluso como matrimonio?
3. Sera necesario regular las uniones de hecho entre parejas homosexuales?
4. Porque aun no se han incluido este tipo de uniones dentro de la normativa del Código de Familia siendo esta una realidad social?
5. Que beneficios jurídicos se obtendrían si se regulase las uniones de hecho entre personas del mismo sexo?
6. Se considera que el Estado ha hecho a un lado los derechos de estas personas?
7. Que debe de hacer el Estado para no dejar de lado los derechos de estas personas?
8. Considera que son vulnerados los derechos de los homosexuales al no reconocerse la unión de hecho para ellos? Cuales?



ANEXO 3



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS**

GUIA DE ENTREVISTA A PROFUNDIDAD DIRIGIDA AL SACERDOTE CATOLICO.

1. La Iglesia Católica se opone a que se regule las uniones entre personas del mismo sexo?
2. Considera inmoral que se den este tipo de uniones de parejas del mismo sexo
3. Si la Asamblea Legislativa aprueba las uniones entre personas del mismo sexo, que posición tomaría la Iglesia Católica
4. Considera usted que las demás religiones están de acuerdo con la posición que tome la Iglesia Católica
5. Sabe usted de algún caso que se haya realizado o se haya querido realizar el matrimonio entre personas del mismo sexo
6. Considera usted que las personas homosexuales tienen derecho a formar una familia
7. Con respecto a esta posición usted estaría de acuerdo de que exista la unión hombre y hombre aunque no se tome la palabra familia sino que solamente como unión libre
8. Cree usted que se vulnera el derecho del Artículo 3 de la Constitución de la República que todas las personas son iguales ante la Ley



9. Porque cree usted que en la Legislación de El Salvador no se aprueba la unión entre personas del mismo sexo
10. Considera que el Gobierno debería de modificar las leyes y tomar más en cuenta a las personas homosexuales.
11. Considera usted que es un problema para la Sociedad los homosexuales.
12. Considera que la Iglesia Católica ha hecho algo por solucionar este problema.



ANEXO 4

LA PRENSA GRÁFICA

El Salvador

03 de marzo 2010

08:20 am

Gay, VIH positivo y alcalde

Hugo Salinas declaró ser gay y ser portador de VIH antes de correr por el PCN en las pasadas elecciones municipales. Con las cosas así, ganó la alcaldía de su Intipucá. Una ciudad al sur del departamento de La Unión, ícono de la emigración a Estados Unidos y en donde ahora la tolerancia y la búsqueda de progreso se ponen a prueba todos los días. Muchos de sus ciudadanos lo defienden: “Sí, Hugo es gay y ¿qué pasa con eso?”. Otros lo acusan de extraterrestre o de tener gustos psicodélicos. Él dice que no le importa lo que digan: “Lo que quiero es marcar la diferencia”.

Escrito por Un perfil de Carlos Chávez

Fotografías de Óscar Leiva

Domingo, 20 diciembre 2009 00:00

Intipucá es un poblado oriental que, de no ser por Meanguera del Golfo, sería el municipio más sureño de **El Salvador**. Este es un pueblo que es famoso por ser ícono de la emigración salvadoreña a Estados Unidos. Y es singular porque, este año, su





tolerancia tuvo una dimensión tan insólita como histórica.

El 18 de enero, los intipuqueños eligieron como alcalde a Hugo Salinas, un salvadoreño que, desde antes de ser proclamado candidato, se había confesado homosexual y portador del VIH.

Once meses después de las elecciones municipales, Salinas es más que gobernante. Es líder. Es símbolo. Tanto así que el sacerdote del pueblo ha tenido que regañar a sus feligreses, porque estos, no dejaban de repetir a Salinas como padrino de bautizo de sus hijos.

El alcalde no se atreve a asegurar si Intipucá es una isla “open minded”, o un pequeño territorio de 7,800 habitantes donde no existen prejuicios. “Si ellos votaron por mí, es porque me aceptan, porque saben lo que soy, porque se los dije desde antes de la campaña.”

Si uno recorre Intipucá y se hace mención de la homosexualidad de su alcalde, muchos de sus jóvenes contestan “Sí, Hugo es gay ¿Y qué pasa con eso?” o “No tiene nada de malo ser gay. Es tranquilo el hombre.” Incluso la gente mayor tiene opiniones parecidas o con ligeras variantes.

Sentada en una acera y mientras le saca piedritas a unos frijoles, una señora canosa llamada Matilde Argueta, de 75 años, escucha del asunto, se toca el escapulario y comenta con seriedad: “Sea o no sea maricón eso aquí no importa, porque Dios lo ha hecho así, si eso es cosa de hormonas. Lo que importa es que



no ande jodiendo a nadie, y que cumpla como alcalde. Él ve a los niños con ojos de piedad, hasta les lleva piñatas a sus cantones”.

En contraste, en el portal de internet intipuca.com algunos ciudadanos describen, a manera de comentarios a veces con tintes políticos, que Hugo es un extraterrestre. Que tiene más detractores que Adolfo Hitler. Que ha convertido la plaza central en un circo psicodélico. Que en su despacho discutió con un miembro de la Cruz Roja local, llamado Alberto Larios, de 40 años, y fue tanto el alboroto, que al salir de la alcaldía a Larios le dio un mortal infarto.

Critican que hace décadas, la familia Salinas se adineró al fundar un minibanco en Estados Unidos, a través del cual los intipunqueños enviaban remesas o ahorran, pero que un día la empresa se declaró en bancarrota afectando a sus usuarios, algo que Hugo asume como cierto, pero que da por cerrado al afirmar que es un asunto del pasado de su papá y no de él.

A la lista de acérrimos críticos se suma Blanca Gladys, la esposa del ex alcalde Enrique Méndez. Desde el amplio patio de su casa, ella interpreta que “ser gay desmerita, porque Hugo Salinas es una figura pública, debería dar el ejemplo a los jóvenes, pero que lo que ha hecho es querer imponer leyes a la Iglesia”.

Blanca dice que en plena campaña proselitista Salinas arribó a la parroquia de San Nicolás de Tolentino y sin inmutarse se presentó con el entonces párroco, Leo Dan Hernández. Le dijo algo como: “Mucho gusto, soy Hugo Salinas, soy gay”.



Días después, el padre empezó a predicar en las misas que Dios nos hizo hombre y mujer. Blanca añade que el cura habló de castigos divinos y pidió que no buscaran más a Hugo como padrino de sus hijos porque era homosexual. Aberración. Mal ejemplo.

Hugo debe hacer diligencias en San Miguel. Para transportarse utiliza su propio vehículo doble cabina, porque el de la alcaldía ya no arranca. Un joven deportado de Washington, al que llama Niño, es su chofer. Antes de salir del pueblo, Hugo le pide parar en el Juzgado de Paz, aquí entrega un par de botas navideñas y prosigue.

El auto deja Intipucá atrás. En el espejo retrovisor queda una marquesina que dice “Feliz viaje te desea Hugo Salinas”. En las bocinas suena Camilo Sesto aunque igual pudo ser Enrique Iglesias, Juan Gabriel, o Christian Castro cuyos discos deambulan en el vehículo. Hugo comenta que a diferencia de su mamá, su papá no ha podido superar el revuelo que ha causado saltar del clóset a la política. Que cuando vivían en Estados Unidos, su papá apagaba el televisor, cuando en el canal Univisión, él, su hijo, salía diciendo que quería ser alcalde de su pueblo, a pesar de tenerlo todo para no conseguirlo.

Antes de 1990, Hugo no se consideraba homosexual. Había probado la bisexualidad años antes, cuando estudiaba en México. Pero en 1990, tuvo que ir a la embajada americana a cambiar su visa de turista por una de residente permanente. Le pidieron exámenes médicos y al hacérselos le anunciaron que



tenía el virus. En un principio, Hugo dice que no les dijo nada a sus padres. Se confesó solo ante sus amigos. Ellos quedaron estupefactos. Él tomó la cosa con calma. En Washington se capacitó sobre el VIH, y con el tiempo pudo reconocerse como homosexual.

“En Intipucá inventan que cualquier muchacho medio guapo ya es mi pareja. Y no es cierto. Hace ocho años decidí no tener pareja. El amor es para disfrutarlo, no para sufrirlo, a los latinos nos encanta sufrir y yo ya no quiero sufrir.” Hugo dice que siempre ha querido ser feliz, pero de otras maneras. Cuenta que una vez viajó él solo hasta la Plaza de San Marcos, Venecia, ordenó una botella de vino blanco y pidió que le tocaran “A mi manera” de Frank Sinatra. “Eso fue un orgasmo emocional, fui feliz con eso”, recuerda.

Cuando ya está en San Miguel, casi al mediodía, Hugo empieza a hacer llamadas telefónicas. Luego recibe una, y al colgar explica que era Will Salgado, el alcalde migueleño. “Como a él se le salen bayuncadas igual que a mí, me cae bien, es mi amigo, a veces hasta nos reunimos con su señora para platicar.” Luego empieza a hablar sin fronteras partidarias, dice que siempre ha sido admirador de Mauricio Funes, con todo y la polémica que genera en su propio partido, el FMLN. Y que los del movimiento GANA han sido los únicos con coyotes para enfrentarse a la argolla de ARENA.

Antes de regresar a Intipucá, compra pelotas de básquetbol para unos jóvenes que le juraron necesitarlas. Luego pasa a ver a un costurero que le confecciona



una banda que dice Miss Arlington-San Miguel Sister City y que en unos días él mismo llevará a Estados Unidos, donde anuncia buscará inversión, para Intipucá, y diversión, para él.

Pasado el mediodía, Hugo recibe las quejas de los dueños de unas mototaxis. La Policía no los deja trabajar. El alcalde camina con ellos hasta el puesto de la policía y le pregunta a un agente que porqué los detienen. Uno le responde que andan manejando sin licencia. Y él: “¡A la puta! ¿Cómo voy a ayudarlos si no andan permisos en regla? ¡Salú, Lulú!”. Así, sin más, se va. No le gusta invertir su tiempo en causas perdidas.

Pasadas las 4 de la tarde, Hugo sale de la alcaldía sin su característico dinamismo. Va pálido. Dice que está estresado, cansado, y que marcha para su casa, tres cuadras al occidente, donde llegará un masajista.

Su casa, un caserón de doble planta, está al lado de la de sus padres. Por fuera luce como muchas otras casas de Intipucá, ventanas francesas y farolas americanas. Adentro, es otro mundo. Hay pisos y pedestales de legítimo mármol, un busto del David de Miguel Ángel, jarrones chinos, una alfombra iraquí, un reloj italiano flanqueado por dos querubines de bronce, cortinas drapeadas. En un estante, se lucen libros sobre **El Salvador**, Frida Kahlo, Van Gogh y uno de Madonna titulado “Sex”.

Hay un enorme biombo, de apariencia japonesa, que repite unas garzas, que dice él mismo pintó. Y en el patio trasero, bajo un árbol de mango, asoma una réplica



en aluminio de la estatua de La Libertad y otra del dios griego del mar, Poseidón. Hugo dice que las trajo de Estados Unidos y que las colocará en la entrada del poblado para recordar que los intipunqueños han emigrado por más de 40 años. Que su naturaleza es transnacional.

Para ponerse sandalias y otra camisa, Hugo se retira unos minutos a su dormitorio. Ahí donde ha empotrado su cama en medio de un enorme clóset de madera en tono cherry.

Afuera, frente al patio, y en la misma sala donde espera el joven masajista, aparece la figura de Albertina Andrade. Tiene 67 años y es la madre de Hugo. Esta señora robusta de gafas doradas se recuesta en una hamaca y confiesa que preferiría vivir en Estados Unidos, pero no se va, porque Hugo es el más apegado de sus seis hijos y desea apoyarlo.

Albertina dice que sus nervios sufrieron durante la campaña política de Hugo; y durante las misas y miradas del padre Leo Dan. Pero, dice que ahora ya se acostumbró a que la gente lo critique todo “sin fundamentos”.

Albertina ya no se quita la vida porque critiquen las multitudinarias “Noches de karaoke” que Hugo organiza una vez a la semana en la plaza central y donde él mismo toma el micrófono y canta canciones de Rafael, el cantautor de “Escándalo”. O que le critiquen las luchas de box que organiza en la misma plaza,



donde Hugo, de su billetera, premia con \$5 al ganador. Hugo parece haber escuchado lo del boxeo, sale a la sala, y muestra en su celular un mensaje de texto que recibió hace días de manera anónima: “Inventate otra mierda, loco. No generés violencia”.

Casi al mismo tiempo, y detrás de la puerta que da a la calle, un grupo de niños y adolescentes gritan: “¡Hey, Hugo! ¡Hugo! ¿Hoy en la noche va haber boxeo?”. Hugo ve una bolsa blanca, junto a él, donde asoman los guantes de box, luego ve a su mamá que parece suplicarle descansar. Entonces él grita a los jóvenes “mañana”. Y se escucha un largo y desilusionado “ahhh” en la calle.

Antes de desaparecer, al subir unas escaleras junto a su masajista, Hugo dice que le gustaría ser alcalde de Intipucá unos dos o tres períodos de cinco años cada uno, que ya no regresará a vivir en Estados Unidos. Que ha renunciado en la embajada a seguir siendo residente. Dice que se quedará aquí. “Quiero marcar la diferencia. Quiero marcar el cambio desde Intipucá. Quiero que los salvadoreños cambien de mentalidad”, afirma.

Hugo dice que se quiere inyectar botox, una sustancia que elimina arrugas, porque pronto cumplirá 50 años. Mientras tanto, huele a perfume italiano, a Dolce & Gabbana. Se declara fan de la política de Mauricio Funes. Y jura que nunca más tendrá pareja. No por miedo al qué dirán. Sino porque no quiere sufrir mal de amores, prefiere que Intipucá tenga “mejores cosas que decir” de él.



En Intipucá corresponde. Aquí todos lo llaman Hugo, a secas. Es un tipo moreno y bigotudo, indiferente a los estereotipos y provincianismos. A veces bromista, a veces de semblante duro. Su voz ronca no tiene acento oriental, ese que convierte las eses en jotas.

Tengo un compromiso con la vida: ¡Ser feliz! ¡Y hacer cambios en esta cultura machista!-, dice. Es de mañana, empieza un día de trabajo y él está detrás de su escritorio. Se pone unas gafas negras “carísimas” para digitar algo en su pequeña laptop.

Con simultaneidad, atiende una llamada en uno de sus dos Blackberries para confirmar su asistencia a una cena de “Thanksgiving Day” en San Miguel. Sus dos secretarios lo miran de reojo. Y el edil les reclama que por qué putas no han hecho esto o lo otro, luego se disculpa y dice “a veces soy medio turbio”. A continuación, se carcajea.

Fuera y dentro de la alcaldía, su jornada es bastante activa. Antes de que amanezca, debe ingerir un retroviral que compra en Estados Unidos llamado Atripla, que, asegura, no le genera efectos secundarios. Así intenta cumplir lo que prometió en su campaña proselitista: incentivar la agricultura, que las playas puedan acoger turistas, mejorar la educación escolar, promover campañas de salud reproductiva y llevar agua potable hasta la última vivienda intipunqueña.

Durante la mañana, su rutina es firmar papelería municipal, planificar piñatas, revisar las planillas, verificar el avance de un proyecto de agua potable y atender,



a intervalos, a insistentes lugareños que le piden balones, láminas para techos, dinero prestado y hasta condones. Da instrucciones aquí y allá. Se levanta y se sienta.

A veces, toma su pick up para ir hasta La Unión a recibir clases de tiro. O lo llaman por teléfono de municipios vecinos como Chirilagua o San Alejo para pedirlo como jurado de belleza. O toma una pila de botas navideñas y dice que él mismo la repartirá por toda la ciudad para decorarla. La quiere dejar tan adornada como el interior de la alcaldía. Sobre cuyas paredes, de color azul pastel, se motean colochos blancos arabescos y enormes fotografías en blanco y negro.

“¡Esta sociedad es hipócrita!” vocifera Hugo en medio del personal de la alcaldía que parece verlo como un avis rara o con risa contenida. Y él parece reírse de eso. A continuación les enumera motes con los que esta cultura machista hace referencia a una persona homosexual: culero, marica, piñata, mamplora, piña, guayaba, pipián, culipipián...

Y como dramático final a su monólogo, se autodefine como un ser cosmopolita. “Tengo visión internacional”, grita en pleno palacio municipal.

En esta ciudad adoquinada por donde vagan aires de bienestar, pero donde aún deambulan gallinas y pregones anunciando totopostes, Hugo es el extravagante dueño de dos títulos universitarios: ingeniero agrónomo graduado de la Escuela Nacional de Agricultura y licenciado en estudios latinoamericanos de la Universidad Autónoma de México.



Como nunca trabajó ni de ingeniero ni licenciado, dice que tuvo que marcharse a vivir entre las ciudades estadounidenses de Washington, Maryland y Arlington, ahí donde sus padres y el 80% de la población original de Intipucá ha emigrado desde 1967.

“Dicen que yo no sé lo qué es trabajar en Estados Unidos. He vivido allá más de 20 años, importé dulces artesanales. Promoví la cerveza Pilsener. Promoví mis pinturas y el arte salvadoreño. No bailo, pero fundé el ballet folclórico El Pulgarcito. Y participé en campañas de prevención del sida”, reclama.

Hugo afirma que en ese ambiente se hizo chero de varios políticos salvadoreños y que fue así como en 2005, y desde Washington, buscó insertarse primero en el partido de gobierno ARENA, pero lo rechazaron. Nunca recibió una explicación oficial del partido, pero él cree que las razones del no fueron su homosexualidad y su diagnóstico médico.

En 2006, su médico le dijo que tenía salud suficiente para tolerar una candidatura a alcalde con el Partido de Conciliación Nacional (PCN). Se metió a la contienda por la municipalidad intipucueña, pero siguió residiendo en Washington. Perdió. Dice que en ese momento lo paradójico fue que hasta sus amigos gays le decían que estaba loco y acabado. “Pero yo siempre he creído en mí”, les contestaba.

El año pasado, Hugo cuenta que —con la experiencia de su derrota— inició una campaña política más aguerrida. Decidió retornar a vivir en Intipucá. Una vez aquí,



instaló rótulos que levantaron polémica: “Hugo Salinas de new mayor”, “PCN stronger than ever” o “PCN, nobody stop them”.

Vecinos como el escritor de www.intipucacity.com, que se hace llamar José Manuel, dudaban que Intipucá se dejara seducir “por las ideas innovadoras, de un candidato extrovertido y controvertido: gay, emigrante...”.

Hugo resume que la razón de su victoria fue “decir la verdad y salir a conquistar votos en caseríos y cantones, puerta por puerta, así pude enfrentar exitoso a los partidos monstruos: el FMLN y ARENA”.

A pesar de que en algunas paredes aparecieron grafitos de “Alcalde Sidoso”, el gane de Hugo tuvo matices excepcionales. Y no fue solo porque con 969 votos, contra 769, finiquitó tres períodos de ARENA.

Lo de Hugo traspasó las fronteras de la política. Fue un gane cultural. **El Salvador** es un país en donde un 30% de personas que viven con VIH temen a ser agredidos físicamente por su condición. Y un 56% teme a ser blanco de rumores malintencionados si revelan al mundo que son portadores del virus. Así lo plasma el último estudio de victimización respaldado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En este marco, Salinas —y los 969 intipunqueños que le dieron el voto— pueden ser considerados progresistas.

En la oficina de Hugo no cuelga la bandera azul del PCN. Partido al que, según él, no le interesa su orientación sexual, sino los votos que pueda aportar.



La bandera que ha hecho suya y de Intipucá es una roja, azul y blanca, “inspirada en la de Francia”. También creó un escudo para el municipio: son dos caballitos de mar que flanquean un cocotero y un blasón que encierra unos camarones, una planta de henequén y la sierra que los separa del mar, en cuyas aguas flota el nombre colonial de la población, Limpia Concepción de Intipucá.

De pie en el umbral de la alcaldía, Hugo parece ver satisfecho cómo el centro de Intipucá tiene algo de él. La sede policial, la plaza central y hasta la fachada de la iglesia, con todo y San Nicolás de Tolentino, sostienen guirnaldas, botines navideños y un sonriente muñeco de nieve plástico que, en medio del calor de horno de leña recién apagado, parece broma.

En la misma plaza, la de los Emigrantes, dos señores con cachuchas se afanan pintando unos barandales de verde perico y otros de amarillo chiltota. Ahí, Hugo señala una especie de platillo volador de concreto, en cuyo techo ha hecho poner tres caballitos de mar color naranja fluorescente. En medio del ovni hay un emigrante enmochilado de cobre.

“¡Qué ignorancia! La pasada administración puso ese monumento. Y esa no es la verdad, porque la mayoría de intipucqueños ha emigrado con visa”, dice molesto. En honor a que se haga justicia, frente al platillo, ha mandado a pintar un mural con el rostro, con mostacho, de Sigfredo Chávez. Él fue el intipucqueño que inició la diáspora a Washington en 1967. Fue una acción facilitada por una política del gobierno de Richard Nixon que no ponía trabas para obtener una visa.



En medio de la plaza del emigrante, aparece una señora chele, de caminar cansado, con un relumbrante collar de perlas. Se llama Petrona Matamoros, de 73 años. Ignora de quién sea el rostro que pintan en el parque. “Yo creo que es el del alcalde, Hugo Salinas, porque mire: tiene bigote”, dice.

A continuación, cuenta que hace poco tiempo se encontró a Hugo en un avión de TACA. Como quien se lava las manos, se apresura a aclarar que no votó por él. Y no lo hizo solo porque le pareció que quiere abarcar mucho y encima, “no regala dinero”.

Petrona, una mujer que bien puede ser tomada como representante del pragmatismo de este pueblo, dice que le vale si Hugo es gay o no. Lo importante, lo que en verdad debe contar, dice, es cómo maneje su gestión. Y para eso ella estará vigilando. Ella, los 969 que apartaron prejuicios a la hora de elegir gobernante, los detractores, los jóvenes que no pudieron votar por falta de edad, los ancianos, y muchos más son a los que Hugo, como alcalde, ahora debe convencer.



ANEXO III

4.6.1 MODELOS DE MATRIZ DE TRANSCRIPCIÓN DE DATOS.

El modelo que a continuación se presenta será utilizado para transcribir literalmente, la información aportada por cada uno de los informantes claves que comprenden la presente investigación.

N°	PREGUNTA	RESPUESTA

6.7. MODELO DE MATRIZ DE ANÁLISIS DE RESULTADOS.

El modelo siguiente será utilizado para constatar la información aportada en cada una de las categorías que comprenden la presente investigación, por los informantes claves, la doctrina de los teóricos, y el análisis del grupo investigador, para llegar a las conclusiones, estableciendo las coincidencias encontradas mediante el análisis de los datos.

CATEGORÍA DE ANALISIS	INFORMANTES CLAVES		ANÁLISIS DE GRUPO	CONCLUSION



BITACORA



MATRICES DE TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE DATOS

CUADRO DE TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA DIRIGIDA A SACERDOTE CATÓLICO		
OBJETIVO: Obtener información el pensamiento de la Iglesia Católica, principal Religión de El Salvador y de la Ciudad de Santa Ana		
ENTREVISTADO: SCD. FECHA: 025/02/ 2010. HORA: 09:00 A 10:00 Hrs.		
Nº	PREGUNTA.	RESPUESTA.
1	La Iglesia Católica se opone a que se regule las uniones entre personas del mismo sexo	La Unión No Matrimonial, para la Iglesia es importante para la relación entre las personas, que es un aspecto de carácter humano, natural, dígame la amistad sana y equilibrada entre hombre y mujer, como también mixta, pero de ahí, que se hable de una regulación que favorezca el matrimonio, la Iglesia lo considera una aberración.
2	¿ Considera inmoral que se den este tipo de uniones de parejas del mismo sexo	El fundamento de la Iglesia, que sostiene es de carácter espiritual, tiene su fundamento en la Revelación y la Revelación es aquella acción por medio de la cual Dios manifiesta al hombre su voluntad, que es lo que Dios quiere para el bien del ser humano, y entonces, una de las fuentes de la Revelación, son las Sagradas Escrituras, hay mas bien, una exposición de la voluntad de Dios, en el sentido, de que Dios creo al ser humano en pareja y la frase famosa hombre y mujer los creo, de manera, de que si Dios hubiera pensado en crear al hombre como único e indivisible y no complementario, pues así existiría, el ser humano en la tierra, solo existirían varones y solo existirían hembras, sin embargo, Dios lo creo hombre y mujer, de manera, que hubiera una complementación, cosa que no se da de una manera total, en el tipo de uniones que ahora se pretenden dar y que la Iglesia naturalmente no encuentra un fundamento, en la voluntad divina para eso.
3	¿Si la Asamblea Legislativa aprueba las uniones entre personas del mismo sexo, que posición tomaría la Iglesia Católica.	La posición ya esta tomada, la Iglesia ha tomado una posición y esa posición se ha mantenido, durante veinte siglos, no es una cuestión momentánea, el problema de las leyes civiles, las que tienen que ver con el ordenamiento social de los pueblos, porque son hechas por los seres humanos y estas leyes, deben de someterse en el criterio de la Iglesia y me parece que así es entendido, también en el estudio de las leyes que debe de ser sometido a la ley natural, hay unas leyes superiores a las cuales deben de súper editarse a las leyes inferiores o las leyes practicas que se van eligiendo y se construyen en un país dependiendo de las circunstancias, pero en este caso, aquellos que hacen las leyes deberían de preguntarse previamente, al hacer esta ley, nosotros a quien queremos favorecer, si ellos quieren favorecer políticamente a un grupo de la Sociedad que no es mayoritario, sino que es minoritaria de los cuales abrirían las puertas para una decadencia moral, por lo que quedarían mas mal que bien a la Sociedad, ellos pueden hacerlo, porque son de turno, entonces ellos como responsables, eso no quiere decir que hagan lo correcto.
4	¿ Considera usted que las demás religiones están de acuerdo con la posición que tome la Iglesia Católica	Lo normal eso seria, que haya unanimidad, en el pensamiento y en la acción, porque en las Sagradas Escrituras, no solo esos Principios, se encuentran en el Génesis, sino también que no fueron derogados, no viene a derogar ningún principio de carácter moral, de la persona, no ha venido abolir la ley, ha venido a darle plenitud, es bien importante, la Revelación que se ha hecho en los Escritos Apostólicos son muy importantes, son los escritos de San Pablo, si esos grupos y esas organizaciones religiosas tienen muy presentes, esto no tendrían ninguna dificultad de tener la misma consideración, a no ser claro, hay que hacer este comentario, las organizaciones que se llaman evangélicas, autodenominadas evangélicas, son organizaciones que carecen de una autoridad, reconocida como tal y en la practica ellos no les gusta hablar de autoridad humana, no seria remoto, de que algunos dirían tienen una revelación privada y que Dios dice que para estos tiempos es permitido podría suceder.
5	¿ Sabe usted de algún caso que se haya realizado o se haya querido realizar el matrimonio entre personas del mismo sexo	No aquí no por lo menos no
6	Considera usted que las personas homosexuales tienen derecho a formar una	No se puede, el problema es el termino familia, como se entiende una cosa es tener una familiaridad y otra cosa es hacer familia, porque tener familiaridad el ser humano es por naturaleza social, pero si a eso se quiere referir, el hecho de poder engendrar eso, cuando posible, los conceptos que utilizan son adecuaciones que hacen las personas, ellos hablan de adoptar y eso lo puede hacer una pareja que es estéril que no



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

	familia	pueden eso ocurriera ya seria el fin del mundo, probablemente, pero eso no es tener hijos, otra cosa, es que dos hombres o dos mujeres que se unen ellos libremente puedan adoptar, si hasta ahorita, tenemos problemas serios en la Sociedad por la desintegración familiar, que existe como se puede buscar una integración si es antinatural, ya seria eso, una solución a algo que no puede ser razonable, no es posible que ellos puedan procrear ahí se imponen leyes de la naturaleza, la mujer es mujer y el hombre es hombre
7	Con respecto a esta posición usted estaría de acuerdo de que exista la unión hombre y hombre aunque no se tome la palabra familia sino que solamente como unión libre.	Eso se da eso se viene desde la antigüedad .No, que se da es otra cosa, pero que se este de acuerdo, eso no verdad, porque el ser humano tiene inteligencia y voluntad y las pasiones son una realidad del ser humano, lo mismo que los desequilibrios hormonales, eso no es bueno que se da, hay andas parejas y ellos se sienten orgulloso que no se esta de acuerdo pero hay que tolerar porque son seres humanos.
8	Cree usted que se vulnera el derecho del Artículo 3 de la Constitución de la República que todas las personas son iguales ante la Ley	No se vulnera en absoluto las razones diríamos como mas respaldada, mas fundamentadas, pero una cosa es un principio de carácter universal, pero otra cosa, es una ley de carácter particular para un caso concreto, porque habría que decir que a los niños se les violentan sus derechos, por no poder votar, los recién nacidos no se están favoreciendo, porque les permiten ser abortados, habría que ver otro sin fin de realidades en las cuales las personas por nacer en un país tienen derecho que ahora son Sociedad, por ejemplo, los hijos de indocumentados nacidos en Estados Unidos que se les prohíbe la atención medica, si todo ser humano delante ante la ley, ahí si se aplica, son cuestiones que tiene que ver con la vida o con la muerte, hay unos derechos que son primarios y otros secundarios, así como hay necesidades que en primarios y otras secundarias, sería injusto que la ley obligara a que las personas se casen sino quieren.
9	¿ Porque cree usted que en la Legislación de El Salvador no se aprueba la unión entre personas del mismo sexo	Están jugando un papel muy importante, la Sociedad civil, porque si fuera solo por el pensamiento de los diputados, probablemente, hubieran tenido una mayoría pero como ellos son políticos y se juegan el respaldo popular y saben que nuestro país es de tradición católica y que la gente que se opone, si se haría una encuesta popular esto pasaría del 80% , pero como son respetuosos de la opinión de las personas, que las gentes tienen sabiduría y Dios actúa en el pensamiento de las personas, no creo, las personas tienen temor a Dios, en la naturaleza hay un respeto a Dios, la mentalidad moderna, que dice haz lo quieras, a pesar que es un país popularizado, no se llega a esos extremos.
10	¿ Considera que el Gobierno debería de modificar las leyes y tomar mas en cuenta a las personas homosexuales	Están haciendo gremios y copiando en Estados Unidos, en Santa Ana hay un lugar en donde se eligen la reina gay, se divierten en la playa y que el Gobierno intervenga, no lo veo necesario, es darle importancia exagerada a algo que debería de verse como una cosa normal, en el sentido de cómo ciudadanos, tienen que someterse a las leyes de un país, otra cosa, son sus preferencias sexuales, porque Dios nos ha hecho libres
11	Considera usted que es un problema para la Sociedad los homosexuales	No, tienen que ser un problema, Jesús respecto a eso dice Hay personas que ya nacen así, otros los hacen los hombres, entonces, son personas que ya nacen así , que culpa tienen, es un reto para que la Sociedad sea tolerante y reconociendo que ellos no son culpables de esa situación, otra cosa, que por el desorden moral que hay, a muchos se les obliga a eso, casos de violación en la infancia, las situaciones de irregularidades de cómo son criados, casos de varones que son criados por medio de mujeres y que ellos agarran la manera de ser de las mujeres, sin tener una figura paterna, junto a el, no tendría que haber una aptitud contraria hacia ellos, pero debería de haber un tratamiento psicológico, la Iglesia no los discrimina, pero los llama a que hagan uso adecuado de su vida, esta el mandamiento No fornicaras.
12	Considera que la Iglesia Católica ha hecho algo por solucionar este problema	La pastoral de la Iglesia, no tenemos una pastoral especializada para este tipo de personas, ni tampoco es correcto, la atención pastoral es para todos, indistintamente, lo ideal es que las personas se integren en la marcha de la sociedad cristiana, pero si vamos al ámbito de lo espiritual y la confesión, para estas personas necesitan estos servicios espirituales de la Iglesia, el sacerdote que tiene esos casos, tiene que tener una aptitud de invitación de seguir la voluntad de Dios en su vida y la llamada de Jesús es siempre la llamada a la conversión, conviértanse porque el Reino de los Cielos esta cerca y eso es absolutamente para todos.



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

CUADRO DE TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD DIRIGIDA A JUEZ DE FAMILIA.

OBJETIVO: Obtener la información sobre el conocimiento del Juez de Familia adscrito a la Ciudad de Santa Ana en relación al las uniones de personas homosexuales.

ENTREVISTADO: JF2.

FECHA: 19/ 08/ 2008. **HORA:** 11:00 A 12:00 Hrs.

Nº	PREGUNTA.	RESPUESTA.
1	¿ Considera usted que el matrimonio es exclusivamente para las personas del sexo opuesto	Se refiere a personas de sexo complementario, hombre y mujer, únicamente.
2	¿ Considera usted que son vulnerados jurídicamente los derechos de las parejas homosexuales al no reconocerse las uniones de hecho entre ellos?	NO
3	¿ En su jurisdicción ha tenido que resolver alguna diligencia o juicio promovido por personas homosexuales?	NO
4	¿Qué derechos tienen los homosexuales?	Todos los derechos reconocidos en la Constitución, Tratados Internacionales ratificados por El Salvador, leyes secundarias, a excepción de contraer matrimonio y adopción
5	¿Que diferencias tienen los homosexuales con las personas heterosexuales para que no contraigan matrimonio según la ley?	No existen diferencias como persona entre homosexuales y heterosexuales, ya que son personas con iguales derechos y obligaciones. El motivo por el cual no se permiten los matrimonios entre personas del mismo sexo, es por motivos jurídicos y de moralidad. Hay que recordar que la institución del matrimonio tiene fundamentos y finalidades que la ley y la doctrina recoge, como institución fundamental de la familia y de la sociedad, es por ello que en el Código de Familia se establecen los impedimentos e inhabilidades para contraer matrimonio las cuales tienen fundamentos objetivos y de moral, por ejemplo la prohibición de contraer matrimonio entre parientes en línea recta y los hermanos, que en la actualidad el fundamento de la prohibición es de connotación moral, aunque en la antigüedad se permitía este tipo de matrimonios, pero al percibirse que la prole era físicamente y mentalmente débil y vulnerable es que se inició la prohibición de estos matrimonios por motivos biológicos que se centran en la procreación. Ahora, en el caso de los matrimonios entre personas del mismo sexo, si bien es cierto no se encuentra establecida como una inhabilidad o impedimento, pero su prohibición se colige del concepto de matrimonio que se entiende entre hombre y mujer, así como al establecer el legislador como motivo de nulidad absoluta, siendo los motivos que dichas uniones se oponen al derecho natural, ya que las parejas del mismo sexo, jamás por medios naturales podrían engendrar hijos, aunque hay que aclarar que la procreación no es el único fin del matrimonio, pero si uno de ellos y es uno de los fundamentales. Por otra parte los motivos son de orden moral, lo cual también es valido ya que el derecho de familia recoge los valores de una sociedad, sus instituciones están fundamentadas en normas morales, por ejemplo respeto, amor entre padres e hijos. Además no que hay olvidar que las normas jurídicas tienen tres dimensiones lo ontológico, sociológico y axiológico, es decir la norma jurídica como tal recoge aspectos del ser, lo social y los valores para que tenga valor de norma jurídica. En conclusión la prohibición de matrimonios entre personas del mismo sexo tienen fundamento biológico y moral
6	¿Es necesario reformar la constitución para prohibir los matrimonios homosexuales?	Si es necesario, en vista que en algún momento alguna persona pueda interpretar que la prohibición se basa en motivos de discriminación y por ello alegar que se vulnera algún Tratado Internacional y esto significaría que de acuerdo a la



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

		Constitución si existe choque entre la norma de Tratado Internacional y ley secundaria, como lo es el Código de Familia, debe de preferirse el Tratado Internacional, Art. 144 Cn., lo cual resultaría peligroso, por lo que es preferible que en la Constitución se aclare que el matrimonio es entre hombre y mujer.
7	¿Qué piensa de la actitud de la asamblea legislativa con el tema de las personas de orientación homosexual?	Que deben de tomar una actitud más responsable, ya que representan al pueblo salvadoreño que los escogió para gobernar y por ende respetar los valores que la sociedad exige.
8	¿Considera que es un problema para la sociedad los homosexuales?	El homosexual como persona no es un problema, ya que se consideran que tienen iguales derechos que los heterosexuales, el problema son las conductas que van en contra de la moral cuando se convierten en publicas, exhibicionismo por ejemplo
9	¿ ¿Qué debe hacer el Estado Salvadoreño con respecto a las personas Homosexuales?	No se exactamente a que se refiere la pregunta, pero si se orienta a que si el Estado debe regular, es decir crear leyes para los mismos, considero que no porque los derechos de las personas ya están regulados y estos son los mismos derechos que se les conceden a los homosexuales, a excepción de los derechos antes mencionados.



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

CUADRO DE TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA DIRIGIDA A AGENTE AUXILIAR DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

OBJETIVO: Obtener la información sobre la opinión del representante del Procurador General de la República y sugerencias que pueda hacer ante la temática en investigación.

ENTREVISTADO: AAPGR

FECHA: 19/ 08/ 2008. **HORA:** 11:00 A 12:00 Hrs.

Nº	PREGUNTA.	RESPUESTA.
1	Que tipo de consecuencias jurídicas y morales tiene la no regulación de uniones entre personas homosexuales	Las consecuencias jurídicas son de nivel constitucional, porque cuando hablamos del principio de igualdad, se entiende que si te gusta una cosa u otra, entonces el hecho de que no se le de una salida jurídica, no se dice que se reconozca, el reconocimiento es una vía, en realidad, lo que hay que hacer es encontrar el encuadre legal dentro de dicho proceso constitucional, ahora, es la norma de igualdad la que creo que se incumple al no fijar consecuencias jurídicas, lo moral debe de adecuarse a lo jurídico.
2	Tendrán derecho estas personas a que el Código de Familia regule sus relaciones maritales como unión no matrimonial o incluso como matrimonio	El encuadre constitucional tiene que ver, yo tengo derecho a como docente de la Universidad, a que me manden a una capacitación, hay una norma que me habilite a que la Universidad me mande a una capacitación, no la hay, ese el tema si las uniones de hecho entre personas homosexuales tienen derecho, si la gente tiene derecho, las personas tienen derecho, el interés es una expectativa que se tiene en relación a una necesidad, el interés es diferente a un derecho, todos tenemos interés, pero no todos tenemos derechos, desde el punto de vista del principio de igualdad, tienen un interés jurídico.
3	Seria necesario regular las uniones de hecho entre parejas homosexuales	Es un deber, no es que si la gente le va servir o no, es que cuando hay una base constitucional, debe de verse en un desarrollo normativo, que en este caso no ha estado, porque debe de verse en una regulación no en una necesidad.
4	¿Porque aun no se han incluido este tipo de uniones dentro de la normativa del Código de Familia siendo esta una realidad social?	Un motivo es el poco desarrollo que se tiene a nivel de la jurisprudencia constitucional, hay otros países que tienen mucha gente pensando en estos temas y avanzan mucha mas en la doctrina, porque en nuestro país, si se trabaja en la Sala de lo Constitucional o te quieres de morir de hambre, hay una necesidad dentro del área jurisdiccional doctrinario. El otro motivo es el prejuicio como a mi no me gusta besar a alguien de mi mismo sexo, que nadie lo haga.
5	Que beneficios jurídicos se obtendrían si se regulase las uniones de hecho entre personas del mismo sexo?	Los beneficios jurídicos generarían una expectativa, que tiene base constitucional, yo creo que una sociedad que se aprecie, en un Estado de derecho, se debe de incluir a todos, los niños mendigos no se les incluye, a los homosexuales y a las lesbianas no se les incluye, a los pobres no se les incluye, vivimos en una sociedad con un eje de violencia, se les incluye a los que tienen empleo, a los que practican una religión, ser ateo aquí es ser la viva imagen del demonio, todo esto es un reto, en El Estado debe de haber una inclusión en estos grupos que permita la consolidación de cada uno como sujeto, es una deuda con esos intereses a partir de esos intereses generar derechos, escoger el interés y hacer los derechos.
6	¿Se considera que el Estado ha hecho a un lado los derechos de estas personas?	Por supuesto, ha dejado un lado sus intereses y sus expectativas, pero no sus derechos.
7	Que debe de hacer el Estado para no dejar de lado los derechos de estas personas?	Incluirlos, el problema es la estrategia en cuando solo se centran en ciertos sujetos, si lo vemos en el lado de la extrema pobreza, que dicen los ricos si hay vienen los comunistas, en el lado de los homosexuales, que se dice si hay vienen los degenerados, es un grito común, usted esta comiendo los beneficios del Estado y no quiero que me tiren solo las migajas.
8	¿Considera que son vulnerados los derechos de los homosexuales al no reconocerse la unión de hecho para ellos? Cuales?	Se violentan sus expectativas, sus intereses, no sus derechos, cuales el principio de igualdad, de equidad y la no discriminación.



OBSERVACIÓN NO PARTICIPANTE

Observación realizada durante los días 24 y 25 de abril del año 2010. HORA: 3:00 PM A 10:00 PM			
Objetivo: verificar el comportamiento de las parejas homosexuales y conducta que demuestran en el entorno social de la ciudad de Santa Ana.			
CATEGORIAS	PAREJA HOMOSEXUAL NO.1	PAREJA HOMOSEXUAL NO.2	CONCLUSIÓN DE LA OBSERVACION
EN SU LUGAR DE RESIDENCIA	-Un ambiente común de una pareja heterosexual -sala comedor , cama para ambos, fans de grupos de rock -trato cariñoso entre ambos y se tratan con respeto.	-un ambiente común de una pareja heterosexual -sala comedor , cama para ambos, variedad de peluches -trato cariñoso entre ambos con frases como : mi amor, mi vida	Las dos parejas en observación mantienen un ambiente familiar y de convivencia ordinario común, en la cual se manifiesta cariño mutuo y características propias de parejas heterosexuales.
EN LA CALLE:	- Van platicando normalmente sin ninguna característica especial ya que ellos no visten como homosexuales sino como heterosexuales, toman el autobús.	-van platicando en la calle por momentos tomados de la mano -acariciándose de vez en cuando la cara -llaman la atención de los transeúntes que en algunos casos no se conforman con observarlos detenidamente, sino que se burlan, le silban o dicen palabras obscenas a lo cual la pareja hace caso omiso.	Las dos parejas muestran una conducta aparentemente normal como si fueran amigos. Muy rara vez se mostraban muestras de cariño entre ellos, como abrazos se tomaban de la mano.la pareja 2 era mas desinhibida e incluso de besaban parecía que querían llamar la atención.
OTRO SITIO:	Se van a la universidad de el salvador su centro de estudio, van al cafetín y comparten con las amistades de ambos que no saben que son homosexuales, ya que consideran ambos que no están preparados para saberlo, se separan y van a clases.	en horas nocturnas visitaron un centro nocturno llamado: Bahía, donde su conducta homosexual fue mas manifiesta debido a que ese lugares frecuentado por un amplio numero de homosexuales, bailaron, ingirieron bebidas alcohólicas, se besaron en repetidas ocasiones y bromearon con otras personas afines a su orientación sexual, este lugar es visitado también por heterosexuales con apariencia delictiva y trabajadoras sexuales.	Se analiza que realizan actividades normales de todas la personas, estudian, trabajan se divierten de una manera sana y como lo hacen todas las personas jóvenes, recordando que beber no es ningún delito y lo hace tanto personas heterosexuales, no es cuestión de valores sino de cultura y convivencia social de los salvadoreños.



CUADRO DE TRANSCRIPCIÓN DE CONVERSATORIO CON PERSONA HOMOSEXUAL

OBJETIVO: Obtener la información sobre la información que puede brindar las personas con Orientación Homosexual ante el comportamiento de su entorno social hacia ellos.

ENTREVISTADO: PH2.

FECHA: 19/ 08/ 2008. **HORA:** 11:00 A 12:00 Hrs.

Nº	PREGUNTA.	RESPUESTA.
1	¿Para usted cuando descubrió que le atraían personas del mismo sexo?	Uno lo sabe desde pequeño, prácticamente desde unos 6 y 7 años de edad empieza a tener conciencia de lo que uno siente, pero lo va aceptando cuando logra el valor e, de los 15 a 17 años de edad va desenvolviéndose, hay niños que a los 6 años se ve su preferencia
2	¿Usted se lo ocultó a su familia?	Si uno no tiene la edad suficiente para poder decir esta situación, ala reacción de su familia y por eso lo oculta, le ayudaría a asentirse mas apoyado, no se da el lujo de expresar lo que siente, siento que si uno encontrara el apoyo de su familia, le ayudara a asentirse mas apoyado y el que uno necesitaría no cambiaría u sexualidad, su aspecto en el que uno se margina y tiene ese problema, en la escuela, no es raro a no ser una persona profesional, el miedo, no puede desenvolverse como persona.
3	¿Cuántos Años tiene?	39
4	¿Tu familia es sabedora?	Están conscientes de lo que soy, gracias a Dios no han recibido ninguna discriminación, al principio si les incomodó, pero le toco a mi familia quererme como soy, pues es bien importante que la familia este unida.
5	¿Consideras que se respetan tus derechos como persona con tu orientación sexual?	No. Lamentablemente en este país hay discriminación, más que todo a la hora de buscar un trabajo, uno lo entiende, si le echan de ver entonces comienzan los insultos, las chifletas, los rumores en el trabajo, cuando trabaje en fábrica, cuando yo empecé a trabajar ahí, me respetaban, pero después, sentí el cambio, ya no me respetaban, tuve bastantes problemas, pero agarraron confianza y medio mundo me faltaba el respeto, cuando supieron que soy homosexual, tiraban bromas e indirectas, y lamentablemente no tuve la madurez suficiente, para afrontar eso, lo más correcto era ir la oficina de mi jefe y contarle que me faltaban el respeto en el ambiente laboral y dejé el trabajo.
6	¿Consideras que la sociedad esta preparada para aceptarlos a ustedes dentro de ella?	Preparada no está, tiene que prepararse sí, porque no es algo que se está viviendo solo hoy, es algo que lo estamos viviendo y lo vamos a seguir viviendo, de una u otra manera, hay que aprender a vivir con esto, e incluso un policía me dijo que las personas prefieren mas a las maras que a los gays, también el policía me pegó y es ilógico, la mayoría de nosotros tenemos familia, somos responsables, honestos, trabajamos, apoyamos a nuestra familia, yo y mi hermana tenemos dinero y no dañamos a nadie, las personas nos dicen q nos caen mal, pero somos personas útiles, uno tiene que aprender a defenderse, yo no he necesitado enamorar a otro hombre por que este sabe a lo que va, es obvio lo que soy, me conoce tal y como soy, se me nota, no necesito decir papacito por que así soy, pero otras personas así son distintas.
7	¿Las personas como ustedes se ven involucrados en desordenes públicos, que han cometido delitos, son personas útiles a la sociedad?	Hay personas que cometen errores, un hombre normal, y un gay, no se els puede criticar, estarían juzgando a un gay sin juzgar a la demás sociedad, cuándo estaba pequeño, por qué hoy la gente no se admira al ver a una persona por que antes hablaban mal de mi, en México hay un hotel para gays, ¡Qué bonito, ser útil en una sociedad!
8	Estaría de acuerdo que se crease una ley que regule las uniones entre personas del mismo sexo?	Desde mi punto de vista estaría bueno ya que las parejas estarían definidas, uno no quiere llevar una vida promiscua, hay veces uno tratando que la relación dure y la otra persona no busca eso, por lo que uno es o le dice a uno nos vemos otro día o nos vemos el sábado, pudiéramos asegurar nuestra relación, ya llevo 3 años con mi pareja, para que dure, hay menos infidelidad, por el aspecto contrario considero que tendría que haber una



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

		educación mas, que la gente aprendiera , que los niños se les vaya tratando de educar y no darles una explicación equivocada como lo que esta haciendo.
9	Cuales son los beneficios que tú podrías recibir de esta norma jurídica?	Si no hay seguridad en una pareja hay promiscuidad, si me meto con otra persona y con otra el que se esta metiendo conmigo no es bueno para la sociedad no hay estabilidad familiar, estuve acompañado cuatro años, pero eso ya se termino con esa persona, no se cuanto tiempo va a pasar para encontrar otra persona y por eso me estoy cuidando lo que más pueda, por que la gente a ver mal eso, lo critica, uno ve de todo ,he estado con una persona mas decente hasta con la mas callejera, para la sociedad se ve mal y esto ocurre hasta en los niveles mas alto en la sociedad, yo me vestí de mujer y salí con un doctor, que ya no volví a ver, fue una vez y no me gustó ese estilo de vida, me estaba arriesgando subiéndome a un carro sin saber que iba a pasar, me aparté por que ahí conocí al muchacho con el que me acompañe hace 4 años, sería mejor quedarme con alguien, los niños tienen que saber poco a poco, mi sobrina cuando estaba en la escuela y le dijeron que yo era gay, ella fue llorando y le conto a mi mama y entonces yo platiqué con ella que así era mi manera de vivir y que la quería mucho ; esa es la realidad que se está viviendo, los seres humanos debemos de amar a nuestra familia, tengo temor a Dios , tengo principios cristianos, yo vivo con eso, no puedo quitarme lo que soy, es algo diferente y difícil de entender.
10	Usted se relaciona con una sociedad aquí en Santa Ana o en grupos pequeños?	Yo ando solo, lamentablemente para iniciar una sociedad hay que empezar por nosotros mismos, cuando yo estaba pequeña los mismos gay me hacían leña, nosotros tenemos un problema cuando inicia a ser gay, en el programa de Don Triny sacaron un gay que se sentía discriminado, peo esa persona es un discriminador lo hace en el mercado y le quiere pegar a uno, para que no haya discriminación tenemos que empezar por nosotros mismos darnos a respetar a nosotros mismos, yo me mantengo solo de vez en cuando me reúno con mis amigos y los saludo.



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

CUADRO DE TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA A POBLACION EN GENERAL				
OBJETIVO: Obtener la información sobre el conocimiento de la población sobre los homosexuales y su opinión al respecto.				
PREGUNTAS	ENCUESTADO 1	ENCUESTADO 2	ENCUESTADO 3	ENCUESTADO 4
Considera usted que el matrimonio es exclusivamente para las personas heterosexuales:	Porque el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer las leyes lo establecen así.	Esta en la Biblia.	Así esta escrito.	Considero que se degeneraría la familia al permitirse lo contrario.
Considera usted que son vulnerados los derechos de las parejas homosexuales al no reconocerse las uniones entre ellos	El único derecho que podría ser vulnerado para ellos sería la no aprobación de sus matrimonios pero como no es legal esa unión.	No hay derecho entre personas del mismo sexo.	No son violados.	No creo porque de hecho ya conviven la unión y no solo ellos las parejas heterosexuales hay muchos que conviven en unión libre.
Considera usted inmoral que se legalice la unión de hecho entre homosexuales	Se estaría yendo en contra de principios.	Dios no lo hizo así.	No es conveniente.	Va en contra de las leyes de Dios, además de violarse el significado de familia.
Que derechos cree que tienen los homosexuales	Ningún derecho.	Como personas que son los mismos pero entre casados no.	Los mismos de las personas menos maritales.	A todo lo que no vaya en detrimento de la sociedad, igual que los heterosexuales.
Que diferencias tienen los homosexuales con las personas heterosexuales para que no contraigan matrimonio	La diferencia es el sexo porque la ley no lo concibe la unión homosexual.	Del mismo sexo, no es correcto para Dios y los niños.	No, es moral que se casen.	Homosexuales, les atrae a personas del mismo sexo y eso si se piensa en tener hijos, al educarlos se fomentaría mas el homosexualismo.
Que debe hacer el Estado para no dejar de lado los derecho de estas personas	EL Estado siempre los tiene que tomar en cuenta porque son parte de la sociedad pero eso no quiere decir que les legalicen su matrimonio.	Hacer derechos concretos.	Crear derechos excoletos.	Hacer o castigar a los que les falten al respeto, maltrato físico.



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

Que piensa de los homosexuales	A mi punto de vista no son personas agradables.	Son personas traumatizadas.	Que es su vida.	Son personas con derechos y obligaciones, igual que heterosexuales, pero estos derechos no deben afectar a otros o a la sociedad misma.
Que solución debe dar la Asamblea Legislativa a la situación de los homosexuales	Simplemente no aprobárselos eso no quiere decir que se estén excluyendo de la sociedad.	Hacer derechos concretos para ellos y las demás personas.	Crear derechos.	Hacer un decreto en donde se explique el porque se niega a reconocer ese derecho, lo mas lógico para mi es porque se denegaría una parte de lo que forma la familia.
Considera que es un problema para la sociedad los homosexuales	Esto acarrea mala imagen para la niñez.	Sino causan da; o a los demás ni física y psicológicos, ni morales.	Sino causan daño a las demás personas.	Porque imaginarme un país solo lleno de homosexuales, implicaría ya no nazcan niños o se conciban como manda Dios.
Que casos conoce en los que se trate mal a las personas homosexuales	Por el momento ninguno.	Ninguno.	Ninguna.	Muchos y no debería ser así, yo creo hay que ayudarlos, pero no consentirles algunas cosas como el matrimonio.



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

CUADRO NÚMERO 2

PREGUNTAS	ENCUESTADO 5	ENCUESTADO 6	ENCUESTADO 7	ENCUESTADO 8
Considera usted que el matrimonio es exclusivamente para las personas del sexo opuesto	Cada persona tiene derecho a elegir con quien quiere formar una familia.	Es una ley natural, instituida por Dios, apegada a lo moral.	Porque la familia tiene su propio modelo formado por Dios.	Tiene principios éticos, morales y religiosos.
Considera usted que son vulnerados los derechos de las parejas homosexuales al no reconocerse las uniones entre ellos	Son excluidos de la sociedad por su forma de ser.	Porque esta situación no procede en el país.	Porque eso no se puede reconocer por ser una degeneración en la persona.	Nuestra legislación no regula específicamente el derecho a este tipo de unión.
Considera usted inmoral que se legalice la unión de hecho entre homosexuales	La libertad que tiene cada persona.	Porque va en contra de la naturaleza humana y la institución de la familia.	No pueden inculcar buenos valores y principios en una familia.	Los efectos que eso contribuirá a que exista mayor desviaciones, morales, éticos y religiosos.
Que derechos cree que tienen los homosexuales	Todos los derechos que tiene una persona natural	Los derechos humanos fundamentales y los que se apeguen a las leyes.	Ninguno.	Todos los que la legislación salvadoreña establece a todos los ciudadanos.
Que diferencias tienen los homosexuales con las personas heterosexuales para que no contraigan matrimonio	Que no son aceptados por la sociedad.	Obviamente el matrimonio va ligado al hecho de procrear hijos, formar una familia, los homosexuales están lejos de ello.	Muchas, pues que no cabe la rectitud, en otras palabras los homosexuales son locos.	Las de adoptar un medio que los inclinado a tener diferencias o preferencias que los alejan de lo moral.



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

Que debe hacer el Estado para no dejar de lado los derechos de estas personas	Reconocer que a pesar de ser homosexuales son personas y deben darles sus derechos como tal.	Ayudarles, con programas y atender a la niñez garantizarles los derechos humanos fundamentales de toda persona humana. Eso se debe respetar son seres humanos, ante todo.	Nada.	La de fomentar políticas educativas que tengan como fin concienciar sobre ese hecho o situación.
Que piensa de los homosexuales	Aunque sean diferentes son personas que tienen sus derechos y a veces necesitan de su ayuda.	Son seres humanos que presentan desviaciones de conducta y en su mentalidad. Debido a diferentes factores que no han sido estudiados suficientemente.	Que dan alergia.	Que son como cualquier otra persona y los que les hace diferente es esa desviación sexual.
Que solución debe dar la Asamblea Legislativa a la situación de los homosexuales	Debe reconocer sus derechos, aunque la mayor parte del país lo vea mal.	Mantenerse firme en no permitir el matrimonio entre ellos. Dejar por sentado que ante las Leyes de la República es ilegal.	Darles una buena educación para que cambien de educación.	Hacer consciencia o ratificar el hecho que la unión no matrimonial es solo entre un hombre y una mujer.
Considera que es un problema para la sociedad los homosexuales	No todas las personas los aceptan.	Porque generan signos de inmoralidad ante las nuevas generaciones.	Dan mal ejemplo a los adolescentes.	Ellos necesitan ser educados con principios, éticos, morales y religiosos para superar esa desviación.
Que casos conoce en los que se trate mal a las personas homosexuales	Cuando a un homosexual lo ven de menos porque no es como las demás personas.	Muchos casos, pero lo alarmante es que esta situación se ven con más naturalidad, debido al bombardeo de los medios de comunicación, las telenovelas, programas que por captar audiencia, incluyen el tema del homosexualismo como algo normal.	Pues ninguno.	Ninguno simplemente se les respete por su tendencia o preferencia sexual.



MATRIZ DE ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.

CATEGORIA 1. MATRIMONIO O UNIONES HOMOSEXUALES

Nº	CATEGORIA DE ANÁLISIS	INFORMANTES CLAVES	DOCTRINA DE LOS TEORICOS	ANÁLISIS DEL GRUPO	CONCLUSIONES
1-	MATRIMONIO O UNIONES HOMOSEXUAL	<p>Matrimonio es la unión de un hombre y una mujer las leyes lo establecen así, también menciona la biblia como eje transversal de pensamiento y que Dios la instituyo desea manera, apenas un 10% de los encuestados menciona que cada persona tienen derecho con quien quiere formar una familia El matrimonio solo se refiere a personas de sexo complementario, hombre y mujer, únicamente.</p> <p>El fundamento de la Iglesia, que sostiene es de carácter espiritual, tiene su fundamento en la Revelación y la Revelación es aquella acción por medio de la cual Dios manifiesta al hombre su voluntad, que es lo que Dios quiere para el bien del ser humano, y entonces, una de las fuentes de la Revelación, son las Sagradas Escrituras, hay mas bien, una exposición de la voluntad de Dios, en el sentido, de que Dios creo al ser humano en pareja y la frase famosa hombre y mujer los creo, de manera, de que si Dios hubiera pensado en crear al hombre como único e indivisible y no complementario, pues así existiría, el ser humano en la tierra, solo existirían varones y solo existirían hembras, sin embargo, Dios lo creo hombre y mujer, de manera, que hubiera una complementación, cosa que no se da de una manera total, en el tipo de uniones que ahora se pretenden dar y que la Iglesia naturalmente no encuentra un fundamento, en la voluntad divina para eso.</p>	<p>El legislador ha dejado expresamente regulado que el matrimonio es una institución que se constituye únicamente entre un hombre y una mujer con carácter estrictamente monogámico, es decir heterosexual; de tal manera que toda persona tiene el derecho a constituir su propia familia de conformidad con la ley, y es el Estado el garante del cumplimiento de esta normativa, determinando como un requisito de existencia del matrimonio, dando lugar su incumplimiento a la nulidad del mismo o como sostiene la doctrina de la inexistencia del acto; como un acto inexistente.</p> <p>En el Derecho Familiar Salvadoreño, el legislador constitucional y familiar, ha establecido la institución que regula la unión marital, en donde expresamente se le da en la institución la protección y la garantía de los derechos consagrados para las partes involucradas. El código de Familia, estipula explícitamente que la unión entre un hombre y una mujer,</p>	<p>El matrimonio dentro del marco jurídico salvadoreño únicamente puede constituirse entre un hombre y una mujer conforme al artículo 11 del Código de familia.</p> <p>Las Uniones homosexuales no se encuentran contempladas en nuestra legislación por razones éticas y morales de la legislación y por razones de sentido común y reproductivo, ratificado también en la constitución en el artículo 33 de la Constitución de la República.</p>	<p>El matrimonio homosexual o uniones de carácter homosexual no se puede darse en El Salvador, por que existe un interés particular de una minoría, que al igual que toda la población salvadoreña deben de gozar de los mismos derechos y obligaciones dentro del principio de igualdad jurídica, contemplado en el marco constitucional que regula nuestro país, aunque se aplica en base a las diferencias, no proceden ya que no son de Orden Natural, mencionando específicamente que son hombre y mujeres así nacidos, y en base a su genero se debe de aplicar las normas jurídicas de nuestro país.</p>



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

CATEGORIA 2. CONSECUENCIAS JURIDICAS DE LA FALTA DE REGULACION DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES					
Nº	CATEGORIA DE ANÁLISIS	INFORMANTES CLAVES	DOCTRINA DE LOS TEORICOS	ANÁLISIS DEL GRUPO	CONCLUSIONES
6.5	CONSECUENCIAS JURIDICAS DE LA FALTA DE REGULACIÓN DELAS UNIONES HOMOSEXUALES	<p>Lamentablemente en este país hay discriminación para la población homosexual. No se da ninguna consecuencia jurídica, no se vulnera en absoluto las razones diríamos como mas respaldada, mas fundamentadas, pero una cosa es un principio de carácter universal, pero otra cosa, es una ley de carácter particular para un caso concreto, porque habría que decir que a los niños se les violentan sus derechos, por no poder votar, los recién nacidos no se están favoreciendo, porque les permiten ser abortados, habría que ver otro sin fin de realidades en las cuales las personas por nacer en un país tienen derecho que ahora son Sociedad, por ejemplo, los hijos de indocumentados nacidos en Estados Unidos que se les prohíbe la atención medica, si todo ser humano delante ante la ley, ahí si se aplica, son cuestiones que tiene que ver con la vida o con la muerte, hay unos derechos que son primarios y otros secundarios, así como hay necesidades que en primarios y otras secundarias, sería injusto que la ley obligara a que las personas se casen sino quieren.</p> <p>Las consecuencias jurídicas son de nivel constitucional, porque cuando hablamos del principio de igualdad, se entiende que si te gusta una cosa u otra, entonces el hecho de que no se le de una salida jurídica, no se dice que se reconozca, el reconocimiento es una vía, en realidad, lo que hay que hacer es encontrar el encuadre legal dentro de dicho proceso constitucional, ahora, es la norma de igualdad la que creo que se incumple al no fijar consecuencias jurídicas, lo moral debe de adecuarse a lo jurídico.</p>	<p>La homosexualidad en la familia en la mayoría de los casos se acompaña de un momento de crisis. Esta crisis según Jacobo Shifter, varía según el proceso de la identidad del homosexual y de la dinámica familiar, así como de la flexibilidad y concepción en la sexualidad que se tenga luego como un proceso se va asimilando. También se concibe como una posible pérdida de apoyo y afecto por parte de la familia.</p> <p>El homosexual es precisamente uno de los individuos que sufren más de prejuicios, marginalidad, discriminación, e incluso explotación.</p>	<p>Las consecuencias jurídicas derivadas para la categoría en mención, no existe ninguna porque no existe ningún derecho vulnerado a las personas con Orientación homosexual, ya que como nacieron de sexo definido, no hay nada que se altere o vulnere en sus derechos acreditados jurídicamente, por que según la ley todos somos iguales ante la ley, y los derechos son para todos en base a nuestras diferencias, lo que si existe es una discriminación pero en otras áreas del derecho ajenas al derecho Familiar, como lo es el derecho Laboral y Derechos Humanos refiriéndose específicamente a la discriminación.</p>	<p>Al hablar de Consecuencias Jurídicas, ante la falta de regulación del matrimonio homosexual se tiene que tener en claro el origen del Matrimonio el cual procede del derecho natural, referido en nuestro país primordialmente por un cristianismo que concibe el matrimonio como "varón y hembra", o como menciona el Génesis "Dios creó Hombre y Mujer", por lo tanto la vulneración de los intereses de las personas homosexuales no crea un agravio en sus derechos por que va en contra del orden natural estipulado incluso en las normas jurídicas salvadoreñas y normas morales relacionadas a la Iglesia Católica y la diversidad de confesiones cristiana-protestantes que existen en El Salvador. A lo que si se hace referencia es a la vulneración del derecho humano a la no discriminación, por motivos raciales de sexo o religión, por que es muy vulnerado en la sociedad salvadoreña.</p>



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

CATEGORIA 3 DERECHOS DE LOS HOMOSEXUALES					
Nº	CATEGORIA DE ANÁLISIS	INFORMANTES CLAVES	DOCTRINA DE LOS TEÓRICOS	ANÁLISIS DEL GRUPO	CONCLUSIONES
1-	DERECHO DE LOS HOMOSEXUALES	<p>Todos los que la legislación salvadoreña establece a todos los ciudadanos.</p> <p>Todos los derechos reconocidos en la Constitución, Tratados Internacionales ratificados por El Salvador, leyes secundarias, a excepción de contraer matrimonio y adopción.</p> <p>No se vulnera NINGUN DERECHO... en absoluto las razones diríamos como mas respaldada, mas fundamentadas, pero una cosa es un principio de carácter universal, hay unos derechos que son primarios y otros secundarios.</p> <p>De igualdad, de equidad y la no discriminación.</p>	<p>Partiendo del principio de que todo análisis jurídico que se haga sobre cualquier área del derecho, debe fundamentarse constitucionalmente establece que la Constitución de la República de El Salvador del año 1983, en su primer artículo dice que: “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado”, es decir, que toda actividad en que el Estado participe girará en torno a las personas y sus derechos; y además en el mismo inciso reconoce tales derechos, los cuales son: La justicia, la seguridad jurídica y el bien común.</p> <p>Es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social, para que tengan una existencia digna, lo hace responsable de garantizar a los habitantes de la misma sus Derechos Humanos.</p>	<p>Los derechos de los homosexuales son los mismos derechos de todos los salvadoreños los establecidos en la Constitución de la República de El Salvador, Tratados internacionales debidamente ratificados por el país, leyes secundarias y reglamentos, a excepción que gocen de un privilegio jurídico consagrado en las leyes del país, como fuero constitucional u otros.</p>	<p>Los homosexuales tienen los mismos derechos y obligaciones que se encuentran consagrados en el marco constitucional de nuestro país y normas secundarias que existen en el territorio salvadoreño eliminando prejuicios e intereses particulares y políticos que dañan a esta minoría en mención, por lo tanto no se deben de crear instrumentos jurídicos que privilegien o generen derechos especiales para este grupo de personas por su preferencia sexual, no los hace diferente a los demás salvadoreños.</p>



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

CATEGORIA 4 DISCRIMINACION					
N°	CATEGORIA DE ANÁLISIS	INFORMANTES CLAVES	DOCTRINA DE LOS TEÓRICOS	ANÁLISIS DEL GRUPO	CONCLUSIONES
1-	DERECHO DE LOS HOMOSEXUALES	<p>Lamentablemente en este país hay discriminación</p> <p>Según la población, no son aceptados por la sociedad, en otras palabras los homosexuales son locos, cuando a un homosexual lo ven de menos, lo hacen porque no es como las demás personas.</p> <p>en vista que en algún momento alguna persona pueda interpretar que la prohibición se basa en motivos de discriminación y por ello alegar que se vulnera algún Tratado Internacional y esto significaría que de acuerdo a la Constitución si existe choque entre la norma de Tratado Internacional y ley secundaria, como lo es el Código de Familia, debe de preferirse el Tratado Internacional, Art. 144 Cn., lo cual resultaría peligroso, por lo que es preferible que en la Constitución se aclare que el matrimonio es entre hombre y mujer</p> <p>son personas que ya nacen así , que culpa tienen, es un reto para que la Sociedad sea tolerante y reconociendo que ellos no son culpables de esa situación, otra cosa, que por el desorden moral que hay, a muchos se les obliga a eso, pero debería de haber un tratamiento psicológico, la Iglesia no los discrimina, pero los llama a que hagan uso adecuado de su vida, esta el mandamiento No fornicaras.</p> <p>Se violentan sus expectativas, sus intereses, no sus derechos, cuales el principio de igualdad, de equidad y la no discriminación.</p>	<p>La homosexualidad está fuertemente relacionada con un sistema patriarcal, que viene desde tiempos atrás; tiene como principio la dominación del hombre sobre la mujer, establece diferencias sociales que toman como base el sexo de los individuos. El patriarcado se ve identificado con la cultura occidental, es concebido como una ideología lógica y racional.</p> <p>La ideología patriarcal sostiene que tanto el hombre como la mujer, son dos realidades psicológicas diferentes el hombre es fuerte, agresivo y lógico, y la mujer es débil, pasiva e irracional. También esta ideología afirma que “lo natural” es la unión matrimonial y la formación de una familia, debido a que la reproducción solo puede ser mediante el coito entre ambos sexos. Con esta afirmación, de lo entendido como “lo natural” la homosexualidad es tachada como algo inaceptado, a causa de que el homosexual jamás podría ser fuente de reproducción y por ende no puede establecer una familia biológica.</p> <p>Los hombres que ocultan su inclinación sexual deben vivir una doble vida en el ambiente y en la familia, y también debe socializar de dos maneras diferentes completamente contradictorias, esto conlleva un gasto psíquico y físico, y es en la familia donde trata de ocultar la inclinación homosexual, el cual se debate entre mantener o no el “secreto”, pues su familia es quien lo ha socializado con una concepción determinada sobre homosexualidad y es frente a ésta, que reflexiona y llegar a tomar una decisión.</p>	<p>En cuanto a le discriminación, existen muchos parámetros y circunstancias para considerarse como discriminación.</p> <p>Discriminación es entendido en este caso como el trato diferenciado que trae como consecuencia la vulneración o posible quebranto de algún derecho fundamental en el individuo(según la Secretaria de Inclusión Social), por lo que al no permitirse que generen familia legalmente constituida no es una marginación o discriminación ya que no se constituye como fundamental en la persona humana.</p> <p>En otros roles o circunstancias si es constitutivo de discriminación como en el ámbito laboral, ya que en la investigación quedo demostrado que los homosexuales son rechazados en las diferentes empresas por su preferencia sexual, a tal grado que el gobierno de el salvador a través del ministerio de gobernación han decidido hacer un alto a la discriminación admitiendo personal homosexual e implementando la cultura de respeto de todo el personal hacia los homosexuales.</p>	<p>En conclusión, Al artículo 3 de la Constitución de la República que establece el principio ala No discriminación, el no establecerse el Matrimonio par los homosexuales no genera que ellos son víctimas de discriminación pero lo que el tema de estudio concierne, ya que no son víctimas de desigualdad de ningún tipo, son iguales a sus semejantes tanto entre hombres y mujeres como entre homosexuales, y por no poder convivir como familia en matrimonio o unión libre no se pone en riesgo algún derecho fundamental de estos.</p> <p>En el área laboral como en el mal trato físico y verbal el que son víctimas por personas inescrupulosas si se violan sus derechos y son víctimas de discriminación, pero este no es nuestro tema de estudio.</p>



“Consecuencias Jurídicas y Morales de la Falta de Regulación de la Unión de parejas del mismo sexo”

CATEGORIA 5 CONSECUENCIAS MORALES					
N°	CATEGORIA DE ANÁLISIS	INFORMANTES CLAVES	DOCTRINA DE LOS TEORICOS	ANÁLISIS DEL GRUPO	CONCLUSIONES
1-	DERECHO DE LOS HOMOSEXUALES	<p>La mayoría de los homosexuales, tienen familia, son responsables, honestos, trabajamos, apoyan a sus familias.</p> <p>El homosexual como persona no es un problema, ya que se consideran que tienen iguales derechos que los heterosexuales, el problema son las conductas que van en contra de la moral cuando se convierten en públicas, exhibicionismo por ejemplo.</p> <p>Dios lo creo hombre y mujer, de manera, que hubiera una complementación, cosa que no se da de una manera total, en el tipo de uniones que ahora se pretenden dar y que la Iglesia naturalmente no encuentra un fundamento, en la voluntad divina para eso.</p> <p>El problema es el termino familia, como se entiende una cosa es tener una familiaridad y otra cosa es hacer familia, porque tener familiaridad el ser humano es por naturaleza social, pero si a eso se quiere referir, el hecho de poder engendrar eso, cuando posible, los conceptos que utilizan son adecuaciones que hacen las personas, ellos hablan de adoptar y eso lo puede hacer una pareja que es estéril que no pueden eso ocurriera ya sería el fin del mundo, probablemente, pero eso no es tener hijos, otra cosa, es que dos hombres o dos mujeres que se unen ellos libremente puedan adoptar, si hasta ahorita, tenemos problemas serios en la Sociedad por la desintegración familiar.</p>	<p>La homosexualidad designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Reviste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. Su origen síquico permanece ampliamente inexplicado. Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves (cf Gn 19,1-29; Rm 1,24-27; 1 Co 6,10; 1 Tm 1,10), la Tradición ha declarado siempre que "los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados" (CDF, decl. "Persona humana" 8). Son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una complementariedad afectiva y sexual verdadera. No pueden recibir aprobación en ningún caso. Las personas homosexuales están llamadas a la castidad. Mediante las virtudes de dominio, educadoras de la libertad interior, y a veces mediante el apoyo de una amistad desinteresada, de la oración y la gracia sacramental, pueden y deben acercarse gradual y resueltamente a la perfección cristiana.</p>	<p>En cuanto a lo moral es algo tan subjetivo y diferente que varía en cada tipo de personas o culturas incluso dentro de nuestro país hay una diversidad de opiniones.</p> <p>Ahora como grupo: Aun hoy en día de considera al homosexual y se juzga de manera negativa. Se le considera como un hecho antinatural, un signo de vergüenza y pecado. En realidad los homosexuales son personas cuya vida sexual y afectiva tienen el mismo valor y la misma dignidad que la de cualquier persona.</p> <p>El ser homosexual no es un acto antimoral, lo que sí podría ser antimoral es el exhibicionismo que algunos de estos tienen, la falta de respeto en lugares públicos que se pueden observar, también las relaciones sexuales homosexuales, consecuencias morales es la marginación que reciben de grupos religiosos como las iglesias, y siendo condenados en algunos casos por la Sagrada Biblia, afecta la convivencia social y la Inclusión en diversos grupos de la sociedad.</p>	<p>El homosexualismo no es inmoralidad y cuando lleven una vida ordenada alejada de las conductas exhibicionistas y obscenas, se puede descubrir una persona homosexual y tratar de manejar su vida de manera correctamente. El homosexual no es inmoral si no la practica antinatural de las relaciones sexuales homosexuales ya que no cumplen el fin de la naturaleza que es la reproducción ni le dan el uso adecuado a su cuerpo, y la mayoría de la muestra poblacional tomada considera inmoral el acto homosexual, por las enseñanzas cristianas que se reciben no importa si se trata de iglesias católicas, o evangélicas y de otra confesión religiosa, las consecuencias son de orden religioso en base a una creencia religiosa y no a normas jurídicas previamente establecidas.</p>